

**Plan de Manejo Arqueológico del Sistema
Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y
La Mojana.**

2026

ICANH

Contenido	
1. Introducción	3
2. Caracterización arqueológica	3
2.1. Antecedentes Arqueológicos	3
2.1.1. El poblamiento prehispánico de las sabanas del Caribe colombiano	3
2.1.2. Arqueología en el bajo río San Jorge y La Mojana	5
2.1.3. Pautas de Asentamiento y Espacialidad de la Arquitectura Hidráulica	14
2.1.4. Economía Política y Tecnología Hidráulica	18
2.1.5. Etnohistoria y Relatos del siglo XVI	20
2.2. Programas de arqueología Preventiva	23
3. Zonificación Arqueológica	24
3.1. Etapa 1: recolección, diagnóstico y espacialización de datos	25
3.1.1. Análisis de aerofotografía y consolidación de la información preliminar	26
3.1.2. Verificación de puntos en campo	31
3.1.3. Participación comunitaria en el proceso de zonificación arqueológica	33
3.1.4. Refinamiento del polígono y zonificación arqueológica	37
3.2 Etapa 2: Armonización capas de información usos de suelo	37
3.3 Etapa 3: Proyección final	39
3.3.1 Resultado Zonificación	40
4 Contexto del Área Arqueológica Protegida	42
4.1 Caracterización geofísica	42
4.2 Caracterización ambiental	42
4.3 Caracterización territorial	42
4.3.1 Departamento de Córdoba	43
4.3.2 Departamento de Sucre	46
4.4 Caracterización social	51
4.4.1 Expansión ganadera y acaparamiento de tierras	52
4.4.2 Alteraciones hidrológicas y crisis ambiental	53
4.4.3 Indicadores socioeconómicos y pobreza multidimensional	55
4.4.4 Marco normativo e intervenciones institucionales	56
4.4.5 Conflictos ambientales actuales y tensiones territoriales	56
4.4.6 Mapa de actores	57
5 Participación comunitaria y dimensiones sociales del patrimonio arqueológico	60
5.1 El patrimonio arqueológico en el presente: relacionamientos y significaciones locales	60
5.1.1 Memorias de la guaquería: entre el saber práctico y la economía del rebusque	61
5.1.2 Cotidianidad territorial: el patrimonio arqueológico como materialidad viva	61
5.1.3 Agua, memoria y paisaje	62
5.1.4 Horizontes para una gestión y un cuidado colectivo	63
6 Justificación de la Declaratoria	63
6.1 Representatividad	64

6.2 Singularidad	66
6.3 Integridad	67
7 Ordenamiento	69
7.1 Áreas Directas y Área de Influencia	73
7.1.1 Área Directa 1	73
7.1.2 Área Directa 2	74
7.1.3 Área directa 3	74
7.1.4 Área de influencia	75
7.2 Niveles de Intervención	76
7.2.1 Área directa 1. Área de muy alto potencial arqueológico	77
7.2.2 Área directa 2. Área de alto potencial arqueológico	79
7.2.3 Área directa 3. Área de medio potencial arqueológico	82
7.2.4 Área de influencia	84
8 Plan Estratégico de Manejo	86
8.1 Estrategia de Manejo para el Área Arqueológica Protegida	86
8.2 Sostenibilidad Financiera	88
8.2.1 Identificación de Fuentes de Financiación:	88

1. Introducción

2. Caracterización arqueológica

2.1. Antecedentes Arqueológicos

2.1.1. El poblamiento prehispánico de las sabanas del Caribe colombiano

La costa Caribe de Colombia ha sido epicentro de una multitud de investigaciones arqueológicas desde la década de los años 30, cuyos aportes a la construcción de la historia de nuestro país han sido cuantiosos en tanto confirman la antigüedad, diversidad y complejidad de los desarrollos culturales de todo el país (Reichel-Dolmatoff, 1997; Martín & Rivera-Sandoval, 2021). A pesar de que las investigaciones se han desarrollado a partir del estudio de las evidencias cerámicas, buena parte de los sitios arqueológicos revisten importancia por su alusión a condiciones ambientales o ecológicas específicas, cuya relación con las prácticas culturales condujeron a los procesos de complejización social, adaptación y transformación de los paisajes regionales (Archila, 1993).

Las evidencias más antiguas de ocupación en el Caribe, se remontan al período precerámico con el registro de artefactos líticos de talla especializada bifacial en sitios como Bahía Gloria, Frasquillo, Caimanera, La Angostura, Los Corrales, Puerta Roja, Villa Mery, Yanacué, Cosinas y Barrancas (Navia, 2024), los cuales atestiguan el poblamiento temprano de la región por parte de grupos cazadores-recolectores que desde inicios del Holoceno estarían ocupando y explotando los diversos ecosistemas del caribe. De este primer período de la historia prehispánica regional, se dispone de poca información debido a la escasez de sitios arqueológicos de esa época y a la falta de enfoques bioarqueológicos y geoarqueológicos que establezcan pautas para su localización y

estudio (Archila, 1993; Martin & Rivera-Sandoval, 2021). Esto hace que la ubicación en períodos cronológicos difiera entre los autores y genere discusiones sobre la adscripción de sus cualidades a un momento específico.

Para períodos posteriores, los estudios clásicos de Gerardo y Alicia Reichel-Dolmatoff centraron su atención en las planicies costeras del Caribe mediante excavaciones en sitios como Monsú, Momil, Puerto Hormiga, Canapote y Barlovento (Reichel-Dolmatoff, 1997; Martín & Rivera-Sandoval, 2021). Estos sitios, caracterizados por estratigrafías profundas, en ocasiones superiores a los 5 m y por fechados radiocarbónicos que confirman su antigüedad temprana, sentaron las bases para proponer la existencia de un modo de vida formativo en Colombia, asociado con el origen de la vida sedentaria (aldeas), la horticultura y la alfarería hacia el tercer milenio antes de Cristo (3000 a.C.). Estos desarrollos culturales, de incuestionable importancia para la historia del país, también revelaron transformaciones a nivel ecológico y paleoambiental, ya que su localización en zonas de manglar, junto con la abundancia de conchas de moluscos y restos de peces, indica cambios significativos en los niveles del mar que habrían favorecido economías de “amplio espectro”, permitiendo sostener mayores densidades de población durante períodos más prolongados (Binford, 1986; Langebaek, 1992).

En este escenario, destaca el sitio San Jacinto I localizado en la Serranía de San Jacinto, donde se describe un asentamiento con presencia de la cerámica más antigua del país con fechas C14 que oscilan entre 5.940 ± 60 AP y 5.300 ± 75 AP. Esta cerámica, caracterizada por tener desgrasante de fibra vegetal, se consolida hoy como la más antigua de todo el continente americano (Oyuela-Caycedo y Bonzani, 2014).

Sitios similares como Rotinet y Malambo, estudiados por Carlos Angulo Valdés, también posicionaron al Caribe colombiano como un epicentro de la arqueología del

período Formativo en América, esta vez debido a las transformaciones asociadas con la domesticación de tubérculos como la yuca (Reichel-Dolmatoff, 1997; Martín & Rivera-Sandoval, 2021).

Para períodos posteriores, los estudios arqueológicos desarrollados durante la década de 1980 orientaron sus indagaciones hacia la comprensión del cambio social y la transición hacia formas de organización más complejas. En este contexto, el análisis de obras civiles de gran envergadura —como las arquitecturas de piedra de la Sierra Nevada de Santa Marta o las tecnologías hidráulicas del golfo de Urabá y la Depresión Momposina, que se tratan a detalle más adelante— permitió interpretar estas construcciones como evidencias de cacicazgos o señoríos, caracterizados por la existencia de jerarquías sociales marcadas, especialización de oficios, centralización política y una intensificación de las actividades productivas y sociales.

De este modo, surge la pregunta acerca de qué tipo de fuerzas sociopolíticas y qué grado de conocimiento técnico fueron necesarios para alcanzar los desarrollos culturales observados en estas regiones del Caribe, marcadas por una transformación antrópica profunda del paisaje regional

En el caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, los sitios Pueblito, Nahuange y Palmarito excavados por Alden Mason en la década de los años 30, constituyeron un correlato preciso de los supuestos de jerarquización, centralización y especialización de las organizaciones cacicales, incluso considerados de mayor grado evolutivo por su tendencia a la formación de “Estados Incipientes” (Reichel-Dolmatoff, 1997). Estos sitios, por la expresión de arquitecturas de piedra y el despliegue suntuario en los artefactos cerámicos y líticos, condujeron al estudio de nuevos sitios y análisis por parte de investigadores como Henning Bischof, Luisa Fernanda Herrera, Carl Langebaek, Santiago Giraldo y Juan Carlos Vargas, entre otros, quienes aumentarían el corpus de datos para

plantear nuevas hipótesis sobre los procesos de complejización social e interacción suprarregional en la Costa Caribe de Suramérica (Langebaek, 1992; Martin & Rivera-Sandoval, 2021).

Aunque existen numerosos sitios más en el Caribe colombiano con evidencias no menos importantes como los de la Alta Guajira (Ardila, 1996; Reichel-Dolmatoff, 1997; Rodríguez et al., 2010), Tubará y el Cesar (Ramos & Archila, 2008), las bahías costeras (Del Cairo, 2009; Loboguerrero & Uprimmy, 2007; Martin et al., 2017), el Darién y Urabá (Alzate, 2006; Piazzini, 2020; Posada et al., 2023; Santos, 1986; Sarcina, 2017), muchos de los cuales abordan nuevos enfoques que van desde la arqueología histórica, la geoarqueología, la bioarqueología y la paleoecología, la síntesis descrita para la arqueología regional plantea un contexto espacial y temporal fundamental para comprender las especificidades culturales y las dinámicas de poblamiento prehispánicos de bajo Río San Jorge y la Mojana.

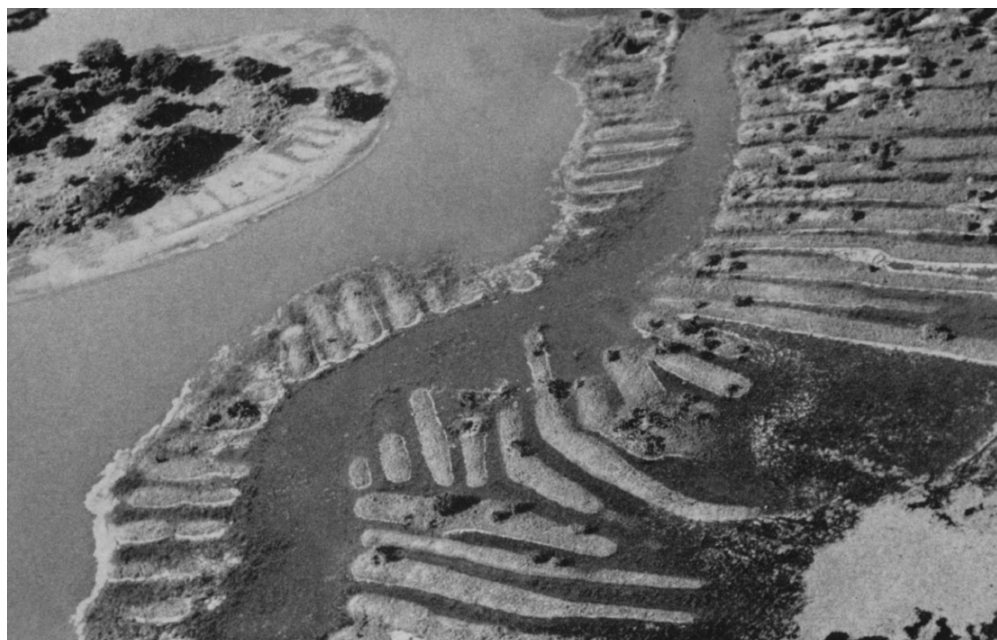
2.1.2. Arqueología en el bajo río San Jorge y La Mojana

El curso medio y bajo del río San Jorge en las llanuras costeras del norte de Colombia, ha sido estudiado arqueológicamente de forma casi continua desde la década de 1950. Una primera publicación de estos estudios aludía a las evidencias artefactuales y a las estructuras de tierra de origen prehispánico que habían reportado habitantes de la región en cercanías de Ayapel (Reichel-Dolmatof, 1953). No obstante, fue hasta 1966 que dos geógrafos norteamericanos publicaron la primera investigación detallada de estos hallazgos, particularmente sobre las estructuras de tierra, trascendiendo la descripción técnica y aislada para plantear una interpretación amplia sobre las prácticas de subsistencia de las sociedades precolombinas (Parsons & Bowen, 1966). Surge así la idea del desarrollo de sistemas de irrigación para la agricultura, del aprovechamiento de los recursos acuáticos y ribereños y, en general, de la adaptación humana a las

condiciones cambiantes de un entorno periódicamente inundable como esta región del país.

Figura 1.

“Ridged fields”



Nota: Fotografía de sobrevuelo de La Mojana. Fuente: Parsons y Bowen (1966).

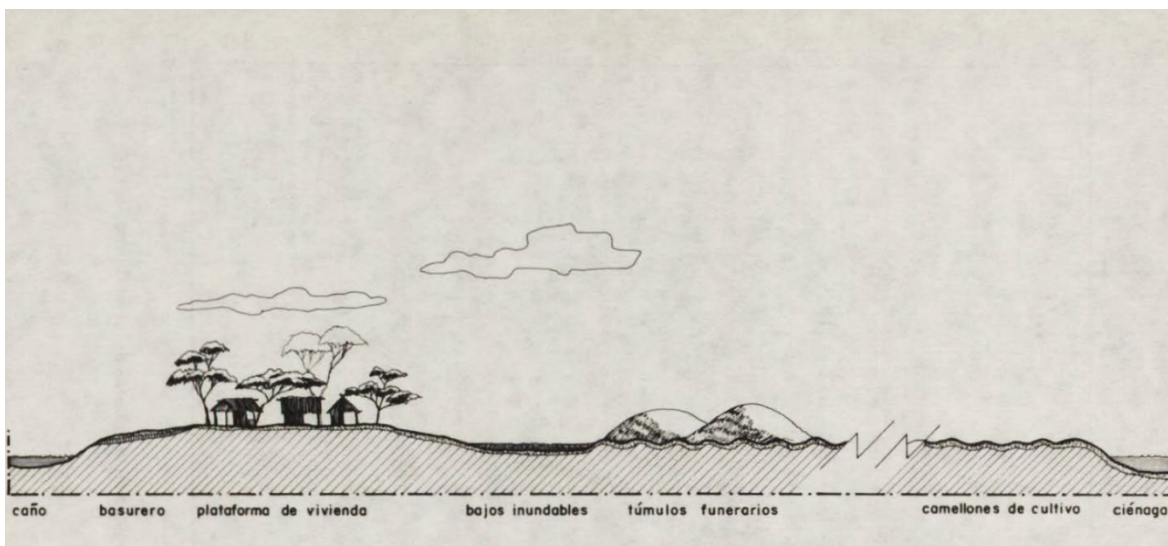
Si bien Parsons y Bowen llamaron genéricamente las estructuras arqueológicas como campos empinados o encrestados (ridged fields), también definieron, por asociación con hallazgos similares en otras regiones de Sudamérica y según su forma, orientación y tamaño, una primera clasificación de los patrones espaciales de las estructuras, reconociendo conjuntos agrupados localmente en forma de caño, checkboard, espina de pez, etc. Con base en ello, interpretaron funcionalmente las estructuras a la luz de los procesos geomorfológicos regionales, formulando hipótesis sobre la transformación del paisaje y los contextos funerarios, domésticos y productivos que se distribuían a lo largo de la depresión Momposina.

Estas primeras investigaciones tuvieron eco en una nueva generación de investigadores, que desde finales de los años 70s emprendieron nuevos estudios para comprender mejor el contexto cultural de estos sitios. Fue así como las investigaciones de Clemencia Plazas, Juanita Sáenz y Ana María Falchetti, propusieron un marco cronológico para situar en el tiempo estas ocupaciones y conocer mejor sus desarrollos culturales, dando cuenta de la temprana ocupación humana de la región y estableciendo asociaciones con otras poblaciones prehispánicas del Caribe (Plazas et al., 1979; Plazas & Falchetti, 1981). La evidencia de canales artificiales prehispánicos ubicados en zonas de influencia de antiguos cursos de agua, sirvieron para orientar el desarrollo de estas investigaciones. Así, los principales sitios arqueológicos fueron identificados a lo largo de los caños Rabón, Mojana, y el antiguo curso del río San Jorge que actualmente corresponde a los caños de La Pita, Mabobo, Carate, Pajara y Los Ángeles (Plazas & Falchetti, 1981; Plazas et al., 1988; Plazas et al., 1993). En dichas zonas se levantó cartografía del sistema hidráulico y del sistema de asentamiento o de plataformas de vivienda. Al parecer, el poblamiento de la zona fue gradual y acompañado de la construcción y adecuación paulatina de estructuras hidráulicas (Plazas et al., 1979).

Las reconstrucciones del sistema hidráulico propuestas por Plazas et al. abarcaron una proyección aproximada de 500.000 hectáreas alrededor de la Depresión Momposina. Este sistema fue interpretado como una compleja red de canales antrópicos de diversas dimensiones y funciones, diseñada para regular las dinámicas de inundación, aprovechar las condiciones ambientales para la agricultura y sostener asentamientos humanos numerosos en la región (Plazas et al., 1993, p. 38).

Figura 2.

"Vestigios del sistema hidráulico prehispánico en el Bajo Río San Jorge y Sinu"



Nota: Dibujo. Fuente: Plazas et al (1979).

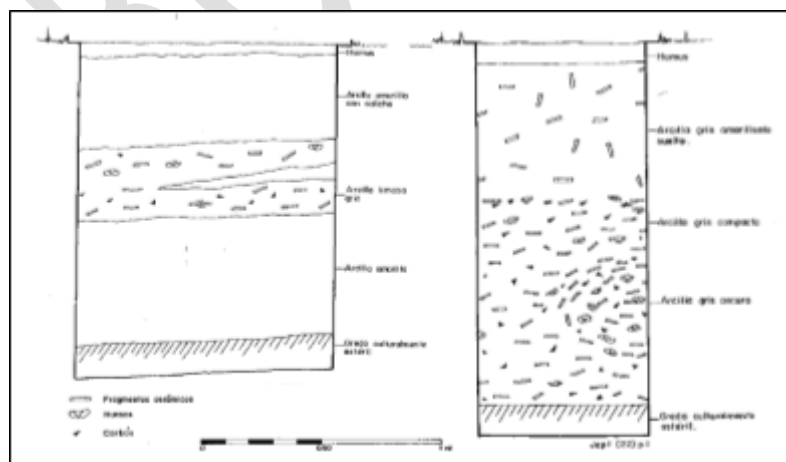
Estas evidencias arqueológicas del paisaje se han clasificado de acuerdo con su funcionalidad y morfometría, siendo los túmulos o montículos funerarios, las plataformas de vivienda y los sistemas de canales y camellones los contextos más genéricos y recurrentes (Figura 3). En términos generales, estas categorías pueden definirse de la siguiente manera:

- **Canales:** corresponden a estructuras lineales cóncavas excavadas con fines de drenaje, tránsito acuático o almacenamiento de agua. Pueden encontrarse colmatadas por sedimentos o conservar su forma original, y presentan dimensiones variables según su uso. Generalmente se localizan de manera contigua a acumulaciones de tierra conocidas como camellones.
- **Camellones:** son estructuras lineales y convexas formadas por la acumulación de tierra, usualmente producto del sedimento extraído durante la excavación de los canales adyacentes. Constituyen elementos complementarios dentro del sistema hidráulico y cumplen diversas funciones, como muros de contención, rutas de circulación o campos de cultivo, variando en geometría y dimensiones según su propósito.

- **Túmulos o montículos funerarios:** estructuras convexas y de planta circular conformadas por acumulaciones de tierra que funcionaron como espacios de enterramiento para las poblaciones prehispánicas. Sus dimensiones varían en relación con la jerarquía del individuo enterrado y con el carácter individual o colectivo de las inhumaciones.
- **Plataformas de vivienda:** estructuras convexas, generalmente de forma cuadrangular, construidas mediante acumulación de tierra y destinadas al emplazamiento de viviendas prehispánicas —e incluso en algunos casos actuales—. Sus dimensiones dependen de la densidad del asentamiento, aunque suelen ser mayores que las estructuras funerarias.
- **Basureros:** corresponden a acumulaciones de restos orgánicos, como huesos, conchas y carbón, así como materiales inorgánicos como cerámica, lítica y sedimentos, depositados o redepositados como resultado de actividades domésticas o comunales. Por esta razón, suelen encontrarse asociados a plataformas de vivienda.

Figura 4.

Estratigrafía de un basurero de vivienda en el caño Marusa



Nota: Dibujo. Fuente: Plazas y Falchetti (1981).

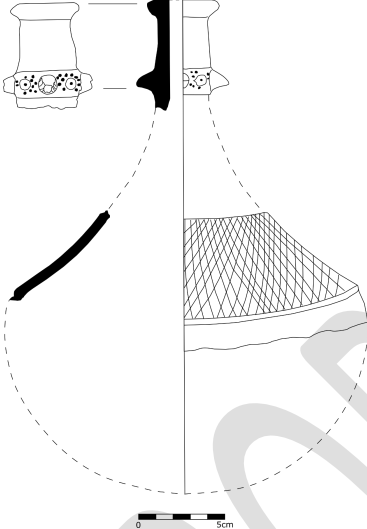
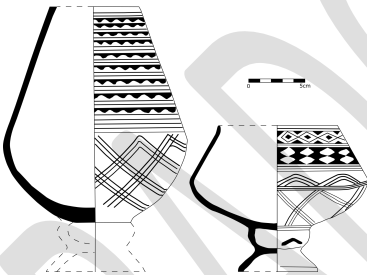
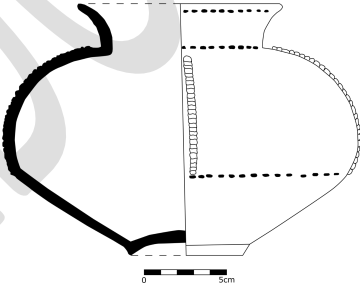
Sin embargo, y pese a esta diversidad de tipos de sitios arqueológicos, paradójicamente gran parte de los contextos estudiados hasta el momento corresponden a basureros con distintos patrones de dispersión artefactual. Muchos de ellos presentan evidencias de procesos de erosión, transporte, sedimentación y acumulación orgánica y sedimentaria propios de la dinámica hidrológica de la zona (Plazas et al., 1988). Como resultado, se registran perfiles estratigráficos con capas intercaladas, frecuentemente irregulares y de forma lenticular, que dan cuenta de la complejidad de los depósitos arqueológicos y de las secuencias temporales de ocupación (Plazas & Falchetti, 1981; Plazas et al., 1993).

La diversidad de materiales arqueológicos recuperados en los depósitos de basureros permitió que, en una primera etapa, estas investigaciones establecieran una cronología cerámica local y la asociaran con desarrollos tecnológicos cerámicos documentados con amplia dispersión en la costa atlántica de Colombia, aunque diferenciados por elementos propios de la región (Plazas & Falchetti, 1981; Reichel-Dolmatoff, 2016). Posteriormente, mediante estudios más sistemáticos y rigurosos, fue posible obtener fechamientos radiocarbónicos que, en correspondencia con los análisis tecnológicos y decorativos de la cerámica, permitieron a las investigadoras establecer una clasificación de los artefactos cerámicos y consolidar una cronología relativa para la cuenca del río San Jorge.

Los tipos cerámicos identificados en la región corresponden a la Tradición Granulosa Incisa, reconocida como la más antigua; seguida por la Tradición Modelada Pintada, que aparece aproximadamente cuatro siglos más tarde y coexiste con la anterior; y, finalmente, la Tradición Incisa Alisada, cuya aparición se registra de manera tardía hacia el siglo XIV (Plazas y Falchetti, 1981; Plazas et al., 1993).

A continuación, se describen algunas de las principales características de estas tradiciones cerámicas y su relación con las distintas etapas del poblamiento prehispánico de la región (Tabla 1.):

Tabla 1.
Características de las tradiciones cronocerámicas de la Depresión Momposina

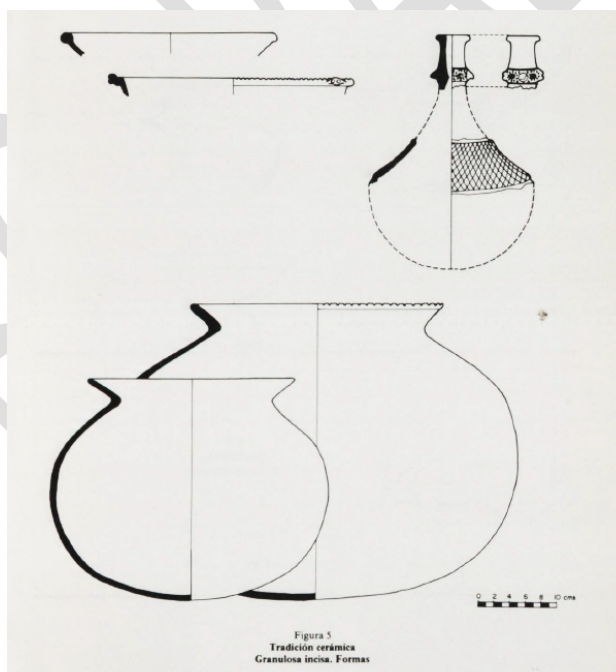
Tradición Granulosa Incisa	Tradición Modelada Pintada	Tradición Incisa Alisada
II a.C - IX d.C	II d.C - X d.C	XIV - XVI d.C
Tradición Granulosa Incisa Botella 	Tradicion Modelada Pintada Complejo Montelibano Copas 	Tradición Incisa Alisada Complejo Las Palmas Vasija con quiebre en el hombro 
Está localizada por la ronda del caño Rabón, desde San Pedro hasta el Magdalena.	Se encuentra en los cursos medios del río San Jorge y el Sinú. En los alrededores de Montelíbano y en los caños Viloría, Carate y Rabón.	Localizada en todo el Bajo San Jorge
Cerámica de uso doméstico, granulosa.	complejos Carate Pajaral y negritos, Complejo Rabón y Complejo Montelíbano.	Compuesto principalmente por la cerámica asociada al complejo Las Palmas

Nota: Dibujos explicativos de referencias cerámicas Fuente: Plazas y Falchetti (1981)

La tradición Granulosa Incisa (Figura 5) corresponde a una cerámica temprana afín con la cerámica Momil del Bajo Sinú. Presenta decoración incisa, impresa y modelada, con frecuentes cordones aplicados o modelados como técnica decorativa. Si bien las superficies suelen ser ásperas por la erosión o ausencia de acabados por el uso doméstico, en algunos fragmentos se conservan rastros de alisado en paredes externas y trazas de baño rojizo (Plazas et al 1993). Su cronología se extiende desde el siglo II a.C hasta el siglo II d.C, mostrándose como la tradición más antigua de la cuenca. Los portadores de la tradición Granulosa Incisa colonizaron el bajo río San Jorge e iniciaron el proceso de construcción de camellones a lo largo de los antiguos cursos del río en el área de influencia del caño Rabón, siguiendo un patrón de poblamiento disperso sobre plataformas de vivienda aisladas (Plazas et al 1993).

Figura 5.

Ejemplares de la cerámica de tradición Granulosa Incisa



Nota: Dibujo Fuente: Plazas et al. (1988).

Por otra parte, la tradición Modelada Pintada (Figura 6) que aparece unos siglos después y coexiste desde ese momento con la Granulosa Incisa, se relaciona fuertemente con las estructuras de tierra y con la orfebrería especializada de filigrana. Esta nueva tradición, posee desgrasantes de arena cuarcítica, óxidos de hierro y fragmentos de rocas blancas, presentando además atmósfera de cocción oxidante con núcleo interno gris (Plazas & Falchetti, 1981). La taxonomía Modelada Pintada contiene el complejo San Jorge Crema Friable, el tipo San Jorge Arenoso, posteriormente llamados complejo Carate-Pajara, el complejo Negritos y el complejo Montelíbano. El primero está asociado con contextos funerarios y una fecha del siglo X d.C (1045 ± 45 AP), mientras que el segundo obtuvo fechas de 1680 ± 140 AP y 1270 ± 120 AP correspondientes a los siglos III y VII AD. En general, la moderada diferenciación tecnológica, estilística y funcional de esta cerámica respecto a la Granulosa Incisa, llevó a sugerir un cambio cultural lento y continuo, probablemente relacionado con influencias foráneas, que abarcaría un lapso considerable entre los siglos II y X d.C.

Figura 6

Ejemplares de la cerámica de tradición Modelada Pintada.



Nota: Fotografía. Fuente: *Arte de la Tierra*, 1992.

Por último, la tradición Incisa Alisada (Figura 7) corresponde a una cerámica más sencilla asociada principalmente con contextos domésticos y distribuida en el bajo río San Jorge. Se caracteriza por la presencia de micas como referente del desgrasante y una predominancia de la decoración incisa en los acabados de superficie. Esta tradición es portadora de 4 tipos pertenecientes al complejo Las Palmas, definidos a partir de los hallazgos del sitio Las Palmas al norte de San Marcos, y que fuera asociado con la etnia Malibú descrita por los cronistas españoles en el período del contacto (Plazas et al 1993). Las fechas asociadas a este complejo, oscilan entre los siglos XIV y XVII AD (645 ± 170 AP; 535 ± 50 AP; 310 ± 50 AP), confirmando su afinidad con el complejo Plato-Zambrano del bajo Magdalena y su cronología fundamentalmente tardía.

Figura 7.

Ejemplar de la cerámica de tradición Incisa Alisada



Nota: Fotografía. Fuente: *Arte de la Tierra*, 1992.

Este último tipo cerámico ha sido identificado como un marcador temporal en la ocupación del sistema hidráulico y ha permitido plantear la hipótesis de un poblamiento tardío y diferenciado en la región. Dicho conjunto se ha atribuido a la ocupación malibú, la cual se extendió no solo por el bajo y medio río San Jorge, sino también a lo largo del río Magdalena hasta la costa, incluyendo los Montes de María hacia el siglo XIV (Plazas et al., 1993; Reichel & Dusan, 1991).

En relación con la depresión Momposina, se señala que esta ocupación tardía, estableció sus viviendas de manera dispersa sobre los diques naturales y las vías acuáticas, sin desarrollar plataformas habitacionales ni sistemas de canales y camellones. Este cambio en la transformación del paisaje, así como en los patrones funerarios y la tecnología cerámica, evidencia una modificación significativa en los procesos de poblamiento de la región.

2.1.3. Pautas de Asentamiento y Espacialidad de la Arquitectura Hidráulica

Aunque las primeras investigaciones de James Parsons describieron algunos patrones comunes en las estructuras hidráulicas del río San Jorge, formas geométricas más específicas fueron reveladas posteriormente conforme avanzaron los métodos de análisis espacial y geográfico. Tal es el caso de los análisis emprendidos por Montejo (2013), Rojas (2010) y Rojas y Montejo (2021), donde se reconocen otros patrones morfológicos de canales y camellones en la región, a saber:

1. Canales/camellones cortos alejados de los cuerpos de agua y cercanos a áreas de habitación.
2. Canales/camellones largos perpendiculares a ríos y caños.
3. Canales/camellones en forma de espina de pescado en meandros.
4. Canales/camellones en forma de Abanico.
5. Canales ajedrezados o cruzados cortos
6. Patrón complejo e irregular denso de camellones largos y cortos, en ocasiones, entrecruzado.

Figura 8.

Algunos patrones identificados en los camellones de la cuenca media del río San Jorge.

	
Complejo irregular denso en Ciénaga de la Cruz	Canales largos perpendiculares a Caño Carate
	
Patrón en forma de espina de pescado en ciénaga de la Cruz	Patrón en forma de abanico
	
Camellones cortos cerca a áreas de habitación	Patrón ajedrezado corto

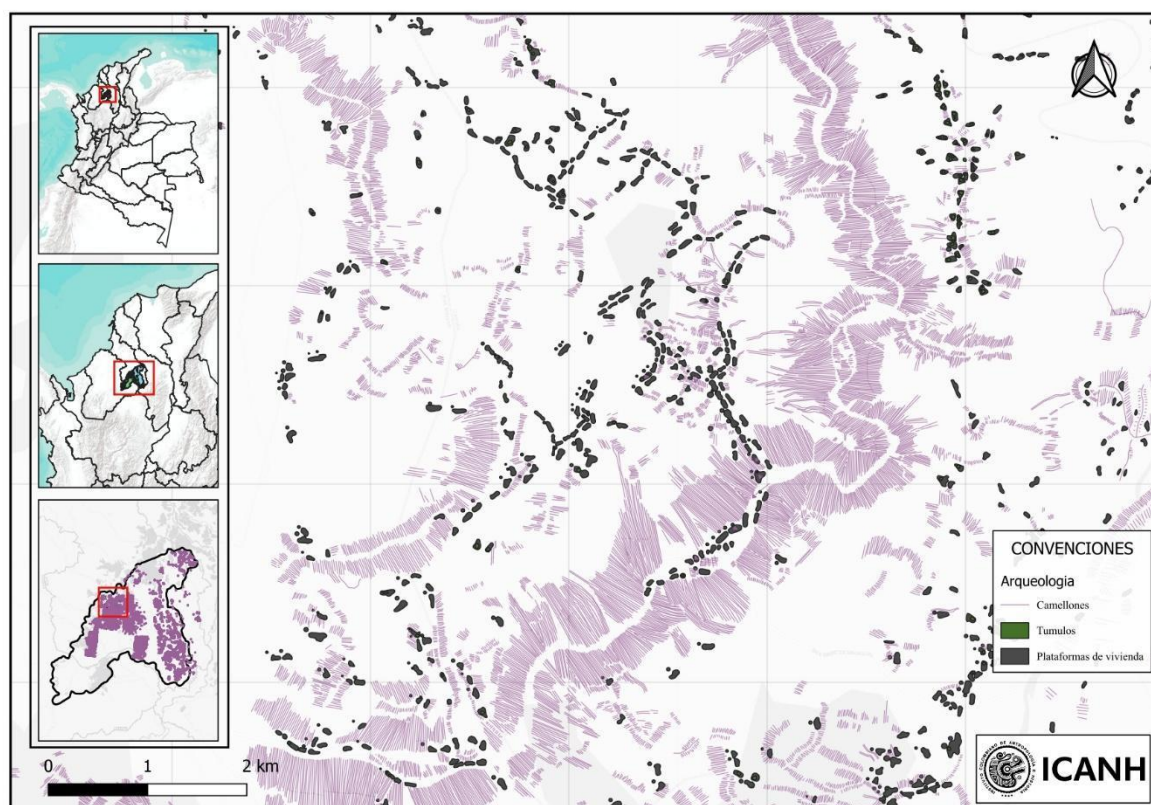
Nota: Fotografías. Fuente: Rojas y Montejo (2021), Google Earth recuperado: 2025

Dentro del sistema de influencia del caño Rabón, localizado al oriente de la depresión, se encuentran los caños Marusa y Barracuda, a lo largo de los cuales se localizaron importantes zonas de asentamiento (Plazas et al., 1993). Las viviendas se construían sobre plataformas de forma alargada que generalmente poseían túmulos funerarios localizados en los extremos de las mismas. Además, se observó la existencia

de pequeños sistemas de canales y camellones cortos, los cuales parecen corresponder a huertas caseras (Montejo, 2013). Este tipo de asentamiento estuvo formado por “un patrón lineal, con plataformas continuas organizadas unas detrás de otras, paralelas a los caños menores y en contadas ocasiones de manera aislada” (Plazas et al., 1993, p. 55).. Por otro lado, este mismo patrón se registró en el antiguo meandro del caño Marusa, con plataformas de vivienda ubicadas a orillas del caño (Figura 8).

Figura 9.

Plataformas para vivienda en patrón lineal, departamento de Sucre



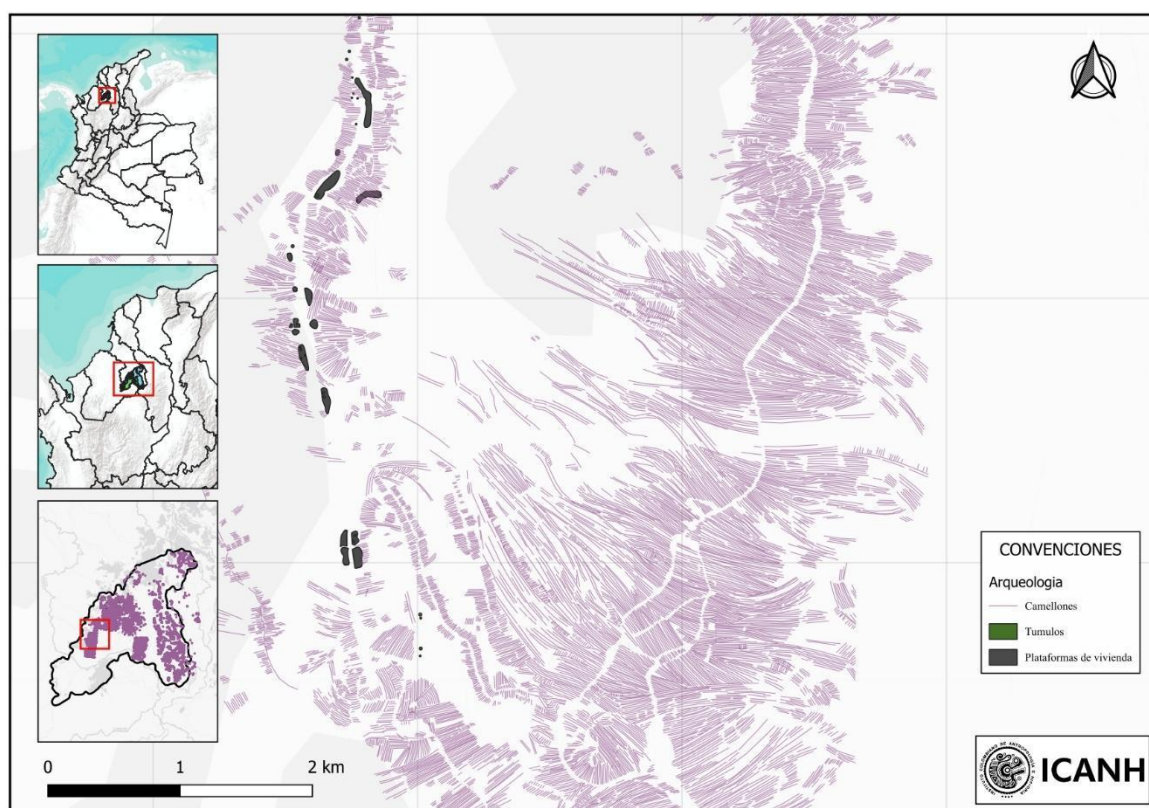
Nota: Mapa. Fuente: Montejo (2013).

Dentro del área de influencia del antiguo río San Jorge, se registraron también canales perpendiculares al río, cuya longitud va desde los 20 m hasta los 4 km (Figura 9). Este eje, de acuerdo con las investigaciones arqueológicas, estuvo en funcionamiento desde el siglo IX a.C. hasta el siglo XIII d.C, con varias readecuaciones que incluyen la

construcción de plataformas de vivienda sobre canales que ya no estaban en funcionamiento (Plazas et al 1993). El patrón de poblamiento fue lineal y disperso como se observa en los caños Mabobo y Carate, pero en algunos sectores, concentrado en plataformas. En esta zona no se han observado huertas domésticas aledañas a los asentamientos del eje principal. Sin embargo, existen extensas zonas de cultivo en la Ciénaga de la Cruz, que según Plazas et al (1993), pertenecían a los habitantes asentados en las plataformas ubicadas a las orillas del caño o en algunas ocasiones a las plataformas localizadas dentro de los sistemas ajedrezados.

Figura 10.

Camellones largos perpendiculares a ríos principales del departamento de Sucre.



Nota: Mapa. Fuente: Montejo (2008).

Las modificaciones del paisaje parecen haber llegado a su etapa final hacia finales del siglo XII. Aunque se evidencia una ocupación posterior por parte de grupos

emparentados con los malibúes —también denominados zenú-malibú— (Falchetti, 1995, 2010; Plazas et al., 1993), no existe evidencia sólida que permita afirmar que el sistema hidráulico continuara en funcionamiento al momento de la llegada de los españoles. No obstante, esto no pretende argumentar que el sistema hubiera sido completamente abandonado o dejado de ocupar; por el contrario, sugiere que el territorio fue habitado de una manera distinta a la observada en los siglos previos.

Se presume que durante esta nueva ocupación el patrón de poblamiento se caracterizó por el establecimiento de asentamientos en sitios aledaños a diques mayores, sin adecuaciones hidráulicas ni la construcción de plataformas para vivienda. Los entierros se realizaban al interior de las viviendas y, ocasionalmente, los restos eran depositados en urnas funerarias (Plazas & Falchetti, 1981), predominando los tipos cerámicos del complejo Las Palmas, descritos en el apartado anterior.

Por su parte, los estudios paleoclimáticos sitúan el inicio de esta ocupación en correspondencia con un período de menor inundación (Plazas et al., 1993, pp. 272–290), lo que permite observar una correlación entre los niveles bajos de inundación y el poblamiento humano durante este período.

2.1.4. Economía Política y Tecnología Hidráulica

Así distribuidos, espacial y cronológicamente, los asentamientos precolombinos del río San Jorge plantearon diversas inquietudes acerca de los desarrollos políticos y económicos que habrían alcanzado durante siglos las comunidades de esta rica extensión geográfica. En un primer momento, las investigaciones de Plazas y Falchetti (1981), reconocieron la predominancia de una agricultura basada en el cultivo de tubérculos como la yuca dulce (*Manihot esculenta*), batatas (*Ipomea batata*) y ajes (*Dioscorea triphilla*). Todas ellas mezcladas con árboles frutales (Guamos, aguacates y caimitos) que no sólo

proporcionaban más productos a la dieta, sino que protegían los cultivos menores de la insolación y fertilizaban el suelo mediante la fijación de nitrógeno.

De igual manera, en investigaciones posteriores (Rojas & Flórez, 2023) se reportan el hallazgo de muchas otras plantas que habrían hecho parte de prácticas etnobotánicas de estas comunidades, como las siguientes;

- Coca (*Erythroxylum coca*): Se cultivó en el antiguo eje del río San Jorge a la par con el maíz, al menos desde el siglo VII d.C. hasta el siglo XIII d.C.. Su presencia también se registra en Caño Carate y la Ciénaga de la Cruz después del 1400 d.C., y en Pueblo Búho (680 ± 50 d.C.)
- Ají (*Capsicum* sp.): También cultivado entre los siglos XI y XIII d.C. Presente en Ciénaga de la Cruz, Pueblo Búho y Caño Carate, con fechas similares.
- Calabaza y Ahuyama (*Cucurbita argyrosperma*): Identificadas en el sitio San Pedro. También se cultivaron entre los siglos XI y XIII d.C. en la Ciénaga de la Cruz. Se reportan en Caño Carate y Pueblo Búho. La especie *Cucurbita maxima* (Calabaza gigante) también se menciona en Caño Carate.
- Maracuyá (*Passiflora edulis*) y Granadilla (*Passiflora nitida*): Encontradas en Pueblo Búho y Caño Carate respectivamente, alrededor del siglo XV d.C.
- Palmas (*Arecaceae*): Incluyendo los géneros *Bactris* sp. y *Astrocaryum* sp. en el sitio San Pedro. También se mencionan *Elaeis oleifera* (Palma Nolí, corozo) en el Antiguo eje del San Jorge y Viloría, y *Attalea* sp. en Pueblo Búho.
- Ave del paraíso (*Heliconia* sp.): Fitólitos termoalterados de esta especie se identificaron en el sitio San Pedro.

El sistema de cultivos mixtos desarrollado así en los campos elevados habría de resultar menos exigente que el cultivo de maíz en términos del trabajo invertido, y a su vez, más estable a lo largo del año, por cuanto aumentaría la productividad para soportar

una densa población local. Si bien los tubérculos no aportan mucha proteína y no se conservan tan bien como las plantas de semilla, su almacenamiento podría darse a través de la transformación del almidón en harinas para productos como el cazabe (Reichel-Dolmatoff, 1997), las cuales sí podrían almacenarse por períodos más largos de tiempo, mientras que la variedad de fauna acuática y ribereña supliría con suficiencia las necesidades proteínicas de la población.

Tal como se documenta en los trabajos de Rojas y Flórez (2023) con el hallazgo de diversas especies animales como parte de los recursos faenados en los sitios arqueológicos Cogollo (siglo II a.C.), Pueblo Búho (680 d.C.), Las Palmas (siglo XIV d.C.), La Galepia (siglos XIII-XVI d.C.) y San Pedro (siglo VII d.C.), entre los cuales sobresalen peces (bagre rayado, bocachico, blanquillo, nicuro, antena, coroncoro amarillo, moncholo, mojarra, anguila y doncella), gasterópodos terrestres, bivalvos marinos, reptiles (tortuga hicotea, tortuga morrocoy, tortuga de río, babilla, caimán aguja e iguana), venado (*Odocoileus cariacou* y *Mazama* sp.), nutria, chigüiro (*Hydrochoerus isthmus*), guatinaja (*Cuniculus paca*) y tití cabeciblanco (*Saguinus oedipus*).

Figura 11.

Prácticas agrícolas de los pobladores del actual territorio colombiano durante el siglo XVI.



Nota: Grabado italiano de 1780. Fuente: <https://www.meisterdrucke.es/impresion-art%C3%ADstica/Italian-School/1422284/> (2025).

Otros estudios arqueobotánicos reconocieron la presencia de polen de maíz en el sistema de canales largos de la Ciénaga de la Cruz, con fechas que van desde los primeros siglos a.C. hasta el siglo XIII d.C., así como también en el antiguo eje del río San Jorge (610-680 d.C.), en Caño Carate (desde 1010 d.C. hasta después del 1400 d.C.), en Pueblo Búho (680 $\pm$ 50 d.C.) y en caño Viloría (610 d.C.) (Rojas & Flórez, 2023).

Los anteriores datos se ajustan bien al modelo predominante de complejidad social que ha imperado en buena parte de América, el cual supone la especialización de actividades agrícolas como una causa de la jerarquización social, así como el surgimiento de una administración centralizada del poder para la redistribución de los excedentes de producción (Earle, 1987; Reichel-Dolmatoff 1977).. No obstante, autores como Rojas (2008) critican estos modelos en la cuenca del río San Jorge por considerarlos monolíticos y deterministas, pues no logran profundizar en interrogantes sobre los fenómenos sociales

y se centran en descripciones físicas del registro material que poco coinciden con la realidad de sistemas complejos de ocupación y explotación tecnoeconómica, como los que ocurren en la Depresión Momposina. Allí, la diversidad de plataformas sin una relación positiva entre concentraciones de población y unidades de producción agrícola no concuerda plenamente con los modelos clásicos. Observaciones similares ya habían sido planteadas por Reichel-Dolmatof (1997), quien a pesar de reconocer la diferenciación social expresa en los ajuares funerarios, cuestiona la presencia de una estructura de poder centralizado como el eje de los desarrollos hidráulicos y de la antropización del paisaje.

Conforme a esta perspectiva, se abre la posibilidad de que las comunidades asentadas en la cuenca del río San Jorge hayan sido capaces de organizar sus actividades de subsistencia y la modificación del entorno sin que necesariamente haya habido una centralización política. Para ello, se enfatiza en la agencia local sugiriendo que el centro de las decisiones podría encontrarse en la familia agrícola y la comunidad, no solo en una élite o en una estructura centralizada de mayor rango político, tal como se ha planteado para otros contextos de América (Erickson 2003; Gilman 1991). Así, las unidades domésticas serían la base fundamental de los desarrollos sociales, políticos, económicos y simbólicos que habrían dado pie a la transformación del paisaje y a la evolución social en la región.

Quedará para investigaciones posteriores la comprobación de estas hipótesis, por cuanto la conservación de los sitios será decisiva para el conocimiento integral de la historia prehispánica de la región.

2.1.5. Etnohistoria y Relatos del siglo XVI

Desde comienzos del siglo XVI, la empresa de conquista española realizó varias incursiones al bajo río San Jorge, guiados en gran medida por las riquezas orfebres

presentes en las tumbas que se observaban fácilmente en el paisaje, pero también motivados por la relativa docilidad de los indígenas en algunas comarcas de la región, quienes parecían organizados sociopolíticamente bajo una estructura teocrática que, en los alrededores del actual municipio de Montería, estuvo ejercida por una cacica y parecía más preocupada por el culto a sus divinidades y muertos que por el control y desarrollo militar (Simón, [1625]1981; Reichel-Dolmatoff 1997). El historiador Juan Friede (1956), describe bien cómo se reprodujo el interés de los españoles en el oro de las sepulturas, dando origen a la guaquería más intensa y temprana que se haya documentado en esta región y que, hacia 1535, tuvo que ser controlada por la corona española. De igual forma, describe algunos rasgos de la teocracia regional como la presencia de templos y lugares de culto o adoración, algunos públicos y otros de carácter restringido:

“(...) y al cabo de haber pasado grandes arcabucos y ciénagas, fuimos a dar en un pueblo que se decía el Cenu, a donde se tomó un indio que tenía cargo del oro del cacique. Y pidiéndole que nos diese oro, amostronos en el arcabuco dos habas de oro que nosotros llamamos cajas, en las cuales hallamos más de 20 mil pesos de oro fino sin más de 15 mil pesos que hallamos en un bohío que tenía más de 100 pasos en largo, que era de tres naves, que llamaban los indios el bohío del diablo, a donde estaba una hamaca muy labrada, colgada de un palo que estaba atravesado, el cual sostenía en los hombros cuatro bultos de personas, dos de hembras y dos de machos, y encima de la hamaca donde decían que se venía a echar el diablo, estaban las dos habas. Y en este bohío tenían sus guardas para que no entraran todos los indios en él. Y verdaderamente hablan los indios con el diablo. Y para ello hay en los pueblos bohíos para ello e indios que se llaman piaches para hablar con ellos (...)” (Friede 1956, VI, 216).

Pero los rumores de un gran territorio constituido por los pueblos de Cenu y Betenci habían surgido muchos años antes según las descripciones de Fray Bartolomé de

las Casas (1552/1551), motivando una primera expedición enviada desde Urabá en 1515 a cargo de Francisco Becerra. En aquella expedición se registró una población escasa, pero con vestigios de una sociedad anterior, más esplendorosa. Al parecer, esta primera incursión fracasó por los hostigamientos y resistencia de la población indígena. Pero la incursión más decisiva tomaría lugar en 1534 a cargo del Gobernador de Cartagena Pedro de Heredia, quien derrotaría varios pueblos indígenas saqueando el oro de las tumbas de manera sistemática y diezmando la población nativa.

Figura 12.

Mapa del siglo XVII donde se localiza el pueblo de Cenú (círculo rojo)



Nota: Terra Firma Et Novum Regnum Granatense Et Popayan. Fuente: Willem Jansz Blaeu (1630). Koninklijke Bibliotheek, Den Haag.

Durante las expediciones sucesivas, los europeos identificaron el control sociopolítico de la región denominada como del Gran Cenu dividida en tres grandes señoríos de origen mítico que se encontraban emparentados lingüística y culturalmente: Fincenú en la cuenca del río Sinú alrededor de la Ciénaga de Maracayo-Betancí, Pancenú a lo largo y ancho de la cuenca del río San Jorge y Cenúfana en las cuencas de los ríos Cauca y

Nechí hacia el sur (Simón, [1625]1981). El primero correspondía a la zona de especialistas religiosos y artesanos que empleaban los recursos provenientes de Cenúfana, donde residían los mineros y se encontraban los grandes yacimientos auríferos de la época. Finalmente, Pancenú era la tierra productora de alimentos gracias a la fertilidad natural de sus suelos y a la riqueza de fauna asociada con los caños y ciénagas (Falchetti, 1995).

.. tienen por tradición los naturales hubo tres demonios que fueron caciques y señores de ellos grandes tiempos... De estos tres el más principal era el de Zenufana que por tierra más rica la escogió para su particular gobierno, y en el Finzenú gobernaba una hermana suya a quien él era tan aficionado que deseaba que todos sus vasallos y los de los otros dos Zenúes le hiciesen la misma reverencia que a él... El tercero era el Panzenú (Simón, [1625]1981, V, 98, como se cita en Falchetti, 2010)..

Todavía no es clara la asociación entre los cacicazgos del Gran Zenú y la aparición de las comunidades malibúes que poblaron, entre los siglos XIV y XVII, la región de La Mojana. Algunos textos plantean una relación de continuidad y afinidad, denominando a estas comunidades como zenú tardío o zenú-malibú (Falchetti, 1995), especialmente a partir de la asociación con tradiciones orfebres del Caribe. Lo que sí parece evidente es que los malibúes del siglo XVI, portadores de la cerámica del Complejo Las Palmas y pertenecientes a la tradición Incisa Alisada descrita en los párrafos precedentes, provenían del bajo río Magdalena y fueron descritos como agricultores de maíz y yuca (Reichel-Dolmatoff, 1951). No obstante, las evidencias arqueológicas del sitio Las Palmas, en el bajo río San Jorge, revelan que en este asentamiento mantuvieron una dieta

fuertemente basada en recursos acuáticos, como la tortuga, el pescado y la babilla (Plazas et al., 1993, p. 120).

En poco tiempo, el agotamiento de las riquezas presentes en los túmulos funerarios, la legislación monárquica promulgada para regular la explotación del oro en las tumbas y el encarecimiento del abastecimiento alimentario para las huestes conquistadoras incrementaron, hacia 1535, el desinterés y el abandono paulatino de la región por parte de los españoles.

Esta interpretación del poblamiento de la depresión momposina, asociada a la idea de un gran cacicazgo y de poderosos señoríos ricos en oro, se ha arraigado en la memoria local, en parte impulsada por la búsqueda de la grandeza de los relatos míticos sobre el origen y poblamiento del territorio. Sin embargo, ello ha tenido efectos negativos para la conservación del patrimonio arqueológico, pues desde la época colonial ha favorecido el establecimiento de la guaquería como una práctica recurrente en la región, marcando de alguna manera la relación entre sus habitantes y el patrimonio arqueológico.

Los enfoques arqueológicos más tradicionales han mantenido la idea de una separación en provincias culturales; no obstante, como se mencionó anteriormente, los estudios de patrones de asentamiento y de distribución espacial en la región han abierto nuevas interpretaciones sobre los procesos de poblamiento de este territorio.

2.2. Programas de arqueología Preventiva

Los programas de arqueología preventiva asociados al área propuesta para declaratoria se relacionan principalmente con proyectos de infraestructura vinculados a la extracción de hidrocarburos y a la implementación de parques solares, actividades que presentan mayor recurrencia en la zona y que, en el caso de estos últimos, han mostrado

una creciente proliferación en los últimos años. Asimismo, se incluyen algunas intervenciones relacionadas con adecuaciones de infraestructura urbana.

Los siguientes proyectos se encuentran actualmente en fases de registro y aprobación del Programa de Manejo Arqueológico (PMA):

- Construcción y operación del Parque Taurus Solar 19,5 MW y su línea de conexión a la Subestación San Marcos 110 kV, en jurisdicción del municipio de San Marcos, departamento de Sucre.

Resolución 1117 de 2024.

- Diagnóstico y prospección arqueológica de 63,1 ha para la construcción de las obras de protección contra inundación del casco urbano del municipio de San Marcos, Cesar.

Resolución 113 de 2021.

- Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Solar Sol del Mar II, municipio de Ayapel, departamento de Córdoba.

Resolución 0013 de 2023.

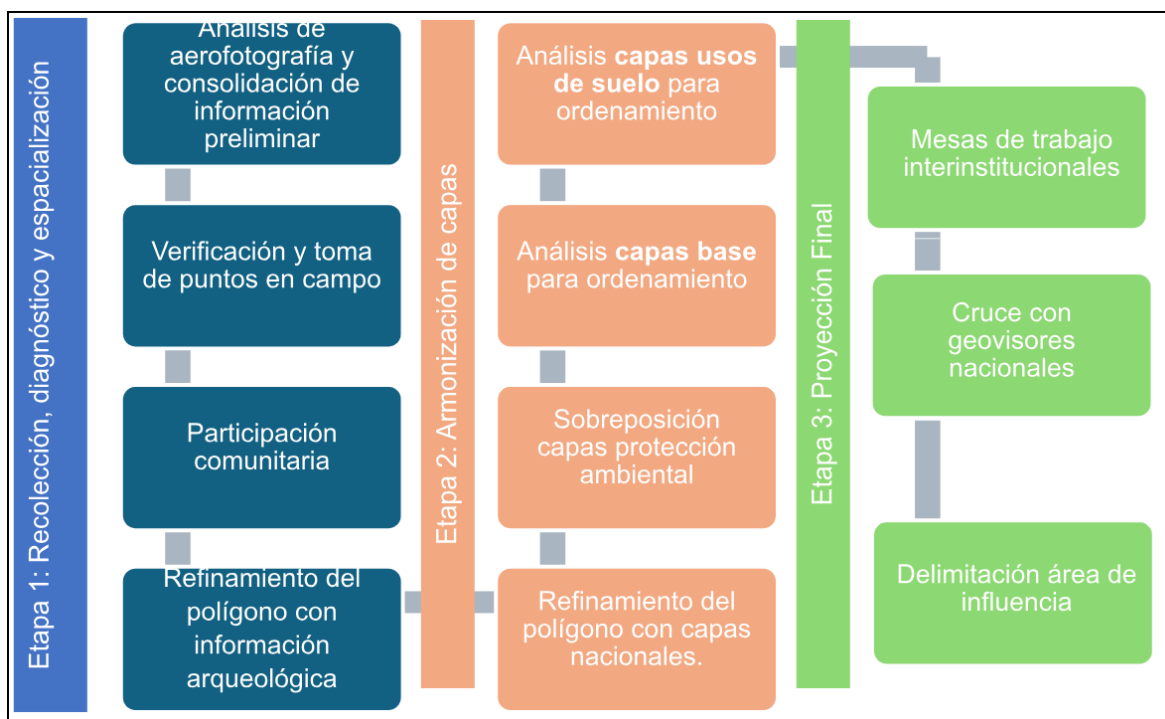
3. Zonificación Arqueológica

Como paso fundamental para definir el área arqueológica protegida y en concordancia con los “Lineamientos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas en Colombia” del ICANH en la Resolución 1664 de 2021, durante la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), es crucial llevar a cabo una zonificación arqueológica. Esta acción permite, en primer lugar, delimitar el polígono del área a declarar y, en segundo lugar, evaluar su potencial arqueológico.

Para ello, se implementó una metodología en tres fases para el análisis de la información cartográfica y espacial: la primera fase, de especialización, consistió en la ubicación cartográfica de las evidencias arqueológicas registradas y reportadas en el corpus académico, incluyendo las recolectadas en campo y las reportadas por los pobladores de la región; la segunda fase, de armonización, aseguró el cruce de la información recolectada con los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial y protección ambiental a nivel nacional e internacional; y la tercera fase, de proyección, implicó el análisis de la cartografía de proyectos de las entidades nacionales y locales, con el objetivo de definir acciones de protección futuras en el área arqueológica y refinar el polígono a declarar (Figura 1).

Para su ejecución, se adelantó un trabajo articulado entre el equipo técnico arqueológico, las comunidades y especialistas en tecnologías de información geográfica, con el propósito de desarrollar un Sistema de Información Geográfica (SIG) que permitiera estructurar la información existente y facilitar análisis ágiles de las variables relevantes para el Área Arqueológica Protegida y la correspondiente zonificación arqueológica.

Figura 13.
Metodología para la zonificación arqueológica



Nota: Diagrama. Fuente: Creación propia 2026

El Sistema de Información Geográfica se compone de una base de datos con información georreferenciada de carácter arqueológico, social, ambiental y territorial, que permite el análisis y la consulta de información filtrada según criterios de comparación, superposición e interdependencia. Este sistema posibilita el reconocimiento oportuno de conflictos y potencialidades socioespaciales presentes en el territorio, con el fin de orientar, a partir de un modelo multicriterio, la toma de decisiones relacionadas con el área a declarar y la definición de sus medidas de manejo.

Para el desarrollo del SIG se emplearon los softwares QGIS versión 3.22.11 y ArcGIS versión 11.4, así como diversas aplicaciones y dispositivos de captura y análisis de información, los cuales se describen más adelante y permitieron complementar los procedimientos adelantados en la construcción del sistema. Dicho proceso metodológico comienza con la recolección, organización y espacialización de los datos, continúa con el análisis y la construcción de relaciones cartográficas orientadas a su armonización, y

culmina con la obtención de una proyección que conduce a la interpretación y planeación de escenarios posibles sobre el territorio.

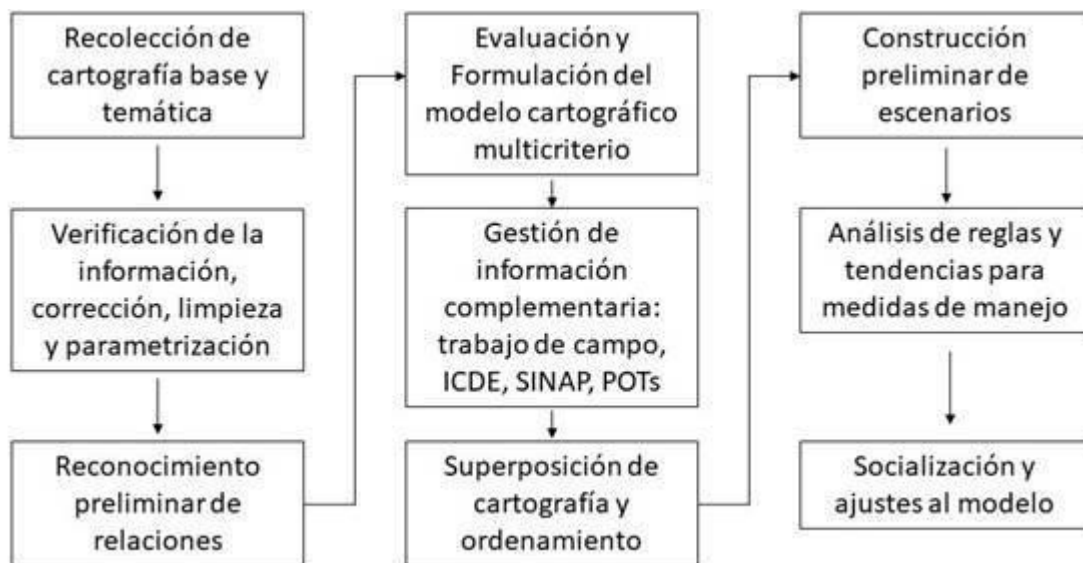
3.1. Etapa 1: recolección, diagnóstico y espacialización de datos

La espacialización cartográfica de las evidencias arqueológicas, mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), posibilitó la delimitación precisa de estructuras como canales, camellones, plataformas y montículos, lo que constituyó un insumo fundamental para la definición del área de estudio y del polígono preliminar de la declaratoria. Durante esta fase, el énfasis estuvo puesto en la investigación arqueológica, la consolidación de datos primarios y la revisión de estudios especializados sobre tipologías cerámicas, sistemas de ocupación y sistemas constructivos asociados al sistema hidráulico.

Una vez mapeada esta información se identificaron algunas zonas priorizadas a visitar para confirmar o ampliar información, lo que permitió verificar el estado actual de las evidencias registradas en años anteriores, así como identificar nueva información. Con base en este acervo documental, se propuso el siguiente esquema metodológico (Figura 2) para evaluar la información existente e implementar el proyecto SIG adaptado al ejercicio de zonificación y que se acople de manera coherentes a la metodología de general descrita en la Figura 14.

Figura 14.

Diagrama de relaciones del proceso de implementación del SIG para la zonificación de potencial arqueológico del AAPSHP.



Nota: Diagrama Fuente: Creación propia 2026

3.1.1. Análisis de aerofotografía y consolidación de la información preliminar

Los esfuerzos de espacialización para comprender la magnitud de las estructuras presentes en la región se iniciaron en la década de 1980 con los trabajos de Plazas y Falchetti, a partir de los cuales emergieron las primeras cartografías de estas evidencias arqueológicas ubicadas en el actual municipio de San Marcos y los espacios aledaños del bajo río San Jorge (Plazas & Falchetti, 1981). Posteriormente, esta información fue ampliada mediante una cartografía más detallada del territorio, incorporando áreas que comprenden varios sectores del bajo río San Jorge y La Mojana, tales como los caños Rabón, Pinal del Río, Pajara, Los Ángeles, Mabobo, La Pita, Carate y las ciénagas aledañas (Plazas et al., 1993).

Más adelante, los investigadores Montejo y Ávila (2007), desarrollaron un análisis SIG, integral tomando las planimetrías levantadas por las autoras previamente mencionadas, digitalizándolas bajo lo que se podría considerar técnicas contemporáneas, que permitieron la construcción de capas en formatos geográficos editables y susceptibles de análisis estadísticos, así mismo, esto llevó a definir con mayor precisión el área del

sistema hidráulico. Este interés de registro y análisis se consolidó durante la década de 2010 (Montejo, 2013; Montejo & Rojas, 2015),, aportando un conocimiento espacial y cartográfico actualizado para el sector del bajo río San Jorge y La Mojana. A partir de este momento, y en el marco del proyecto de investigación "Trayectorias prehispánicas de complejización social de la Depresión Momposina", desarrollado en asociación entre el ICANH y la Universidad de Antioquia, se fortaleció la comprensión regional del paisaje arqueológico.

Posteriormente, desde el ICANH se dio continuidad a este proceso mediante la espacialización de estructuras a lo largo del bajo río San Jorge hacia el departamento de Córdoba (Montejo, Comunicación Personal. 2025). Los resultados concretos de estas investigaciones que fueron presentados en el evento La depresión Momposina en diálogo: arqueología, territorio y comunidad el día 20 de noviembre de 2025, constituyeron el insumo principal para el punto de partida de la espacialización y delimitación del Área Arqueológica Protegida, fundamentando la zonificación inicial. Además, se abordó la identificación de la cartografía base y temática de interés para el área de estudio, cartografía base del IGAC en escala 1:100.000, que incluye departamentos, municipios, cuerpos de agua, drenajes y lotes catastrales. La tabla 1 presenta el total de capas recuperadas de manera inicial, junto con su fuente de procedencia.

Tabla 2.
Datos cartográficos recopilados en la etapa inicial.

Nombre de la Capa	Formato	Fuente
Predios_23_PA	Shape	Datos abiertos IGAC 2024
Predios_70_PA	Shape	Datos abiertos IGAC 2024
Departamentos	Shape	Datos abiertos IGAC 2024
Municipios	Shape	Datos abiertos IGAC 2024
Drenajes	GDB	Datos abiertos IGAC 2024
(Carto100000_Colombia_DI_2022)		

Cuerpos de agua (Carto100000_Colombia_DI_2022)	GDB	Datos abiertos IGAC 2024
Ortofotos aéreas	TIFF	Fondo de Adaptación 2024
Plataformas	Shape	Fernando Montejo ICANH 2015
Camellones	Shape	Fernando Montejo ICANH 2012
Túmulos	Shape	Fernando Montejo ICANH 2015
Sitios arqueológicos	Shape	Atlas Arqueológico ICANH 2024

Nota: Fuente: Creación propia 2026

Por otra parte, con el fin de liberar espacio y facilitar la comprensión de la información asociada a las capas, se depuraron las tablas de atributos, eliminando columnas sin información o con datos redundantes o irrelevantes para los análisis.

Frente a las observaciones anteriores, se procedió con la verificación detallada de las capas empleando imágenes satelitales de distribución gratuita en geoservicios de Google y Bing Maps. El ejercicio de verificación consistió en el mapeo de zonas desprovistas de estructuras arqueológicas en un radio de 500 m a la redonda, inicialmente referenciadas con puntos y posteriormente ampliadas mediante búffer.

De este ejercicio, se obtuvo una nueva capa de polígonos como resultado de la construcción de búffers, su combinación por “Dissolve” y su singularización mediante la herramienta “Monoparte” (Figura 4). Si bien dichos polígonos indican la ausencia de estructuras arqueológicas visibles, ello no significa ausencia total de potencial arqueológico, ya que las mismas podrían estar sepultadas por la sedimentación, pero perfectamente conservadas para futuros procesos de investigación y restauración.

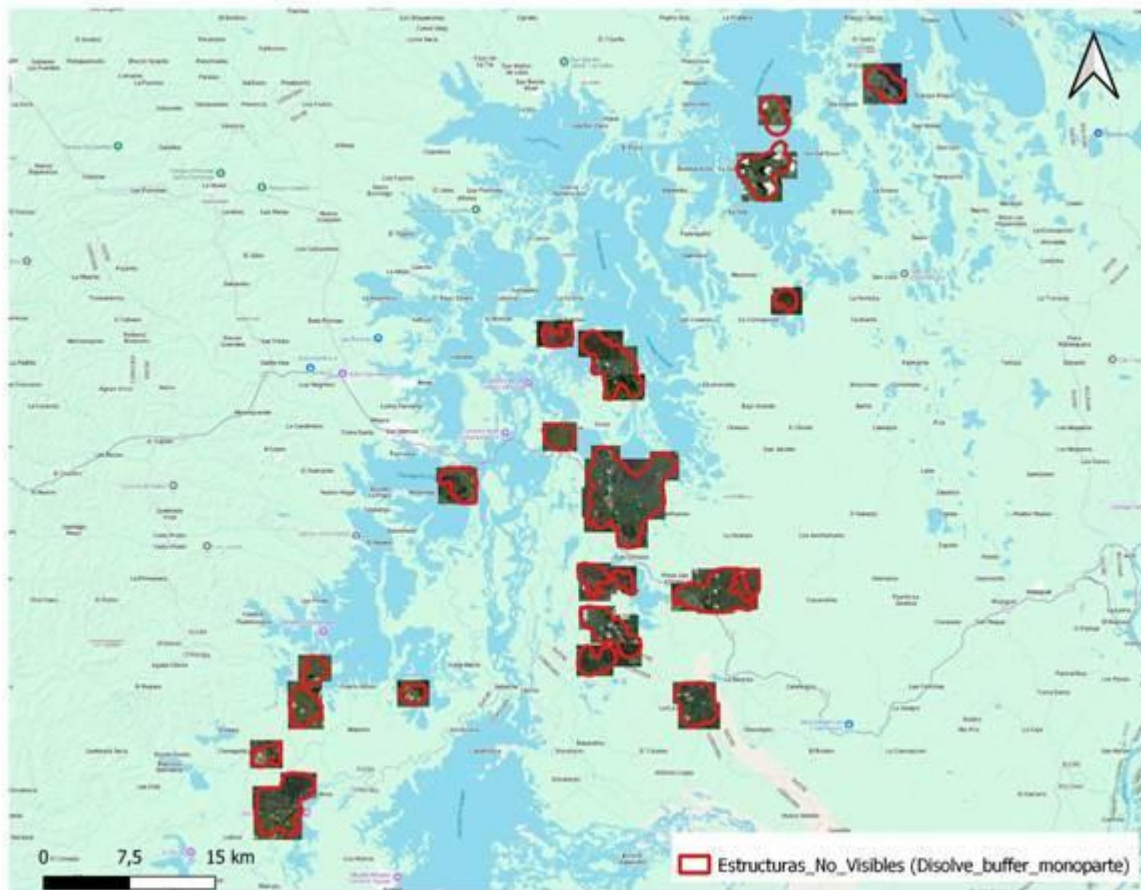


Figura 4. Polígonos sin evidencias arqueológicas visibles según observación con imágenes de SAS Planet.

3.1.1.1. Criterios arqueológicos de análisis cartográfico de la información preliminar.

Una vez recopilada la información cartográfica básica y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 1664 de 2021, se procedió al análisis de dicha información con base en los criterios de zonificación del potencial arqueológico. Para ello, se retomaron los criterios de valoración patrimonial definidos en los lineamientos, adaptándolos a las particularidades de los bienes arqueológicos asociados al río San Jorge y la región de La Mojana, especialmente aquellos relacionados con las arquitecturas

de tierra y las condiciones de inundación periódica propias del entorno. En este sentido, el potencial arqueológico se clasificó en categorías Medio, Alto y Muy Alto, considerando que no se identifica un nivel de bajo potencial debido que no se relaciona una ausencia total de bienes arqueológicos dentro del área propuesta para declaratoria. De esta manera, se definieron los siguientes criterios para la zonificación del potencial arqueológico:

- **Diversidad:**

Corresponde a la variedad de bienes arqueológicos existentes en el área de interés, tales como canales y camellones, túmulos, plataformas y otros contextos funerarios, domésticos o especializados. Se asume que, a mayor variedad o diversidad, mayor es el potencial arqueológico y la riqueza patrimonial del área.

- **Conservación:**

Este criterio está relacionado con el grado de integridad que poseen los bienes arqueológicos en términos de su conservación, destrucción o deterioro parcial. Para ello, se considera la sobreexplotación del suelo con actividades como minería, ganadería o mecanización agrícola, la presencia de estructuras e infraestructuras modernas, la ocurrencia de inundaciones frecuentes y/o la magnitud de los procesos de sedimentación, entre otros.

- **Concentración:**

Obedece a la distribución relativa de los bienes arqueológicos en el espacio, considerando la cantidad y contigüidad de bienes arqueológicos en el área. Este criterio supone un mayor potencial en áreas densamente ocupadas por bienes

arqueológicos, mientras que aquellos que se encuentran aparentemente aislados o relativamente dispersos en el espacio, se encuentran en zonas de menor potencial.

La interrelación de estos criterios permitió determinar el potencial arqueológico, por lo que no se establecieron reglas condicionantes específicas para cada criterio dentro de cada nivel de ponderación. En su lugar, se optó por una simplificación metodológica semejante a un modelo de decisión booleano, tomando como referencia las condiciones asociadas al Muy Alto Potencial Arqueológico y, a partir de ellas, evaluar el cumplimiento o no de cada uno de los criterios definidos. Así, se identificaron zonas de Muy Alto Potencial Arqueológico en aquellas áreas donde confluyen los tres criterios con un alto grado de ponderación, es decir, alta diversidad de bienes, buen estado de conservación y elevada concentración espacial. Las zonas de Alto Potencial Arqueológico corresponden a áreas donde se cumplen dos de los criterios mencionados, principalmente diversidad y conservación; mientras que el Medio Potencial Arqueológico se asignó a aquellas áreas donde se cumple únicamente uno de los criterios, pero con un alto grado de ponderación (Tabla 3). Esta metodología de ponderación resultó pertinente considerando la extensión del área de trabajo y la complejidad arqueológica, social y ambiental propia de la cuenca del río San Jorge y la región de La Mojana.

Tabla 3.

Reglas de ponderación para la zonificación de potencial arqueológico

Criterio	Muy Alto Potencial	Alto Potencial	Medio Potencial
1. Diversidad	Presencia de canales, camellones, túmulos y plataformas	Presencia de canales, camellones, túmulos y plataformas	O se cumple la regla de Diversidad de Alto y Muy Alto Potencial

Criterio	Muy Alto Potencial	Alto Potencial	Medio Potencial
2. Conservación	Ausencia de sobreexplotación del suelo, ausencia de estructuras e infraestructuras modernas, pocas evidencias de guaquería y procesos de erosión y deposición hídrica moderados	Ausencia de sobreexplotación del suelo, ausencia de estructuras e infraestructuras modernas, pocas evidencias de guaquería y procesos de erosión y deposición hídrica moderados	O se cumple la regla de Conservación de Alto y Muy Alto Potencial
3. Concentración	Más de tres bienes arqueológicos a menos de 100 m uno del otro	No se cumple la regla de concentración presente en Muy Alto Potencial	O se cumple la regla de Concentración de Muy Alto Potencial

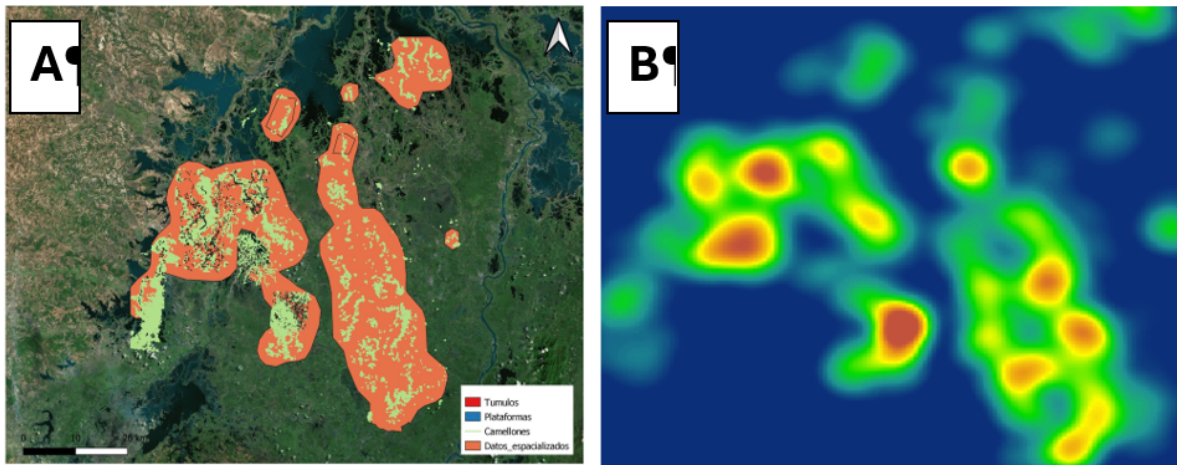
Nota: Fuente: Creación propia 2026

3.1.1.2. Modelamiento Prospectivo, Proyección y Ajuste.

Una vez establecidos los criterios y las reglas de ponderación para la zonificación arqueológica, se procedió con la espacialización de las capas arqueológicas tipo punto o línea, ya que para la creación de zonas es necesario generar superficies continuas a partir de entidades discretas. De este modo, se poligonizaron los camellones, los túmulos y las plataformas mediante un buffer de 35 m, se integraron mediante unión de polígonos y se espacializaron usando un kernel de 500 m (Figura 15). Los polígonos resultantes contiguos a menos de 2500 m se integraron en una sola capa vectorial para minimizar el efecto “archipiélago”.

Figura 15.

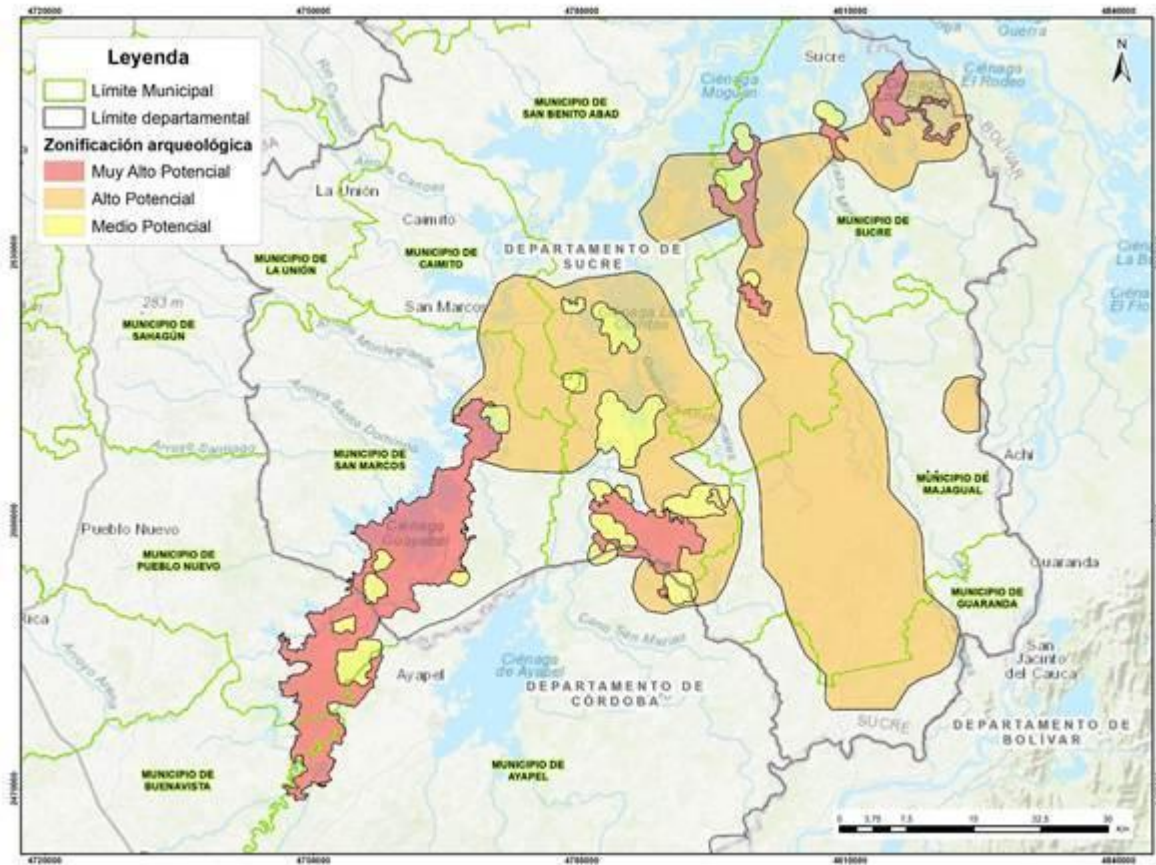
Creación de búffers (A) y modelación mediante función de kernel (B)



Nota: Mapas. Fuente: Creación propia 2026

Una vez espacializados los bienes arqueológicos en una capa vectorial de polígonos, se introdujo la capa de polígonos con ausencia de estructuras visibles en las imágenes satelitales. Estas capas, en un primer momento, representaron la zonificación preliminar de potencial arqueológico tal y como se observa en la Figura 16.

Figura 16.
Zonificación preliminar de potencial arqueológico.



Nota: Mapa. Fuente: Creación propia 2026

3.1.2. Verificación de puntos en campo

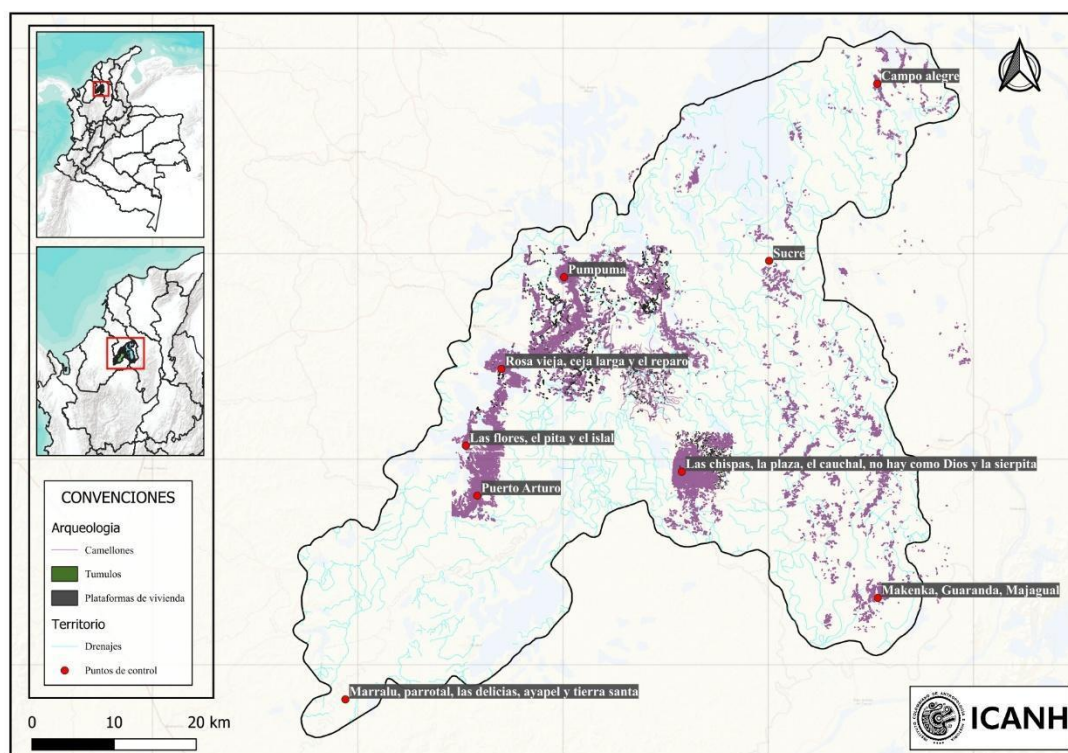
Luego de analizar la información cartográfica y arqueológica disponible, se proyectó un primer borrador del polígono con su respectiva zonificación (Figura 16). Este ejercicio requirió ser complementado mediante verificaciones en campo orientadas a validar y ajustar la información preliminar, especialmente en lo relacionado con las dimensiones del polígono, la identificación de sitios arqueológicos y la aplicación de los criterios de valoración empleados en la zonificación, correspondientes a diversidad, concentración y conservación.

En coherencia con este proceso, se desarrolló un ejercicio de verificación en campo a partir de nueve puntos de control previamente identificados en la cartografía disponible, definidos como indicadores espaciales estratégicos al reunir condiciones

asociadas a dichos criterios de valoración y localizarse en zonas de alto potencial arqueológico. Estos puntos, ubicados en áreas cercanas a asentamientos humanos, veredas y corregimientos sobre el sistema hidráulico prehispánico, orientaron los recorridos, las actividades comunitarias y las acciones de verificación, permitiendo contrastar y ajustar la información preliminar mediante la observación directa y el diálogo con las comunidades locales. Este proceso contribuyó a la consolidación del polígono y al ajuste del modelo de zonificación arqueológica en categorías de muy alto, alto y medio potencial, fortaleciendo la comprensión espacial de las estructuras, de sus evidencias arqueológicas y de las relaciones que las poblaciones mantienen con estas (Figura 17).

Figura 17.

Puntos de control.



Nota: Punto 1: Campo Alegre. Sucre, Sucre, Punto 2: Sucre, Sucre, Punto 3: Pumpuma. Caimito, Sucre, Punto 4: Rosa Vieja. Ceja Larga y el Reparó. San Marcos, Sucre, Punto 5: Las Flores, el Pita y la islal. San Marcos, Sucre. Punto 6: Puerto Arturo (sin población). San Marcos, Sucre, Punto 7: Las chispas, La plaza, el Cauchal, No hay como Dios, La

sierpita. San Benito, Sucre, Punto 8: Marralu, Palotal, Las Delicias, Ayapel y Tierra Santa, Buenavista, Punto: Makenka, Guaranda y Majagual. Sucre Fuente: Creación propia 2026

El trabajo de campo empleó las aplicaciones SW Maps y QField para el registro fotográfico y georreferenciado de la información. QField permitió, además, la migración directa de los datos levantados en campo hacia la tabla de atributos en QGIS. Sin embargo, los ajustes finales en los polígonos correspondientes a la zonificación preliminar se realizaron principalmente de forma manual mediante las herramientas de edición del software.

Los recorridos de campo permitieron identificar nuevas áreas arqueológicas y ajustar tanto el polígono como la zonificación propuesta. En total, se realizaron 20 recorridos asociados a los distintos puntos de control y se registraron 9 puntos georreferenciados, consignados en un formulario digital de QField que permitió documentar las variables asociadas al esquema de clasificación arqueológica, así como las actividades socioeconómicas presentes en estas zonas.

De manera paralela a los recorridos de verificación arqueológica en campo, se realizaron encuentros comunitarios orientados, por un lado, a comprender las formas de relacionamiento de las comunidades con su patrimonio arqueológico y, por otro, a aportar insumos para la delimitación y el ajuste del polígono propuesto para la declaratoria, así como para la definición de su zonificación.

3.1.3. Participación comunitaria en el proceso de zonificación arqueológica

Como se mencionó en el apartado anterior, de manera paralela a los recorridos de campo se desarrollaron acciones y espacios de trabajo con distintas comunidades que habitan la zona de influencia del Área Arqueológica Protegida.

El proceso inicial de organización de la información y validación en campo permitió avances significativos en el conocimiento y la caracterización del sistema hidráulico. Sin

embargo, esta primera fase se desarrolló principalmente desde una perspectiva arqueológica, sin integrar de manera sistemática las comunidades ni sus formas locales de reconocimiento, uso y apropiación del territorio. Por ello, resultó fundamental incorporar las dimensiones sociales y culturales dentro del proceso de espacialización y construcción del polígono del área, reconociendo las relaciones históricas y actuales que las comunidades mantienen con el sistema hidráulico prehispánico. En este contexto, se diseñó una estrategia de participación comunitaria que se consolidó como un componente clave del proceso de declaratoria. Particularmente para la zonificación arqueológica, se planteó un plan de trabajo orientado a facilitar la espacialización e incorporación del conocimiento comunitario en la definición del modelo propuesto.

Con el propósito de ajustar el modelo de zonificación a partir de la verificación de los criterios técnicos y de integrar el conocimiento local de las comunidades asentadas en el área de interés, se definió —a partir del polígono preliminar de la declaratoria— una serie de puntos de control u observación. Como se mencionó previamente, estos puntos orientaron los recorridos en campo, pero también permitieron establecer vínculos con las comunidades aledañas, focalizando tanto el trabajo técnico como el relacionamiento comunitario.

Una vez definidos los puntos de control y espacializadas las comunidades ubicadas en su entorno, se adelantaron procesos de socialización y acercamiento comunitario. Como criterio mínimo, se trabajó con al menos una comunidad en cada uno de los nueve municipios que hacen parte del Área Arqueológica Protegida, garantizando así una representación territorial amplia del área de estudio (Tabla 3). A partir de estos espacios, se diseñaron e implementaron instrumentos cualitativos ajustados a las particularidades de cada comunidad, tales como talleres, plenarias y ejercicios de cartografía social y cartografía móvil. De manera complementaria, se realizaron recorridos

de observación en campo que permitieron fortalecer la información existente y aportar insumos para una zonificación acorde con las dinámicas y realidades territoriales actuales.

A partir de esta espacialización, se orientaron los relacionamientos comunitarios bajo el principio de que, en cada municipio, se realizara al menos un encuentro con una de las comunidades ubicadas dentro del Área Arqueológica Protegida. Este enfoque permitió garantizar una cobertura territorial amplia y una participación representativa de los distintos asentamientos involucrados en el proceso de declaratoria.

Los acercamientos comunitarios se diseñaron e implementaron mediante metodologías participativas de carácter cualitativo, ajustadas a las características sociales, culturales y organizativas de cada comunidad. En cada caso se aplicó uno o más instrumentos, según las dinámicas locales y los objetivos específicos del ejercicio participativo (figura 18)

Figura 18.

Taller de cartografía social en el corregimiento de Cintura.



Nota: Fotografía, municipio de Pueblo Nuevo. Fuente: Creación propia 2026

Entre las metodologías empleadas se incluyeron cartografías sociales, líneas de tiempo, cartografías móviles, entrevistas, historias de vida, plenarias o asambleas

comunitarias, talleres y conversaciones colectivas. La aplicación de estos instrumentos permitió recopilar información relevante para complementar y fortalecer el proceso de declaratoria, así como construir un panorama integral de las comunidades y de su relación con el patrimonio arqueológico asociado al sistema hidráulico.

Tabla 4.

Actividades para la zonificación en cada lugar.

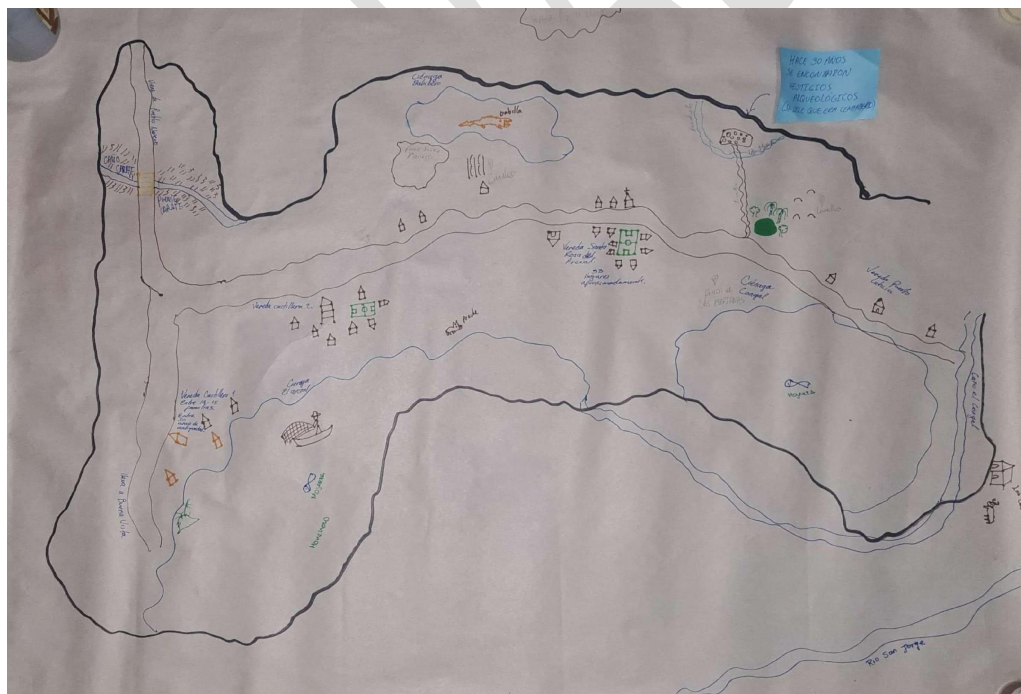
Departamento	Municipio	Caserío (corregimiento o vereda)	Recorridos	Cartografía	Taller	Reconocimiento e identificación de contextos
Sucre	San Marcos	Cabecera municipal	0		3	
		El Torno	0	X	1	
		La Isla	2			X
	San Benito	Paso Carate	2	X		X
		Venecia conexión Guamalito	1			X
		Villanueva	1			X
		El Remolino	1	X	1	X
	Caimito	San Pedro				
		Pueblo Búho	1	x	1	X
	Sucre	La Palma	1	X	1	X
		Campo alegre	1		1	X
		Complejo cenagoso Güira	1			X
	Majagual	San Miguel	1	X	1	X
		El indio	1	X	1	X
		Finca Makenká	1			X
	Guaranda	Vereda Villa Gómez				
		Corregimiento La Concordia	0	X	1	X

Departamento	Municipio	Caserío (corregimiento o vereda)	Recorridos	Cartografía	Taller	Reconocimiento e identificación de contextos
Córdoba	Pueblo Nuevo	Santa Rosa del Arcial	2	X	1	X
		Sector Piñalito				X
		Castillera I		X		X
		Puerto Santo	1		1	
		Cintura	1	X	1	X
	Ayapel	Marralú	1	X	1	X
		Tierrasanta	1	x	1	X

Nota: se llevaron a cabo trece (13) cartografías sociales y móviles, dieciséis (16) plenarias o talleres, cuatro (4) entrevistas e historias de vida y una (1) línea de tiempo, en veintidós (22) asentamientos pertenecientes a los nueve municipios contemplados en el proceso de declaratoria (tabla 4). Fuente: Creación propia 2026

Figura 19.

Cartografía social elaborada en Santa Rosa del Arcial.



Nota: Municipio de Pueblo Nuevo Fuente: Creación propia 2026

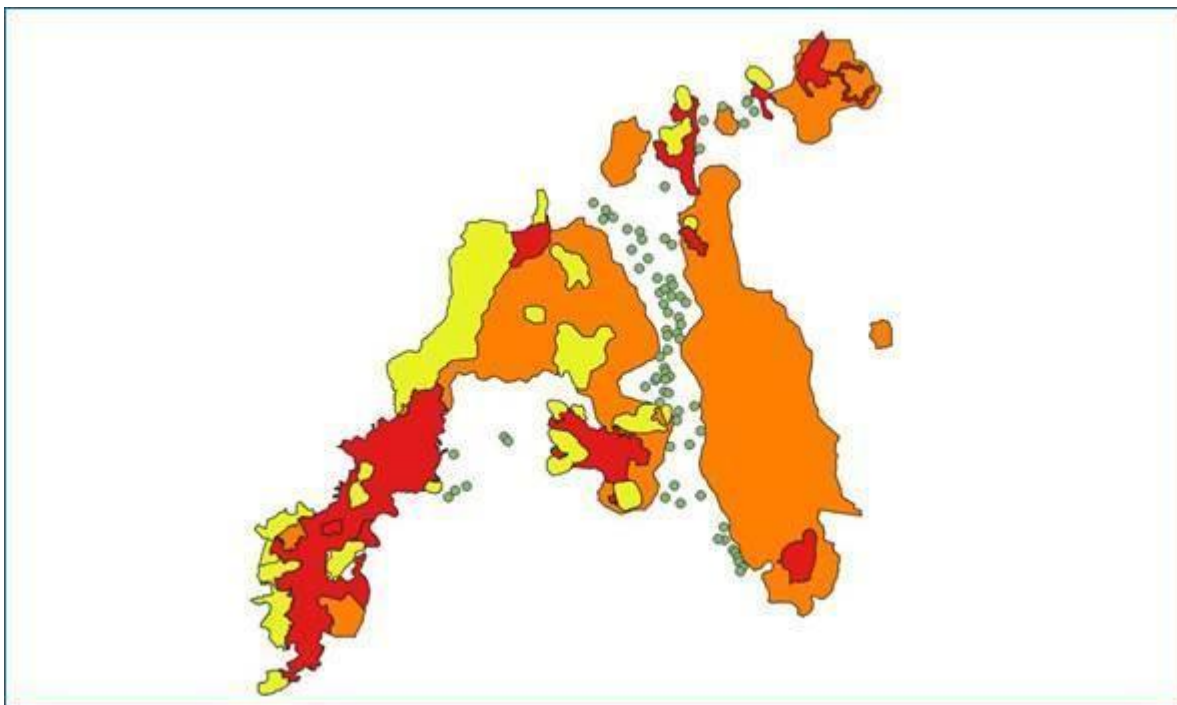
Los resultados de estas actividades permitieron refinar la ordenación arqueológica, ya que se identificaron nuevas áreas y se evaluaron mediante criterios de diversidad, conservación y concentración de las estructuras para establecer el potencial arqueológico como muy alto, alto o medio, o porque las comunidades documentaron nuevos sitios arqueológicos. Además, posibilitaron realizar un ejercicio participativo de espacialización de los sitios arqueológicos y reflexionar sobre la importancia del sistema hidráulico prehispánico en la vida cotidiana y en la memoria de los habitantes del Bajo Ríos San Jorge y La Mojana.

3.1.4. Refinamiento del polígono y zonificación arqueológica

Como se mencionó el proceso de zonificación se llevó a cabo mediante una metodología técnica que integró la información obtenida en los recorridos de campo, las cartografías sociales y los registros cartográficos previos. En este proceso, se observaron espacios intermedios entre los polígonos resultantes que, en algunos casos, mostraban estructuras arqueológicas en imágenes satelitales de Google Earth, correspondientes a distintas funciones de imágenes históricas. En estos espacios se identificaron los bienes arqueológicos mediante puntos, evaluando su potencial de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, como se ilustra en la Figura 19. Este ejercicio final de mapeo permitió extrapolar las zonas de potencial y consolidarlas en una superficie continua. La fase culminante del proceso, que consistió en el modelado de la zonificación normalizada y ajustada tras la revisión cartográfica y el trabajo de campo, se presenta en la Figura 20.

Figura 20

Puntos con estructuras arqueológicas entre polígonos.



Nota: Mapa Fuente: Creación propia 2026

3.2 Etapa 2: Armonización capas de información usos de suelo

Esta fase corresponde al proceso de integración y armonización de las diferentes capas de información geográfica, ambiental, territorial, predial y de planificación, con el fin de asegurar que la delimitación del Área Arqueológica Protegida sea coherente con la realidad jurídica, ambiental y territorial existente. Este proceso no responde únicamente a una necesidad técnica de precisión espacial, sino que constituye una obligación derivada del marco normativo que reconoce el patrimonio arqueológico como una determinante del ordenamiento territorial que debe articularse con los instrumentos de planificación territorial, ambiental y sectorial. Ley 2294 de 2023, Artículo 32.

En este contexto, el proceso de armonización se inició con la identificación de las capas base y de referencia geográfica, mediante la unificación de todas las fuentes bajo el sistema de referencia Magna Sirgas, origen Nacional, lo cual garantiza la precisión espacial, la interoperabilidad de la información y su compatibilidad con los sistemas

oficiales de información territorial. Asimismo, la integración de la información catastral permitió identificar la estructura de la propiedad y la tenencia de la tierra, aspecto esencial para garantizar la viabilidad jurídica de la delimitación del Área Arqueológica Protegida, facilitar su incorporación en los sistemas de registro inmobiliario y asegurar su articulación con los procesos administrativos y jurídicos existentes.

Posteriormente, se incorporaron las capas correspondientes a los instrumentos de gestión ambiental, con el propósito de garantizar la coherencia entre la delimitación del patrimonio arqueológico y las determinantes ambientales de superior jerarquía. Esta integración responde al principio de concurrencia y complementariedad entre las determinantes territoriales, en el cual el patrimonio arqueológico coexiste con otras figuras de protección ambiental que regulan el uso y manejo del territorio. La incorporación de la zonificación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca (POMCA) del Bajo San Jorge permitió identificar áreas de especial importancia ambiental, zonas de recarga hídrica y áreas sujetas a reglamentaciones específicas, lo cual resulta particularmente relevante en un territorio donde el sistema hidráulico prehispánico está directamente vinculado a la dinámica del agua.

De igual manera, la incorporación de Distritos de Conservación de Suelos y Distritos de Manejo Integrado permitió identificar áreas donde ya existen medidas de conservación ambiental, lo que evidencia la convergencia entre los valores ambientales y culturales del territorio. La consideración de áreas de especial interés ambiental, incluyendo sitios RAMSAR, permitió identificar zonas donde la conservación del patrimonio arqueológico contribuye simultáneamente a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos.

Aquí cabe resaltar que los límites fueron trazados tomando como referencia ríos, ciénagas, vías y caños visibles en dichas imágenes. Debido a la dinámica fluvial de la

zona y a las variaciones naturales en los cuerpos de agua, se consideró utilizar distintos elementos hídricos para la delimitación de los polígonos, en especial de las ciénagas Muñoz, El Toro, Patillal, San Marcos, El Pital, La Florida, Santa Lucía, Las Flores, Corral Nuevo, Cintura y El Porro, procurando evitar cualquier traslape con la cabecera municipal de San Marcos. En los tramos donde no fue posible utilizar las ciénagas como referencia, se continuó la delimitación siguiendo las vías presentes en la cartografía del IGAC o visibles en las imágenes satelitales y algunos caños como: Caño Rabón, Caño Ventanillas y Caño La Mojana

De forma paralela, se realizó el análisis de las capas de usos del suelo derivadas de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal, incluyendo los Esquemas de Ordenamiento Territorial y los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial. Este análisis permitió identificar las actividades productivas predominantes, tales como la ganadería extensiva y la agricultura tradicional, así como las áreas donde existen conflictos entre la aptitud natural del suelo y su uso actual. Estos datos aportaron particularmente a la identificación de posibles conflictos de uso con el área a declarar, así como para orientar las mesas de trabajo que se realizaron con cada uno de los entes territoriales, con el fin de abordar las complejidades particulares de cada uno de los municipios. Es de resaltar que la mayoría de los instrumentos no se encuentran actualizados, por lo que finalmente la información cartográfica de estos tuvo fines informativos, siendo la más relevante para el proceso, las proporcionadas por la Gobernación de Sucre, como parte de su proceso de actualización del POD durante el año 2025. Ya que nos permitió conocer el estado actual del trabajo que lleva cada municipio y proyectar propuestas en el Plan estratégico de manejo de este documento, para que patrimonio arqueológico sea incorporado de manera efectiva dentro del ordenamiento territorial, en cumplimiento de su condición como determinante.

Finalmente, en el marco de los procesos de ordenamiento territorial y planificación del uso del suelo rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) ha venido adelantando la delimitación de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), como instrumentos orientados a salvaguardar suelos con alta aptitud agropecuaria estratégica para la seguridad alimentaria del país. Estas áreas buscan orientar el uso sostenible del territorio rural, prevenir procesos de degradación del suelo y garantizar la permanencia de sistemas productivos compatibles con las condiciones ambientales y territoriales. En particular, el reciente documento técnico desarrollado por la UPRA para el municipio de Ayapel, Córdoba, identifica zonas con vocación productiva prioritaria que se sobreponen parcialmente con sectores del polígono propuesto para el Área Arqueológica Protegida del sistema hidráulico prehispánico del Bajo San Jorge y La Mojana. En el último semestre del año 2025 se adelantaron varias mesas de trabajo con el fin de buscar la armonización de estos instrumentos, lo que llevó a la definición de conceptos clave en los niveles de intervención, así como a dejar elementos clave con respecto al patrimonio arqueológico en el plan de trabajo de la futura APPA.

3.3 Etapa 3: Proyección final

La fase de proyección corresponde a la definición del modelo de gestión futura del Área Arqueológica Protegida, a partir de la integración de proyectos estratégicos en curso, instrumentos de planificación territorial y ambiental, y procesos de participación comunitaria. Esta etapa permitió orientar la declaratoria no solo como una medida de protección, sino como un instrumento de gestión territorial que contribuya al desarrollo sostenible y al reconocimiento del patrimonio cultural como un activo estratégico para el territorio.

En este contexto, se desarrollaron mesas de trabajo con el Fondo Adaptación, quienes tienen proyectadas varias intervenciones en la región, así mismo se solicitaron

sus capas de información y se participó en la socialización de los proyectos futuros orientados a la mitigación del riesgo de inundaciones mediante la construcción de jarillones, diques y otras obras hidráulicas, así como programas de reasentamiento de poblaciones en zonas de alto riesgo. Cabe resaltar, que varias de estas intervenciones siguen en proyección, por lo que aún no hay capas finales, pero conocer los alcances y su posible impacto sobre áreas de potencial arqueológico, llevó a precisar los niveles de intervención, así como identificar medidas preventivas y promover articulación institucional.

Asimismo, se integraron los lineamientos desarrollados en el marco de la Mesa de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua (OTAA), impulsada por el Ministerio de Ambiente y el PNUD, que conciben a La Mojana como una unidad territorial supramunicipal estructurada alrededor del agua. Esta perspectiva resulta particularmente relevante, ya que coincide con la lógica territorial del sistema hidráulico prehispánico, evidenciando la continuidad histórica de las relaciones entre el agua, el territorio y las formas de ocupación humana.

Por otra parte, si bien en el área de interés no se identificó sobreposición con resguardos o territorios colectivos, sí se revisó el Plan de Vida Zenú de Pueblo Nuevo que integra las comunidades Café Pisao, El Corral y Santa Rosa, aquí se plantea la recuperación de espacios ancestrales, incluyendo cementerios y estructuras hidráulicas, como parte de sus procesos de fortalecimiento cultural y educativo. Si bien, no hay un alcance en términos geoespaciales, la participación de representantes del cabildo Zenú en las mesas de trabajo, sí robusteció los proyectos en la línea de divulgación.

3.3.1 Resultado Zonificación

Una vez analizada la información cartográfica con sus documentos de soporte, se procedió al refinamiento y normalización del polígono propuesto para la declaratoria. Este

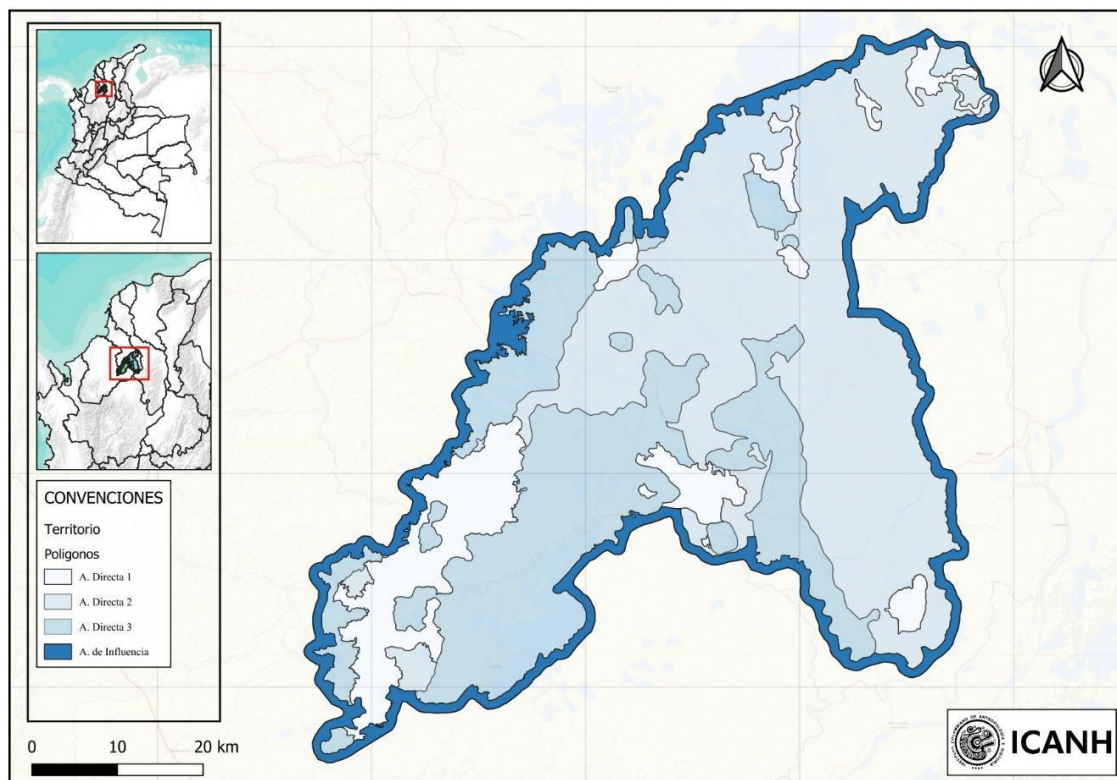
proceso incluyó la validación de las áreas clasificadas con potencial arqueológico Muy Alto, Alto y Medio, mediante la verificación de puntos de control en campo, el uso de herramientas de registro georreferenciado y el análisis de información proveniente de procesos de cartografía social desarrollados con comunidades locales. Posteriormente, el polígono fue ajustado a los límites hídricos y en algunos casos, prediales.

Adicionalmente, se definieron criterios de zonificación de intervención, identificando áreas donde deben restringirse actividades que impliquen remoción mecánica de suelos, y otras donde pueden promoverse usos compatibles, como actividades de investigación, educación, turismo cultural pasivo y estrategias de apropiación social del patrimonio.

Finalmente, se proyectaron los principales programas que conformarán el plan estratégico de manejo. En conjunto, esta estructuración técnica permitió que la delimitación y zonificación del Área Arqueológica Protegida se consolidará como un instrumento dinámico de gestión territorial, que articula la protección del patrimonio arqueológico con los procesos contemporáneos de ordenamiento, conservación ambiental y desarrollo sostenible, reconociendo el sistema hidráulico del bajo San Jorge y La Mojana como un paisaje cultural vivo.

Figura 21.

Mapa definitivo de la Zonificación de Potencial Arqueológico del AAPSHP.



Nota: Mapa. Fuente: Creación propia 2026

Contexto del Área Arqueológica Protegida

Caracterización geofísica

Por la ubicación geográfica de la región de la Mojana y del Bajo San Jorge, esta es una zona de alta actividad tectónica, por la interacción de las placas de Nazca, Sudamérica y Caribe (Herrera et al., 2001). De esta manera, la región se ha dividido en una serie de bloques microtectónicos delimitados por fallas, a su vez estos bloques experimentan una subsidencia diferencial, siendo los bloques ubicados al sur y oeste los más hundidos. Este movimiento diferencial es un factor determinante en la configuración actual del paisaje, la hidrología y la sedimentación (Herrera et al., 2001, p. 95, 108).

Los tipos de rocas que rodean la región de la Mojana y El Bajo San Jorge están conformados por el Cinturon de San Jacinto, que comprende rocas sedimentarias de edad Terciaria y al sur la serranía de San Lucas formada por rocas metamórficas y volcánicas (Herrera et al., 2001). Entre las rocas sedimentarias se encuentran las areniscas, conglomerados y lodolitas, depositadas en un ambiente fluvial y lacustre, en una secuencia de aproximadamente 2000 metros de espesor (Herrera et al., 2001). Las rocas metamórficas de la Serranía de San Lucas son neises y en menor proporción anfíbolitas y esquistos negros grafitosos; también afloran en esta parte flujos volcánicos riódacíticos del Jurásico (Herrera et al., 2001).

A partir del límite Pleistoceno-Holoceno, la región de la Mojana y el Bajo San Jorge se constituye en un ejemplo clásico de un sistema fluvial anastomosado, es decir, este es un sistema caracterizado por una red de canales interconectados que encierran extensas áreas inundables y ciénagas, siendo esta la respuesta directa al hundimiento progresivo de la cuenca de la Mojana y el bajo San Jorge (Herrera et al., 2001, p. 95, 100).

El análisis geomorfopedológico hecho por Herrera et al (2001) permitió identificar y cartografiar las siguientes unidades del paisaje fluvial en la región de La Mojana y El Bajo San Jorge. Entre ellos se encuentran:

- Diques naturales: Unidades adyacentes a los canales activos, formadas por sedimentos de textura media a fina (arenas, limos) (Herrera et al., 2001).
- Napas y basines actuales: Ocupan las áreas más depresionales y de transición hacia los diques. Son planicies cóncavas con pendientes $<1\%$, sujetas a inundaciones frecuentes y prolongadas; los suelos son arcillosos a limosos, con drenaje lento (Herrera et al., 2001).
- Ciénagas: Amplias áreas depresionales, poco profundas y de límites dinámicos. Reciben sedimentos limosos y arena fina (Herrera et al., 2001).
- Terrazas antiguas (Pleistocénicas): Áreas positivas que se elevan entre 4 y 8 m sobre el nivel medio de los cauces. Están formadas por sedimentos aluviales gruesos (arenas y gravillas) sobre los que se han desarrollado suelos rojos (Paleustults), indicando una edad pleistocénica y condiciones de no-inundación actual (Herrera et al., 2001).
- Canales abandonados: Frecuentes procesos de avulsión han dejado múltiples cauces abandonados del Río Magdalena y sus brazos, evidenciando la dinámica cambiante de la red fluvial (Herrera et al., 2001).

Caracterización ambiental

La caracterización ambiental del Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana resulta fundamental para comprender las dinámicas ecológicas que han interactuado con las sociedades humanas durante siglos y que continúan modelando este paisaje. En este sentido, es necesario considerar

que la región de la Depresión Momposina mantiene conexiones hidrológicas con tres de los ríos más importantes de Colombia: el río Cauca, el río Magdalena y el río San Jorge. Debido a su ubicación geográfica y a la influencia conjunta de estos sistemas fluviales, esta región se reconoce como una de las llanuras de inundación más extensas de Suramérica, condición que incidió directamente en el desarrollo del sistema hidráulico prehispánico allí presente (Plazas et al., 1993). Esta caracterización ambiental no solo describe el entorno biofísico actual, sino que también establece las bases para comprender la denominada “cultura anfibia” y las estrategias de adaptación desarrolladas por las sociedades prehispánicas frente a un ambiente inundable. Asimismo, permite identificar los servicios ecosistémicos presentes, así como las principales amenazas ambientales que actualmente la afectan (IDEAM, 2015).

Clima

De acuerdo con la clasificación climática de Caldas-Lang, la región de La Mojana y el bajo río San Jorge se caracteriza por un clima cálido y húmedo, y el régimen de lluvias es bimodal, con dos períodos de alta precipitación (abril-mayo y septiembre-noviembre) y dos períodos secos (diciembre-marzo y junio-agosto); la precipitación media anual oscila entre 2,500 y 3,000 mm; las temperaturas medias anuales son superiores a los 27°C, con una humedad relativa que frecuentemente supera el 80%; este régimen climático es el principal motor de las inundaciones estacionales, un factor determinante para la funcionalidad del sistema hidráulico prehispánico y para las dinámicas ecológicas y sociales (IDEAM, 2021).

Cuerpos de agua

Con el fin de explicar con mayor claridad la hidrografía del área a declarar, se presenta la información organizada en los siguientes componentes principales.

El río San Jorge constituye el eje central de la dinámica hídrica en los sectores sur y medio de La Mojana. Nace en el Nudo de Paramillo y alimenta con sus aguas la mayoría de las ciénagas presentes en la región. En su parte alta presenta un régimen más abrupto; sin embargo, este es amortiguado por la presencia de las ciénagas, que regulan su dinámica hidrológica (Escobar-Vargas, 2024, pp. 6, 11–12).

El río Cauca, ubicado al oriente del río San Jorge, ingresa a La Mojana a través de diversos caños que, durante las crecientes, se desbordan y se ramifican en puntos de entrada como los caños Astilleros, Mojana, Rabón y San Matías. Parte de estas aguas también se incorporan al río San Jorge, generando desbordamientos hacia el norte de la región Momposina debido a la limitada capacidad de su cauce (Montejo, 2013).

Por su parte, el río Magdalena, uno de los ríos más extensos del territorio colombiano, al llegar a la Depresión Momposina se expande en una amplia llanura de inundación, formando dos grandes deltas: Mompós y Loba. En este proceso deposita importantes cargas de sedimentos sobre estos territorios antes de continuar su curso hacia el mar Caribe (Himat, 1977). Antes de aportar sedimentos a La Mojana y al bajo San Jorge, el río Magdalena se caracteriza por presentar un cauce trenzado y una pendiente baja. No obstante, una vez ingresa a la región de La Mojana y al bajo San Jorge, los sedimentos que transporta se componen principalmente de arena y grava (Herrera et al., 2001).

En términos generales, la dinámica hidrológica regional puede resumirse como una dinámica interacción entre los tres ríos, la cual evidencia la estrecha relación existente entre los diferentes brazos y canales secundarios de estos ríos (Escobar-Vargas, 2024), lo que lleva a los siguientes componentes.

Tan importantes como los ríos son los caños y las ciénagas, que constituyen elementos fundamentales del sistema hidrológico regional. Los caños pueden entenderse como una red de canales naturales, en algunos casos modificados antrópicamente, que interconectan el complejo sistema de ciénagas. Por su parte, las ciénagas corresponden a áreas planas cuyo nivel de agua no es permanente, ya que depende directamente de las dinámicas de inundación de los ríos (Ayazo-Toscano 2018). Por esta razón, estos cuerpos de agua pueden variar tanto en tamaño como en posición a lo largo del tiempo. Entre los más significativos dentro o en inmediaciones del polígono se encuentran las ciénagas de Muñoz, El Toro, Patillal, San Marcos, La Florida, Las Flores, El Porro y Cintura (Montejo, 2013). Cabe resaltar que las interacciones entre ríos, caños y ciénagas condicionaron el desarrollo del sistema hidráulico prehispánico, cuyo diseño de canales y camellones respondía directamente a estas dinámicas hidrológicas (Montejo, 2013).

El elemento central de la hidrografía de La Mojana y del bajo San Jorge es su régimen característico, descrito como “el baile de los ríos, caños y ciénagas” (Escobar-Vargas, 2024, p. 2). En este sistema, la dirección del flujo en los caños es bidireccional: durante las épocas de aguas crecientes el flujo va del río hacia la ciénaga, mientras que en períodos de aguas bajas ocurre el proceso inverso, es decir, de la ciénaga hacia el río. Esta dinámica, además, no es sincrónica en toda la región; mientras una ciénaga puede estar drenando hacia un río, otra puede estar recibiendo agua desde un cauce distinto, dependiendo de las condiciones geomorfológicas locales (Escobar-Vargas, 2024, pp. 6, 9).

Un aspecto fundamental de la hidrografía en la región de La Mojana y el bajo San Jorge es la estrecha relación entre el agua y los sedimentos. En este sentido, se ha señalado que: “El agua hace parte del territorio de La Mojana, pero lo hace junto a los sedimentos; no se puede hablar del agua en el medio natural si no se habla de los sedimentos, porque

nunca están separados” (Escobar-Vargas, 2024, p. 15). Asimismo, la población local distingue dos tipos de agua según su origen y color: el “agua mona” o “blanca”, proveniente de los ríos y caracterizada por su alta carga de sedimentos, y el “agua negra”, asociada a las ciénagas y con menor contenido sedimentario (Escobar-Vargas, 2024, pp. 10, 15).

Biodiversidad

En la Región de la Mojana y el bajo Río San Jorge hay una alta biodiversidad, aunque se evidencia la falta de información precisa sobre el número total de especies y el estado de sus poblaciones (Corpomojana, 2016).

La especie de mayor captura es el bocachico (*Prochilodus magdalenae*), aunque sus volúmenes de pesca han disminuido drásticamente; existen también otras especies importantes como lo son el bagre rayado (*Pseudoplatystoma fasciatum*) (Corpomojana, 2016). De igual forma, Se han identificado en la región por medio de la Corporación Autónoma Regional especies como, boas (*Boa*), mapanás (*Bothrops*), lagartijas (*Cnemidophorus lemniscatus*), babillas (*Caiman crocodilus*), caimanes (*Crocodylus acutus*) y la hicotea (*Trachemys callirostris*), esta última se consideran especialmente amenazadas por la destrucción de su hábitat y la alteración de los ciclos hidrológicos (Corpomojana, 2016). Además se reportan 141 especies de aves, entre ellos los loros (*Psittacidae Amazona spp*), pericos, (*Psittacidae Aratinga spp*), cotorras (*Psittacidae Aratinga spp*) el pisingo (*Dendrocygna autumnalis*), la viudita (*Fluvicola pica*), el barraquete (*Cyanoliseus patagonus*), la guacharaca (*Ortalis garrula*) y la cheleca (*Ortalis cinereiceps*) (Corpomojana, 2016).

Por último, se han registrado 30 especies de mamíferos, entre las que se destacan el jaguar, mono negro, tití cabeza blanca, venados, ardillas, nutrias y el manatí antillano (Corpomojana, 2016).

4.1 Caracterización territorial

El ámbito territorial de la declaratoria comprende municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre. En Córdoba, se incluyen los municipios de Ayapel, Buenavista y Pueblo Nuevo; mientras que en Sucre se incorporan Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre y Caimito y se inscribe en la región hidrográfica y cultural de la Mojana. En conjunto, este territorio conforma una unidad paisajística y funcional articulada por el río San Jorge, sus afluentes y un sistema de ciénagas que ha condicionado históricamente los patrones de asentamiento, producción y movilidad.

La zonificación propuesta para la declaratoria distingue áreas directas de protección arqueológica, clasificadas según niveles de potencial (muy alto, alto y medio), y un área de influencia, concebidas como una franja de amortiguación. Esta aproximación responde a los lineamientos para la declaratoria de AAP que promueven una comprensión integral del patrimonio arqueológico como parte del paisaje cultural y no como elementos aislados.

El análisis de la distribución espacial del área propuesta muestra una concentración significativa de superficies declarables en municipios como Sucre, Majagual y San Benito Abad, lo que refuerza su papel estratégico dentro del sistema regional de patrimonio arqueológico y plantea desafíos específicos en términos de articulación con el ordenamiento territorial, la gestión del riesgo y las actividades productivas.

La caracterización territorial desarrollada en este capítulo se fundamenta en un análisis integrado de información secundaria proveniente de plataformas oficiales, instrumentos de planificación territorial y normativa sectorial. La principal fuente estadística es el sistema TerriData, administrado por el Departamento Nacional de Planeación, el cual consolida información municipal proveniente de entidades como el DANE, la UPRA, el Ministerio de Hacienda, la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

TerriData ofrece información de carácter multitemporal, por lo que fue necesario establecer criterios de lectura y comparación entre variables con diferentes vigencias. Para este análisis se consideraron, principalmente, los datos de población y SISBEN IV correspondientes a 2024; los indicadores de seguridad, homicidio y restitución de tierras de 2023; las variables financieras, culturales y de negocios verdes de 2022; y la información agrícola asociada a cultivos para el año 2021.

Asimismo, se tuvieron en cuenta los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT) vigentes en cada municipio, reconociendo que una proporción importante de estos se encuentra desactualizada frente a los cambios normativos, ambientales y sociales recientes. Esta desactualización constituye una limitación estructural para la incorporación efectiva del patrimonio arqueológico como determinante del ordenamiento, tal como lo establece la normativa nacional. En la mayoría de los casos, el patrimonio arqueológico aparece mencionado de manera general en los diagnósticos, sin traducción concreta en zonificaciones, normas urbanísticas o proyectos estratégicos.

4.1.1 Departamento de Córdoba

4.1.1.1 Ayapel.

Código DANE: 23068

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 1.929 km²
- Población (2024): 49.191 habitantes
- Densidad poblacional: 25,5 hab/km²

Ayapel es el municipio más extenso del grupo analizado, con una marcada ruralidad y baja densidad poblacional. Esta condición territorial influye directamente en su modelo productivo y en los costos de provisión de bienes y servicios públicos. En términos demográficos, cuenta con 4.559 personas pertenecientes a grupos étnicos, lo que representa el 9,27 % de su población total. Adicionalmente, 44.950 personas se encuentran registradas en el SISBEN IV, lo que evidencia una alta proporción de hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Desde la perspectiva fiscal (2022), Ayapel registró ingresos totales por 78.639 millones de pesos frente a gastos por 93.208 millones, generando un déficit total de -14.568 millones de pesos, el más alto entre todos los municipios analizados. Los ingresos tributarios ascendieron a 8.974 millones, y el municipio reportó créditos por 4.000 millones, reflejando una dependencia significativa de fuentes no tributarias y endeudamiento.

En seguridad ciudadana (2023), presenta una tasa de homicidio intencional de 6,2 por cada 100.000 habitantes, que se incrementa a 14,7 en zonas rurales, evidenciando mayores riesgos fuera del casco urbano. En restitución de tierras, Ayapel reporta 14 predios con orden de sentencia y 45 personas beneficiadas, lo que indica una dinámica activa de reparación judicial. No se registran iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica en las vigencias analizadas.

En el ámbito productivo (2021), el municipio muestra una relativa diversificación agrícola. Su principal cultivo es el mango, con 19.540 toneladas, seguido por el arroz (10.805 toneladas) y la patilla. Complementariamente, registra 4 negocios verdes, 64 beneficiarios del PAE para población migrante, y no presenta iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica registradas.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) actual corresponde al periodo 2014-2028 (revisión estructural del plan de 2003). El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) vigente es el periodo 2024-2027.

El PBOT se fundamenta en consolidar a Ayapel como un centro ecoturístico subregional y nodo agroindustrial, aprovechando su ubicación estratégica en la cuenca del San Jorge. Su modelo territorial divide el municipio en "Tierras Altas" y "Tierras Bajas", con un fuerte énfasis en la protección del complejo de humedales a través del Distrito de Manejo Integrado (DMI), que impone restricciones de uso para garantizar la sostenibilidad ambiental. En lo urbano, la apuesta es la densificación y el mejoramiento de infraestructuras críticas, como la construcción de un nuevo terminal terrestre y fluvial para organizar el transporte en esta zona de dinámica anfibia. El plan identifica grandes déficits en saneamiento básico, proponiendo la optimización de las redes de acueducto y la rehabilitación de canales de drenaje. La gestión del riesgo es otro eje estructural, enfocada en la mitigación de inundaciones severas que históricamente han desplazado a miles de familias hacia la cabecera.

Cultura y Arqueología: El PBOT incluye el "Programa de valoración y protección del patrimonio histórico y arquitectónico". Los proyectos se centran en la restauración y conservación de bienes inmuebles como la Catedral San Jerónimo, la Vivienda Los Miranda y monumentos como el del Cacique Yapé. Sin embargo, no existen metas, indicadores ni polígonos delimitados para la protección arqueológica en el diagnóstico ni

en la formulación, siendo este un aspecto tratado sólo de forma abstracta bajo el carácter histórico-arquitectónico.

4.1.1.2 Buenavista.

Código DANE: 23079

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 847 km²
- Población: 22.777 habitantes
- Densidad poblacional: 26,89 hab/km²

Buenavista presenta un perfil territorial intermedio, con una población mayoritariamente rural. Su composición étnica asciende a 1.653 personas (7,26 % del total) y 20.854 personas se encuentran registradas en SISBEN IV.

En materia fiscal (2022), reportó ingresos por 48.462 millones de pesos y gastos por 57.591 millones, lo que generó un déficit de -9.128 millones. Los ingresos tributarios alcanzaron los 7.004 millones, y el municipio adquirió créditos por 5.400 millones, lo que refleja restricciones estructurales en su capacidad fiscal.

La tasa de homicidios registrada es de 8,9 por cada 100.000 habitantes. En restitución de tierras, los datos figuran como no disponibles (NA) en terriData, y no se registran iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica.

Productivamente, Buenavista es uno de los municipios más eficientes del conjunto. En 2021, la piña fue su cultivo dominante, con una producción de 29.975 toneladas y un rendimiento de 72,23 t/ha, el más alto de toda la muestra. Le siguen la yuca y el arroz. Adicionalmente, cuenta con 1 negocio verde, 74 beneficiarios del PAE migrante, un consejo municipal de cultura no operativo y 6 infraestructuras culturales.

EOT vigente 2016-2027. PDM actual "El progreso lo construimos todos" (2024-2027).

Aspectos Principales del Instrumento: El eje es el reordenamiento territorial tras el vencimiento de planes anteriores, con énfasis en resolver los conflictos de uso del suelo donde la ganadería extensiva ha desplazado la aptitud agrícola. La formalización predial es una meta prioritaria. Ambientalmente, se centra en la conectividad de coberturas boscosas fragmentadas y la protección de la cuenca del San Jorge.

Cultura y Arqueología: Destaca la arquitectura colonial de la bonanza del tabaco de inicios del siglo XX. No obstante, no se incluyen indicadores ni proyectos arqueológicos en el esquema actual.

4.1.1.3 Pueblo Nuevo.

Código DANE: 23570

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 819 km²
- Población: 38.645 habitantes
- Densidad poblacional: 47,19 hab/km²

Pueblo Nuevo es el municipio con mayor diversidad étnica del grupo cordobés, con 8.837 personas étnicas, equivalentes al 22,87 % de su población. Registra 34.872 personas en SISBEN IV.

A diferencia de otros municipios, en 2022 presentó un desempeño fiscal positivo, con ingresos por 98.336 millones de pesos y gastos por 93.969 millones, lo que resultó en un superávit de 4.367 millones. Sus ingresos tributarios ascendieron a 12.288 millones, evidenciando una mayor capacidad de recaudo relativo.

En seguridad ciudadana, registra una tasa de homicidio de 7,8. En restitución de tierras, se destaca a nivel regional con 28 predios ordenados judicialmente y 92 personas beneficiadas, consolidándose como el municipio con mayor avance en este componente. No registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica.

En agricultura, su producción se concentra en el arroz (6.027 toneladas), seguido del ñame (3.930 toneladas) y el maíz. Complementariamente, cuenta con 2 negocios verdes y 75 beneficiarios del PAE migrante.

El municipio se rige por el PBOT 2017-2031 (Acuerdo 220 de 2017). El PDM actual es "Pueblo Nuevo Progresá" (2024-2027), armonizado con el anterior PDM 2016-2019. El eje central de la planificación es la gestión integral del riesgo (incorporando el Decreto 1807 de 2014) y la habilitación de suelos para vivienda de interés social (VIS) para responder al crecimiento poblacional.

Económicamente, el municipio se proyecta como un polo minero-energético debido a la producción masiva de gas natural en el Bloque Esperanza. El modelo territorial busca integrar sus 20 corregimientos mediante el mejoramiento de la red vial, especialmente el corredor hacia el San Jorge, y la formalización de la propiedad rural, que presenta altos niveles de informalidad. Ambientalmente, la prioridad es la conservación del complejo de humedales Arcial-Porro-Cintura, declarado como área protegida regional, el cual cuenta con un instrumento de gestión formulado por la corporación autónoma regional.

Cultura y Arqueología: A diferencia de otros municipios, Pueblo Nuevo reconoce en su diagnóstico que las áreas arqueológicas son zonas de intervención con restricción. Además, se destaca el Plan de Vida del Pueblo Zenú, que busca la recuperación de tradiciones artesanales (sombrero vueltiao, palma de iraca) y la medicina tradicional. Existen proyectos para la construcción de infraestructuras como la Casa Indígena y el

fortalecimiento de la etnoeducación, aunque es de resaltar que en el AAP no se reporta ocupación Zenú o un territorio de resguardo. En materia arqueológica, se reportan yacimientos en la Ciénaga El Arcial y el corregimiento de Cintura, además de arte rupestre en el Cerro San Cristóbal. No obstante, el PBOT actual carece de una cartografía de detalle con polígonos arqueológicos normativizados, pero es de resaltar la inclusión de estos bienes en los instrumentos.

4.1.2 Departamento de Sucre

4.1.2.1 San Marcos.

Código DANE: 70708

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 1.012 km²
- Población: 62.361 habitantes

San Marcos es el municipio más poblado de toda el área de interés y presenta la mayor proporción de población étnica, con 28.847 personas, equivalentes al 46,26 % de su población total.

En 2022, reportó ingresos por 114.848 millones de pesos, pero cerró el año con un déficit fiscal de -12.285 millones. En restitución de tierras, la información figura como no disponible (NA) y no se registran iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica. Su estructura productiva está fuertemente orientada al sector agrícola, liderado por el arroz (12.420 toneladas), seguido por maíz y yuca. Se destaca por contar con 19 negocios verdes, el mayor número entre los municipios analizados, lo que sugiere avances en iniciativas de economía sostenible.

Posee un PBOT vigente desde 2001, el cual tuvo una modificación excepcional en 2019. Su PDM actual es "De Corazón por San Marcos" (2024-2027). San Marcos se posiciona como el conector regional entre La Mojana y el interior del país. Su planificación

física está dominada por la "memoria del agua", adaptando el uso del suelo a las inundaciones cíclicas del río San Jorge. Los ejes principales incluyen la consolidación de una urbe compacta de servicios, la tecnificación de la ganadería y la creación de infraestructura vial adaptable al cambio climático. El instrumento reconoce que las inundaciones del fenómeno de "La Niña" cambiaron los usos del suelo, obligando a replantear las zonas de expansión urbana hacia terrenos de menor cota de inundación.

Cultura y Arqueología: El patrimonio arquitectónico es el foco principal, con incentivos como la exoneración del impuesto predial para edificaciones protegidas. En el ámbito arqueológico, el PBOT registra un indicador específico: la existencia de una terraza hidráulica Zenú en suelo rural, la cual se clasifica como área ancestral protegida. A pesar de este hallazgo, el documento técnico admite una falencia institucional por el desconocimiento de otros elementos patrimoniales, lo que ha impedido generar un inventario detallado o proyectos de investigación sistemáticos vinculados al ordenamiento, considerando además que la información sobre este aspecto es la reportada en el año 2021.

4.1.2.2 Caimito.

Código DANE: 70124

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 436 km²
- Población: 17.181 habitantes

Caimito presenta un perfil territorial predominantemente rural y una economía agrícola orientada a cultivos transitorios. En términos demográficos, registra una población de tamaño reducido en comparación con el resto de los municipios del AAP, lo que incide positivamente en ciertos indicadores de presión sobre el gasto público.

Desde el punto de vista fiscal (2022), Caimito se consolida como el municipio con mejor desempeño financiero del conjunto, al reportar un superávit de 15.250 millones de pesos, situación excepcional entre municipios de categoría 6. Este resultado sugiere una combinación de control del gasto y adecuada gestión de ingresos, especialmente de transferencias.

En el componente productivo (2021), su vocación se centra en el maíz, con una producción de 6.750 toneladas, seguido del arroz con 2.286 toneladas, lo que evidencia una menor dependencia del monocultivo arrocerero frente a otros municipios de la subregión.

En seguridad ciudadana (2023), no se registran tasas críticas de homicidio. En materia de restitución de tierras, la información figura como no disponible (NA), y no se reportan predios con orden judicial ni personas beneficiadas. Tampoco registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica. No obstante, esta ausencia de información no implica inexistencia de afectaciones, sino posibles vacíos de registro en las fuentes oficiales.

Se rige por el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de 2001, ajustado integralmente en el 2009. Su PDM vigente es el de 2024-2027. El modelo territorial se basa en su vocación como puerto fluvial y en la zonificación de áreas de producción económica sostenible, que ocupan el 87.42% de su jurisdicción. El EOT busca integrar los corregimientos de la zona baja mediante un anillo vial central para facilitar la salida de productos agrícolas como arroz y maíz. Uno de los retos identificados es el altísimo índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (61.34%), por lo que la planificación prioriza proyectos de vivienda de interés social y saneamiento ambiental, como la construcción de rellenos sanitarios mediante convenios regionales.

Cultura y Arqueología: La Iglesia San Juan de Caimito fue declarada patrimonio cultural municipal, y existen propuestas para rehabilitarla junto a su plaza principal. El EOT menciona tradiciones orales y tipos de cultura como la "Riana" y "Sabanera", proponiendo su inclusión en currículos escolares. Sin embargo, no existen metas ni productos arqueológicos en los instrumentos de planificación.

4.1.2.3 Guaranda.

Código DANE: 70265

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 354 km²
- Población: 19.170 habitantes
- Densidad poblacional: 54,15 hab/km²

Guaranda es el municipio de menor extensión territorial del conjunto analizado, pero presenta la mayor densidad poblacional, lo que implica una presión significativa sobre el suelo y los servicios locales. Su composición étnica es mínima, con 0,43 % de población étnica, configurando un perfil demográfico homogéneo en comparación con otros municipios de Sucre.

En términos fiscales (2022), Guaranda reportó un superávit de 3.586 millones de pesos, posicionándose, junto con Caimito, como uno de los pocos municipios con balance positivo. Este resultado refleja una relación relativamente favorable entre ingresos y gastos, aunque en una escala presupuestal menor.

En el ámbito productivo (2021), Guaranda es uno de los principales bastiones arroceros de la región, con una producción de 53.747 toneladas de arroz, cifra solo superada por Majagual. Esta alta especialización productiva refuerza su dependencia de un solo cultivo, con los riesgos asociados a variaciones climáticas y de mercado.

En seguridad ciudadana (2023), presenta una tasa de homicidio elevada frente al promedio regional (15,8 por cada 100.000 habitantes, según la ficha TerriData). En restitución de tierras, registra 1 predio con orden de restitución y 1 persona beneficiada, lo que indica una presencia marginal de procesos de reparación judicial. No registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica.

El EOT original es de 2001, con una actualización diagnóstica en 2017 y una modificación en 2022 (Acuerdo 04). Su PDM vigente es 2024-2027. Guaranda orienta su desarrollo hacia la "Gran Región Mojana", buscando la integración vial con Antioquia, Córdoba y Bolívar. Su economía es netamente agrícola (arroz), por lo que el EOT propone la creación de un distrito de producción articulado con Majagual y Sucre. La gestión del riesgo es la mayor condicionante, dado que gran parte de su casco urbano sufre amenazas por el desbordamiento del río Cauca, lo que ha llevado a proponer programas de renovación urbana y erradicación de barrios de invasión en zonas de alto riesgo.

Cultura y Arqueología: El Templo de Santo Cristo es el bien cultural de mayor jerarquía. Existe una mención al patrimonio arqueológico en la actualización diagnóstica de 2017 vinculada a los proyectos de mitigación del Fondo Adaptación, que identifica la necesidad de prospecciones arqueológicas preventivas. No obstante, persiste la falta de delimitación técnica de estas áreas como suelo de protección en la cartografía del EOT.

4.1.2.4 Majagual.

Código DANE: 70429

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 959 km²
- Población: 42.142 habitantes

Majagual se consolida como la principal potencia arrocerá de la región, con una producción de 96.609 toneladas de arroz en 2021, muy superior a la del resto de

municipios. Esta alta especialización productiva implica tanto ventajas comparativas como riesgos asociados a la dependencia de un solo cultivo.

En 2022, presentó un déficit fiscal de -5.611 millones de pesos. En seguridad ciudadana, registró una tasa de homicidio de 9,6 y en restitución de tierras reporta 1 predio con orden judicial y 1 persona beneficiada. No registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica.

El PBOT vigente es el de 2005 (Acuerdo 04). El PDM vigente corresponde al periodo 2024-2027. Majagual busca el liderazgo estratégico en La Mojana a través de la agregación de valor a la producción primaria. El PBOT prioriza la creación de empresas agroindustriales mixtas para el procesamiento de arroz y carne. Ambientalmente, se enfoca en la recuperación del caño Mojana y la preservación de zápales bajo la convención Ramsar. El plan urbano se centra en un anillo vial perimetral para descongestionar el centro y en la renovación de áreas decadentes. Sin embargo, la información es de 2005 y a partir de las reuniones con las Alcaldía municipal se pudo determinar que la prioridad actual es hacia la construcción de un relleno sanitario.

Cultura y Arqueología: Es de los pocos municipios que registra explícitamente la existencia de piezas orfebres y alfareras en su diagnóstico. Además, resalta el patrimonio inmaterial como la "Tambora Majagualera" y el patrimonio histórico del árbol "El Campano" relacionado con la independencia. Pese a estas menciones, no se evidencia una relación normativa o proyectos específicos para la gestión arqueológica en la fase de formulación o en la zonificación del suelo.

4.1.2.5 Sucre.

Código DANE: 70771

- Extensión territorial: 1.130 km²

- Población: 32.983 habitantes

El municipio de Sucre presenta la tasa de homicidio más baja del conjunto, con 3,1 por cada 100.000 habitantes, lo que lo posiciona como el territorio con mejores condiciones relativas de seguridad.

Su producción agrícola es modesta en comparación con otros municipios, con 4.459 toneladas de arroz y producción complementaria de yuca. En restitución de tierras, la información figura como no disponible (NA) y no registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica. Registra 12 negocios verdes, lo que refleja una presencia relevante de iniciativas ambientales y productivas sostenibles.

El Instrumento EOT es de 2001, con vigencia extendida hasta el 2009 y documentos vigentes en la actualidad. Su PDM vigente es del 2024-2027. Define al municipio bajo una dinámica netamente anfibia, donde el transporte fluvial por el Caño Mojana y Pancegüita es el eje estructural. La planificación prioriza el dragado de caños y la protección de rondas hídricas (50 metros de retiro obligatorio). Ante un índice de miseria del 24.09%, el EOT busca diversificar la producción agrícola y mejorar la transitabilidad en invierno para evitar el aislamiento de los corregimientos.

Cultura y Arqueología: Su patrimonio arquitectónico es notable por las edificaciones coloniales del marco de la plaza y su relación histórica con el escritor Gabriel García Márquez. En el componente arqueológico existe un vacío absoluto; no se reportan indicadores ni metas en el diagnóstico municipal, y los instrumentos se limitan a la gestión del patrimonio inmueble y cultural histórico.

4.1.2.6 San Benito Abad

Código DANE: 70678

- Categoría municipal: 6

- Extensión territorial: 1.592 km²
- Población: 31.306 habitantes
- Densidad poblacional: 19,66 hab/km²

San Benito Abad es uno de los municipios (comparando los del AAP) más extensos y menos densamente poblados. Enfrenta el escenario de seguridad más crítico del conjunto, con una tasa de homicidio de 19,4, que asciende a 34,2 en zonas urbanas. Su producción agrícola se concentra en el arroz (19.187 toneladas) y el maíz. En restitución de tierras, registra 4 predios con orden judicial y 30 personas beneficiadas, y no reporta iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica. Registra 5 negocios verdes, lo que indica esfuerzos incipientes hacia prácticas productivas sostenibles.

El EOT adoptado en 2001 con vigencia hasta 2009. PDM actual "Familias Firmes" (2024-2027). El ordenamiento gira en torno al turismo religioso generado por la Basílica del Cristo de la Villa. El municipio posee el mayor sistema cenagoso de la región (45.84% del área), por lo que el EOT clasifica estos cuerpos de agua como zonas de protección especial sujetas a planes de manejo ambiental. La infraestructura de servicios es muy precaria, con niveles nulos de saneamiento básico en el sector rural.

Cultura y Arqueología: El patrimonio religioso arquitectónico es el eje del municipio. Se identifican 22 humedales de importancia para el patrimonio cultural, aunque no se especifica si este valor es de carácter arqueológico. No hay mención técnica de vestigios arqueológicos caracterizados ni proyectos para su gestión específica.

La lectura municipal permite evidenciar las profundas asimetrías existentes dentro del área propuesta para la declaratoria. Municipios como Ayapel y San Marcos concentran grandes extensiones territoriales, alta población y déficits fiscales significativos, lo que limita su capacidad institucional para asumir nuevas responsabilidades de gestión

patrimonial. En contraste, municipios como Caimito presentan una situación fiscal más sólida, aunque con menor peso demográfico y productivo.

Desde la perspectiva productiva, el predominio del arroz como cultivo principal en la mayoría de los municipios configura un escenario de alta dependencia del monocultivo, con implicaciones en términos de vulnerabilidad económica, presión sobre los ecosistemas y conflicto potencial con áreas de alto potencial arqueológico. Experiencias de diversificación y eficiencia, como la producción de piña en Buenavista o los negocios verdes en San Marcos, abren oportunidades para articular patrimonio, sostenibilidad y desarrollo local.

En materia de restitución de tierras, la información disponible muestra una distribución desigual de los procesos de reparación, con municipios como Pueblo Nuevo liderando en número de predios y personas beneficiadas, mientras que en otros casos persisten vacíos de información que dificultan una lectura completa de las dinámicas de posconflicto.

No obstante, es importante señalar que, dadas las vigencias de la información oficial disponible, una parte significativa de los datos aquí analizados podrá ser actualizada a partir del año 2026, en particular como resultado de las mesas interinstitucionales que se prevé continuar desarrollando durante ese periodo. Asimismo, se evidencia una ausencia estructural de información desagregada a nivel municipal sobre la ganadería bovina y bufalina, a pesar de tratarse de una actividad predominante en la región. Este vacío constituye un aspecto prioritario a abordar en el marco de los procesos de investigación que acompañarán la implementación del Plan de Manejo Arqueológico, en articulación con las corporaciones autónomas regionales y los entes territoriales. De manera similar, si bien durante las visitas de campo se identificaron elementos clave asociados a la transición energética y al turismo, estos no cuentan aún con reportes

oficiales actualizados; no obstante, tales temáticas han sido incorporadas en la agenda de las mesas interinstitucionales que se espera que tengan desarrollo en vigencias futuras.

4.2 Caracterización social

La Depresión Momposina constituye una de las subregiones más complejas y vulnerables de Colombia desde el punto de vista socioambiental. El presente documento ofrece una caracterización social de este territorio, identificando las raíces históricas de los conflictos actuales y sus implicaciones para el ordenamiento territorial. A partir de una revisión de fuentes primarias, institucionales y académicas, se evidencia cómo los procesos de acaparamiento de tierras, transformación hidrológica y exclusión social han configurado un escenario de vulnerabilidad estructural que demanda respuestas integrales y participativas.

En la actualidad, la Depresión Momposina comprende aproximadamente once municipios: Magangué, San Benito Abad, Sucre, Caimito, San Marcos, Majagual, Ayapel, Guaranda, Achí, San Jacinto del Cauca y Nechí. La mayoría de estos municipios registran poblaciones inferiores a 56,000 habitantes; la excepción es Magangué (Bolívar), que alcanza aproximadamente 123,000 habitantes (Fondo de Adaptación, 2014, pp. 79-81). Este conjunto territorial configura una subregión atravesada por dinámicas sociales y económicas profundamente marcadas por la interacción permanente entre el agua y la tierra. La vida en La Mojana y el bajo río San Jorge no puede comprenderse al margen de estas condiciones ambientales, que dan forma a los modos de habitar, producir y relacionarse de sus pobladores.

A finales del siglo XX, el sociólogo barranquillero Orlando Fals Borda acuñó la categoría de "cultura anfibia" para describir la particular forma de vida desarrollada en este territorio. Según Fals Borda (2002):

“...la cultura anfibia como aquella producida por los versátiles habitantes de laderas, caseríos y pueblos de los ríos, ciénagas, caños, playones y bosques de la depresión [Momposina], aquellos que combinan estacionalmente la explotación agrícola, pecuaria y selvática con la fluvial y pesquera en el mismo hábitat o territorio” (p. 29B).

Más que una definición descriptiva, esta categoría constituye una clave interpretativa para comprender la historicidad del territorio. Si bien hoy confluyen nuevos elementos y transformaciones, los modos de vida en La Mojana y el bajo río San Jorge han estado estructurados, de manera persistente, en torno a la alternancia estacional entre pesca, caza y agricultura de pequeña escala.

El calendario productivo de las comunidades locales depende de las subiendas y sequías, de la observación cuidadosa de los ciclos hídricos y de una experiencia acumulada durante generaciones. En este contexto territorial, el agua no constituye un accidente geográfico: es el eje estructurante que ordena la vida cotidiana, las estrategias productivas y las formas de organización social. Esta concepción de la vida en ambas subregiones permite comprender no solo las estrategias adaptativas desarrolladas históricamente por las comunidades locales, sino también las fracturas que surgieron cuando modelos productivos ajenos a esta lógica fueron impuestos sobre el territorio.

4.2.1 Expansión ganadera y acaparamiento de tierras

Los modos de vida en La Mojana y el bajo río San Jorge comenzaron a fracturarse con la consolidación de la ganadería extensiva y el progresivo acaparamiento de tierras y aguas. Los conflictos por el uso del suelo no emergieron de forma súbita; fueron el resultado de un proceso histórico en el que la expansión ganadera y, posteriormente, los cultivos de arroz mecanizado se impusieron como actividades dominantes. En ese tránsito, se desplazaron las prácticas productivas de campesinos, pescadores,

comunidades indígenas y afrodescendientes que dependían del acceso comunal a playones, terrenos y cuerpos de agua.

Desde la segunda mitad del siglo XIX, las sabanas de Bolívar se consolidaron como un emporio ganadero nacional. La Ley 200 de 1936, al establecer la función social de la tierra, facilitó la expansión ganadera bajo el argumento de que las tierras improductivas debían destinarse a quien las trabajara (Camargo, 2010). Este proceso impulsó la transformación de extensiones consideradas ociosas en áreas dedicadas a la producción pecuaria, inicialmente con razas como angus y red polled, y posteriormente con la introducción del ganado Cebú en el siglo XX, consolidando la ganadería como actividad de prestigio regional (Silva et al., 2013, p. 59)..

La Ley 135 de 1961 profundizó estas transformaciones al permitir la expropiación de tierras no explotadas para su reasignación productiva. El INCORA adelantó procesos de desecamiento de ciénagas, incorporándolas como baldíos prescriptibles y embargables, pese a que el Código Civil las consideraba bienes de uso público (Camargo, 2010, p. 24). Esta ambigüedad jurídica desató disputas violentas entre el modelo ganadero privado y las prácticas comunitarias de pesca y agricultura.

En la actualidad, se evidencia una sobreexplotación de los playones que responde, en buena medida, a la reducción progresiva de los espacios disponibles para cultivar y pescar. A medida que las áreas de uso común se restringían, las familias intensificaron el aprovechamiento de superficies cada vez más pequeñas, generando desgaste del suelo y presión sobre el recurso pesquero. Posteriormente, muchas de estas zonas fueron reclamadas por ganaderos y terratenientes, profundizando la exclusión y dando lugar a disputas agrarias prolongadas.

A este contexto se sumaron dinámicas de violencia, segregación, desaparición forzada, desplazamiento y despojo que desaceleraron la economía regional y fragmentaron el tejido social. Frente a este escenario, el campesinado se organizó a través de la ANUC en la década de 1970, recuperando tierras en municipios como Sucre, Majagual y Achí (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Sin embargo, los posteriores desalojos, amenazas y asesinatos de líderes sociales fragmentaron el movimiento y debilitaron la capacidad organizativa regional.

4.2.2 Alteraciones hidrológicas y crisis ambiental

En paralelo, el mal uso y la modificación de los canales naturales, orientados a ampliar áreas pastoriles, contribuyeron a la agudización de las emergencias invernales. La construcción de diques y terraplenes para impedir la circulación del agua hacia terrenos en proceso de desecamiento alteró de manera significativa la dinámica hidrológica del sistema. Estas intervenciones, junto con prácticas de roza y quema en zonas destinadas a funcionar como reserva forestal, introdujeron coberturas de pastos como el kikuyo, transformando el paisaje y debilitando la capacidad de regulación natural frente a las crecientes de los ríos Cauca y San Jorge.

La construcción de jarillones y las adecuaciones de tierra han desecado humedales como la ciénaga de Pajonal y obstruidos caños estratégicos (Fondo de Adaptación, 2016). El uso de maquinaria pesada ha destruido canales y camellones prehispánicos, afectando la memoria hidráulica del territorio. Asimismo, la expansión de la ganadería bufalina, según las percepciones comunitarias, ha intensificado la destrucción de vegetación y fuentes hídricas.

Este panorama evidencia la tensión entre la vocación natural del suelo y los usos impuestos. Amplias zonas con aptitud ecológica para sistemas productivos compatibles con el régimen hídrico han sido transformadas en potreros o áreas de cultivo mecanizado,

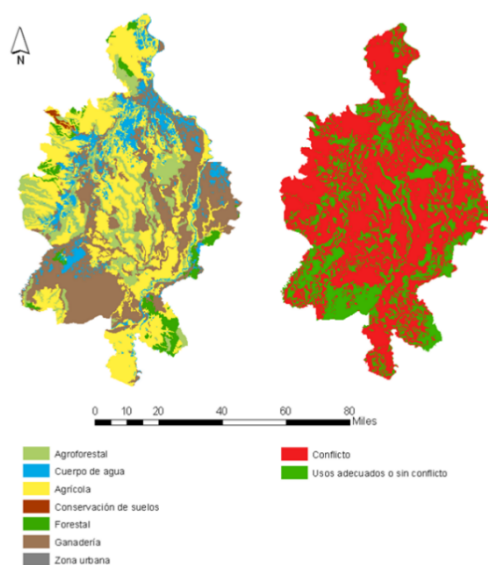
generando pérdida de biodiversidad y mayor vulnerabilidad frente a inundaciones. La sedimentación asociada al desvío de Caregato y a la dinámica del río Cauca ha colmatado caños y ciénagas, alterando ciclos reproductivos de fauna acuática. A ello se suman las percepciones comunitarias sobre el impacto de proyectos hidroeléctricos como Hidroituango y represas como El Quimbo y Betania, que incidirían en alteraciones del régimen hídrico y en inundaciones recientes.

La agricultura que hoy persiste en la región realizada por los campesinos es mayoritariamente de subsistencia y enfrenta limitaciones estructurales. La escasa tecnificación, el asentamiento en áreas de baja aptitud productiva y la presión sobre suelos frágiles han acelerado procesos de erosión y empobrecimiento. Muchos campesinos dependen de la venta ambulante en cabeceras urbanas para complementar sus ingresos, lo que pone en evidencia la fragilidad de los circuitos económicos locales y la limitada capacidad de acumulación.

La población rural —principalmente familias pescadoras y campesinas— habita pequeños poblados ubicados en elevaciones naturales o plataformas prehispánicas. Durante la estación húmeda, muchas familias deben migrar temporalmente. La multiactividad —pesca, pancoger, rebusque, mototaxismo— constituye un rasgo estructural de la economía campesina y evidencia la necesidad de diversificar estrategias de subsistencia en un entorno marcado por la incertidumbre ambiental y económica.

Figura 22.

Mapa de creación y conflictos en el suelo



Mapa 5. Vocación y conflictos en el uso del suelo

Fuente: IGAC, 2010

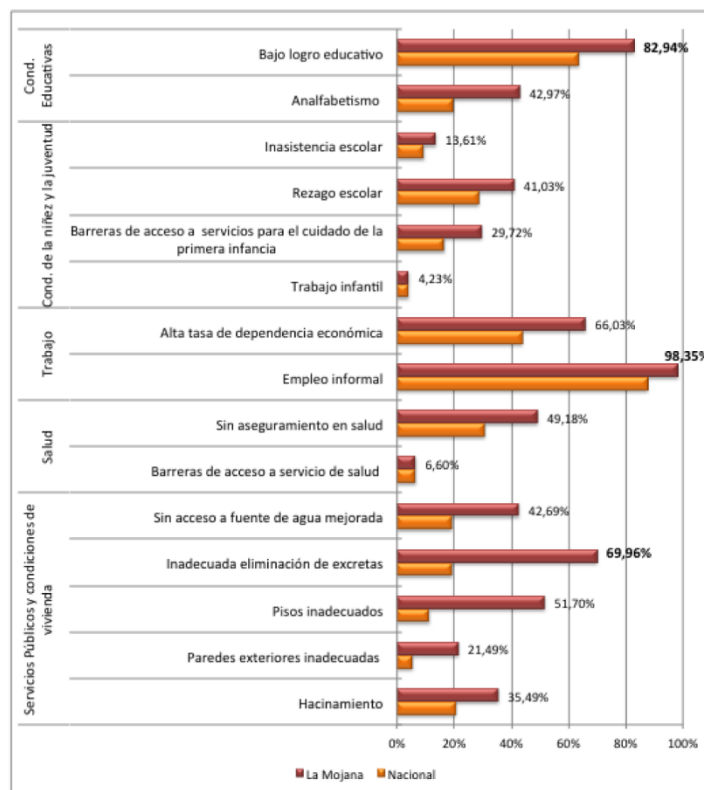
Nota: Mapa Fuente: Plan de acción Fondo de Adaptación (2026)

4.2.3 Indicadores socioeconómicos y pobreza multidimensional

Un rasgo común en los municipios de esta subregión es la persistencia de pobreza estructural. Según el Fondo de Adaptación (2016), los indicadores sociales son críticos: el 98% de la población enfrenta privaciones en salud, el analfabetismo alcanza el 82%, el hacinamiento llega al 35% y la carencia de alcantarillado y saneamiento afecta al 69%. Estos municipios concentran algunos de los índices más elevados de pobreza en Colombia, situando a sus habitantes en clara desventaja frente a las capitales del país (Fondo de Adaptación, 2014, pp. 79-81).

Figura 23.

Índice de pobreza multidimensional



Nota: La figura muestra el índice de la pobreza a nivel nacional comparado con la mojana.
Fuente: DANE (2005)

La lectura del Índice de Pobreza Multidimensional (DANE, 2005) permite dimensionar estas brechas más allá del ingreso monetario, evidenciando privaciones acumuladas en educación, vivienda, empleo y acceso a servicios básicos. La pobreza en La Mojana no es un fenómeno coyuntural, sino el resultado de una configuración histórica del territorio que ha limitado el acceso equitativo a la tierra, al agua y a oportunidades productivas sostenibles.

4.2.4 Marco normativo e intervenciones institucionales

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la región fue incluida como Proyecto de Interés Nacional Estratégico (PINES), reconociendo su relevancia para la mitigación del riesgo por inundaciones y el ordenamiento territorial. El Gobierno Nacional ha planteado acciones orientadas a regular asentamientos y usos del suelo y del

agua, promover producción sostenible, ampliar la cobertura de acueductos y alcantarillados, e incentivar modalidades de turismo tradicional articuladas con el ecoturismo y el turismo cultural (PND, 2018-2022, p. 178).

De manera complementaria, el Fondo de Adaptación lidera un plan de acción con dos objetivos centrales: evaluar regionalmente la amenaza por inundaciones e implementar medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo; y analizar las implicaciones de dichas medidas en el ordenamiento territorial desde perspectivas ambientales y socioeconómicas, incorporando evaluaciones costo-beneficio (Fondo de Adaptación, 2016). Estas acciones se articulan con planes departamentales y municipales, así como con los instrumentos de gestión ambiental de Corpomojana, CVS y CSB.

Por otro lado, esfuerzos normativos como la Convención RAMSAR en 1997, que reconoció las ciénagas como áreas de preservación internacional, visibilizando la importancia ecológica de estos humedales. Aun así, la degradación ambiental ha continuado, alimentada por ganadería extensiva, deforestación, contaminación y sedimentación (Montejo, 2008).

4.2.5 Conflictos ambientales actuales y tensiones territoriales

No obstante, los avances normativos, es fundamental reiterar que comprender la realidad social actual de La Mojana y el bajo río San Jorge exige remontarse a las raíces del conflicto por la tenencia de la tierra. Los conflictos socioambientales actuales se inscriben en esta matriz histórica de acaparamiento y violencia.

La caracterización social de La Mojana y el bajo río San Jorge revela un territorio marcado por la tensión entre su vocación ecológica y los usos productivos impuestos históricamente. La "cultura anfibia" descrita por Fals Borda (2002) no es solo un concepto

antropológico: representa un modo de vida que ha sido sistemáticamente desplazado por la expansión ganadera, la alteración hidrológica y la violencia estructural.

Los indicadores de pobreza multidimensional evidencian que las privaciones actuales no son coyunturales, sino el resultado de décadas de acaparamiento de tierras, exclusión política y degradación ambiental. Las intervenciones institucionales, si bien reconocen la complejidad del territorio, deben trascender el enfoque técnico-hidráulico e incorporar de manera efectiva las voces y saberes locales.

En suma, La Mojana y el bajo río San Jorge constituyen un territorio donde convergen múltiples tensiones sociales, por lo que cualquier instrumento de ordenamiento territorial debe reconocer esta complejidad histórica y social. La planificación no puede reducirse a intervenciones hidráulicas o productivas aisladas; requiere integrar dimensiones ecológicas, económicas, culturales y políticas. Solo desde un enfoque integral, históricamente informado y socialmente participativo, será posible construir alternativas de ordenamiento que tengan en cuenta la función social y ecológica de las tierras y las aguas y garanticen condiciones dignas de vida para sus habitantes.

4.2.6 Mapa de actores

El mapa de actores resultante de la fase de participación comunitaria (2024-2025) constituye un instrumento analítico fundamental para comprender las dinámicas de poder, reconocimiento e interés en torno al patrimonio arqueológico del área de estudio. Este ejercicio, permite identificar la posición relativa de los diversos grupos de interés frente a la gestión y protección de los bienes arqueológicos.

La estructura del mapa se organiza de manera concéntrica, situando al patrimonio arqueológico como el núcleo gravitacional de las interacciones. Los actores se distribuyen

en tres niveles jerárquicos de acuerdo con su grado de interés y reconocimiento percibido en el territorio:

En el nivel de interés y reconocimiento alto (núcleo), se agrupan los actores estratégicos y los custodios directos. Destacan instituciones académicas y técnicas de orden nacional y regional, como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Fondo de Adaptación, el Fondo Mixto y las universidades públicas (Unicórdoba, Unisucre y Universidad de Antioquia). Este grupo se complementa con las comunidades de base —campesinos, comunidades indígenas, negros y pescadores— y las organizaciones sociales, quienes representan el tejido social con un vínculo histórico y territorial más estrecho con los vestigios arqueológicos.

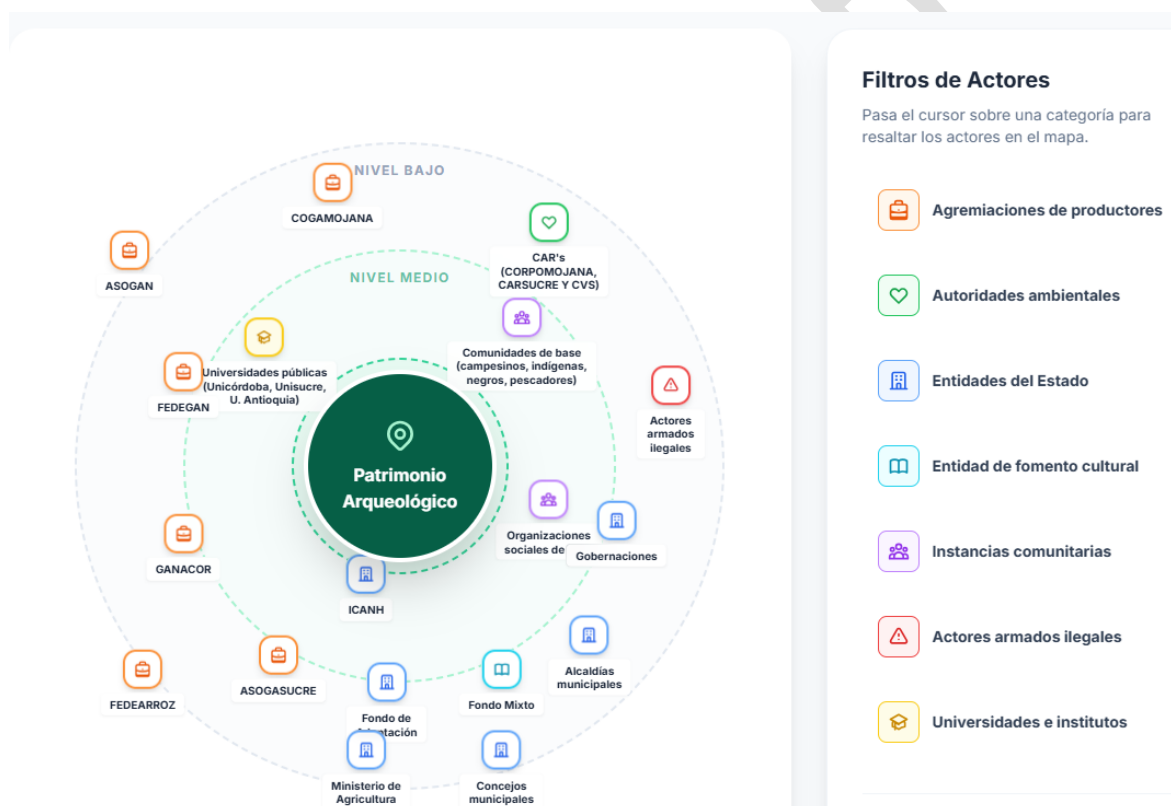
El nivel de interés y reconocimiento medio integra a las autoridades político-administrativas y sectores productivos con incidencia regional. En esta franja se ubican las Gobernaciones, Alcaldías municipales y el Ministerio de Agricultura, junto con las Autoridades Ambientales Regionales (CAR: Corpomojana, Carsucre y CVS). Asimismo, se identifican agremiaciones del sector ganadero con un interés moderado pero constante, tales como Fedegan, Ganacor y Asogasucro. Estos actores actúan como mediadores institucionales y económicos cuya gestión influye directamente en el uso del suelo y la preservación del contexto arqueológico.

En la periferia, con un nivel de interés y reconocimiento bajo, se encuentran actores cuya vinculación es más indirecta o puntual, como los Concejos municipales y diversas asociaciones gremiales, entre las que destacan Cogamojana, Asogan y Fedearroz. A pesar de su posición periférica, su inclusión es relevante para asegurar la gobernanza territorial integral.

Finalmente, el análisis identifica a los actores armados ilegales como una categoría externa de impacto crítico. Aunque operan fuera de los marcos de reconocimiento formal y legal, su presencia en el territorio constituye una variable de riesgo transversal que condiciona la gestión del patrimonio arqueológico.

Figura 25.

Filtros de actores



Nota: Entidades y organizaciones que interpelan directamente el Patrimonio arqueológico.
Fuente: creación propia 2026.

4.2.7 Participación comunitaria y dimensiones sociales del patrimonio arqueológico

El proceso de declaratoria del Área Arqueológica Protegida (AAP) del sistema hidráulico prehispánico del bajo río San Jorge y La Mojana tiene sus raíces hace más de una década (Montejo, 2013). El proceso formal que inicia en 2023, parte de

investigaciones que se centraron en la identificación, caracterización y espacialización de los vestigios (canales, camellones, plataformas y montículos), permitiendo delimitar un polígono preliminar sustentado en la excepcionalidad arqueológica de este paisaje transformado por sociedades prehispánicas.

No obstante, la evolución del proceso ha evidenciado que el patrimonio arqueológico no subyace en un territorio inerte, sino en un paisaje habitado y dinámicamente intervenido. Por ello, entre 2024 y 2025, el ICANH priorizó un componente de participación comunitaria orientado a integrar las voces, percepciones y conocimientos locales en el proceso de la construcción de la declaratoria. Esta integración no es solo un complemento ético, sino un insumo técnico fundamental para la formulación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), garantizando que la protección dialogue con las realidades territoriales contemporáneas.

Este capítulo detalla la estrategia de participación implementada y analiza el relacionamiento actual de las comunidades con el patrimonio arqueológico, entendiendo ambas dimensiones como pilares inseparables para la sostenibilidad y legitimidad de la declaratoria.

4.2.8 El patrimonio arqueológico en el presente: relacionamientos y significaciones locales

Históricamente ha existido un vacío en el reconocimiento de los vínculos que las comunidades campesinas, pesqueras y étnicas mantienen con los vestigios arqueológicos en las subregiones del bajo río San Jorge y La Mojana. A menudo se asume una desconexión o desconocimiento por parte de los habitantes locales; sin embargo, el trabajo de campo (2024-2025) demuestra que el patrimonio arqueológico está inscrito en la cotidianidad social y productiva de la gente. Aunque no siempre se nombre bajo términos técnicos o se refieran usos y sentidos originales de dicho patrimonio, existen

formas situadas de conocimiento, uso y significación actual que dan a entender el patrimonio como una "materialidad viva".

En el contexto de La Mojana y el bajo río San Jorge, las estructuras prehispánicas no son "ruinas" monumentales, sino componentes funcionales del paisaje: algunos camellones siguen siendo utilizados para la siembra, otros son utilizados por el ganado para el reposo, otros hacen parte del espacio terrestre y acuático a través del cual las comunidades se desplazan; algunas plataformas prehispánicas continúan siendo lugar de vivienda y habitación de la gente, otras son utilizadas para el descanso como campamentos en las faenas de pesca. Por su parte el patrimonio arqueológico mueble como los vestigios cerámicos, líticos y orfebres se han constituido como especie de tesoros y formas de subsistencia heredadas desde la tradición colonial, como se menciona en el apartado de antecedentes arqueológicos.

Este relacionamiento se analiza a continuación bajo dos vertientes: la memoria de la guaquería y la integración del patrimonio arqueológico en las dinámicas territoriales.

4.2.9 Memorias de la guaquería: entre el saber práctico y la economía del rebusque

La práctica de la guaquería —introducida tras la Conquista y consolidada en época colonial como modalidad de saqueo sistemático, especialmente en contextos funerarios— dejó una huella profunda en el bajo río San Jorge y La Mojana. Aunque hoy se encuentra en franco debilitamiento, su memoria continúa viva en relatos comunitarios, principalmente transmitidos por hombres mayores de cincuenta años.

Durante los talleres y diálogos participativos, la referencia a la guaquería emergía inicialmente de forma cautelosa. Sin embargo, conforme avanzaban las conversaciones y se percibía el interés institucional por el patrimonio, comenzaron a mencionarse personas

reconocidas localmente como “expertos”, conocedores de entierros, tinajones, chagualas, narigueras o figuritas. Estos expertos no eran descritos únicamente como saqueadores, sino como sujetos dotados de un saber práctico especializado: conocían la textura del suelo, identificaban montículos propicios, distinguían tipos cerámicos y sabían cómo desenterrar piezas sin romperlas.

Este conocimiento, aunque no responde a los parámetros científicos de la arqueología, constituye un saber técnico local construido en la experiencia. La guaquería, en su momento de mayor intensidad —ubicado en la memoria comunitaria entre treinta y cincuenta años atrás— fue también una estrategia económica en contextos de profunda precariedad. Para muchos campesinos y pescadores, la venta de piezas representaba una forma de rebusque con un estatus particular: no era un trabajo ordinario, sino una actividad que exigía destreza, intuición y riesgo.

El debilitamiento actual de esta práctica responde a varios factores señalados por las comunidades: el agotamiento de zonas no saqueadas, la ruptura en la transmisión intergeneracional del conocimiento, el acaparamiento de tierras y aguas asociado a la prohibición de esta actividad en los terrenos y la ilegalización progresiva de la actividad y la comercialización de los objetos. Resulta significativo que ninguna mujer participante haya sido referenciada como practicante de guaquería, lo que sugiere una división sexual de la actividad y esta forma de relacionamiento con el patrimonio.

Sin embargo, la historia no es lineal. En algunos lugares se identificaron procesos de transformación: antiguos contextos asociados al saqueo han transitado hacia experiencias comunitarias de conservación y uso pedagógico de piezas arqueológicas. Ante la limitada presencia estatal en décadas anteriores, ciertas comunidades asumieron funciones de resguardo y divulgación, integrando las piezas a iniciativas educativas o de

turismo local. Estos procesos evidencian que el relacionamiento con el patrimonio no es fijo, sino dinámico y susceptible de reconfiguración.

4.2.10 Cotidianidad territorial: el patrimonio arqueológico como materialidad viva

El segundo nivel de análisis remite a la inserción del patrimonio en la vida cotidiana. La Mojana y el bajo río San Jorge constituyen una gran llanura aluvial, modelada por los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, donde los sedimentos recientes se compactan progresivamente bajo el peso del agua. El hundimiento natural del suelo, sumado a intervenciones humanas contemporáneas —obras hidráulicas, cambios en el uso del suelo, ganadería extensiva, acaparamiento de tierras y aguas— ha configurado un paisaje dinámico, cambiante y vulnerable.

En este contexto, las estructuras prehispánicas adquieren nuevas funciones. Las plataformas y montículos son reconocidos como “tierra seca” o “parte alta”, esenciales para la vida en un territorio periódicamente inundado. En ellas se descansa, se desarrollan faenas de pesca, se resguarda el ganado e incluso se tienen viviendas reproduciendo el patrón de uso. Los camellones —denominados localmente lomillos, maiceros o morros— suelen también continuar uno de sus patrones de uso que es el cultivo, pero también son utilizados por el ganado; los canales se conocen como “zanjas”, “lloraderos”, “nacederos” o “aliviaderos”.

El lenguaje técnico de “sistema hidráulico prehispánico” puede resultar ajeno, pero las comunidades identifican plenamente estas estructuras en el paisaje. Los nombres vernáculos no son simples etiquetas: condensan usos, experiencias y significados. Del mismo modo, las piezas arqueológicas son agrupadas bajo categorías como “guacas” o “trabajo de los indios”, con denominaciones específicas según el material: chagualas, narigueras, tiestos.

Los hallazgos suelen ser fortuitos. Tras lluvias intensas, los fragmentos cerámicos emergen; al trabajar la tierra con rastrillo aparecen tiestos; en montículos erosionados se encuentran objetos de oro en relatos ya históricos y cuando baja el río en los playones y lances emergen materiales arqueológicos. Para muchos habitantes, el primer acercamiento al patrimonio no fue a través de la restricción institucional, sino mediante la experiencia directa del hallazgo.

El patrimonio, en este sentido, no se encuentra fuera de la vida social: es parte constitutiva del territorio donde esta se reproduce.

4.2.11 Agua, memoria y paisaje

Comprender el relacionamiento con el patrimonio arqueológico exige reconocer la centralidad del agua en la configuración territorial. En La Mojana, el agua no es solo recurso productivo; es principio organizador de la vida social. La alternancia entre inundación y sequía estructura calendarios, desplazamientos, prácticas agrícolas y pesqueras.

Las memorias de grandes crecientes, transformaciones de caños o desaparición de tierras no operan como simples recuerdos del pasado: funcionan como marcos interpretativos que orientan comportamientos presentes y anticipaciones futuras. En estos relatos, el paisaje adquiere agencia: el agua avisa, castiga o protege; ciertos lugares se respetan porque concentran memoria y riesgo.

El sistema hidráulico prehispánico, lejos de haber sido diseñado para eliminar la inundación, evidencia una lógica de convivencia con el agua. Esta continuidad histórica resulta fundamental: las comunidades actuales, aunque en condiciones socioeconómicas y tecnológicas distintas, siguen habitando un territorio que exige una respuesta de adaptación permanente para el presente.

El patrimonio arqueológico se inscribe en este entramado de memorias, afectos y prácticas. No es solo evidencia material del pasado, sino componente activo de un paisaje cultural sedimentado a lo largo de siglos.

4.2.12 Horizontes para una gestión y un cuidado colectivo

La información recopilada señala que la declaratoria de la AAP se inserta en un territorio significado y, en ocasiones, disputado. Las expectativas comunitarias oscilan entre el deseo de reconocimiento patrimonial y el temor a restricciones que afecten su subsistencia. Por tanto, la viabilidad del AAP dependerá de la capacidad institucional para:

- Armonizar la conservación con el uso: Diferenciar las prácticas extractivas ilícitas de los usos cotidianos y productivos compatibles con la preservación del patrimonio.
- Reconocimiento del saber territorial: Considerar la toponimia y los conocimientos locales sobre el patrimonio arqueológico para la sostenibilidad de la declaratoria.
- Fortalecer la gobernanza local: Apoyar procesos pedagógicos y de cuidado que ya existen en las comunidades, evitando que la protección se perciba como una imposición externa.

En conclusión, la riqueza patrimonial del bajo río San Jorge y La Mojana no reside únicamente en la materialidad de sus vestigios, sino en la trama de relaciones sociales y afectivas que podrían posibilitar su conservación. La declaratoria debe ser un proceso abierto y dialógico, donde el conocimiento arqueológico y el saber territorial converjan para potenciar el bienestar de las subregiones.

4. Justificación de la Declaratoria

La Depresión Momposina, ubicada en el norte de Colombia, es una región natural caracterizada por una extensa llanura aluvial e hidrográfica, en la que confluyen los ríos

Magdalena, Cauca y San Jorge, así como la subregión de La Mojana. Su relieve predominantemente plano está conformado por ciénagas, caños, playones y amplias planicies de inundación, lo que ha permitido generar un paisaje particular donde resaltan estructuras antrópicas pertenecientes a un sistema hidráulico prehispánico, que marcó el patrón de asentamiento y modo de vida de poblaciones que habitaron la región siglos atrás.

Con el compromiso de ejercer la protección jurídica necesaria de este patrimonio arqueológico, desde el ICANH se planteó la necesidad de declarar zonas de dicho espacio como Área Arqueológica Protegida (AAP), acorde con el marco normativo establecido por la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, así como por el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, y teniendo en cuenta que pertenecería al nivel 3 de determinantes del ordenamiento territorial establecido por la Ley 388 de 1997.

Según el documento Lineamientos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas, adoptado mediante la Resolución 1664 de 2021 del ICANH, se define las AAP de la siguiente manera:

“Área de especial interés arqueológico declarada por el ICANH que cuenta con evidencias excepcionales en el ámbito nacional e internacional (cuando aplique), que brindan un aporte significativo al conocimiento de procesos sociales pasados, sobre la cual se aplican medidas especiales de protección que buscan limitar los usos del suelo, con el propósito de garantizar su preservación a largo plazo para adelantar acciones de investigación, divulgación y conservación del patrimonio arqueológico.” (p. 10)

Así como indica la definición, el propósito de un AAP, además de las medidas para limitar los usos del suelo, es adelantar acciones de investigación, divulgación y conservación sobre el patrimonio arqueológico en el área a declarar. Esto significa que, más allá de restricciones, condiciones o limitantes, el presente instrumento busca establecer líneas orientadas a mitigar las amenazas al patrimonio, así como integrarlo al tejido social de una manera articulada.

De esta manera, en el documento Lineamientos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas se plantea que un contexto arqueológico, para poder considerarse como AAP, debe resultar excepcional desde el punto de vista de tres criterios: representatividad, singularidad e integridad (ICANH 2021, p. 14). A continuación, presentamos por qué el sistema hidráulico prehispánico presente en el Bajo Río San Jorge y La Mojana cumple con estos criterios.

4.1. Representatividad

La representatividad hace referencia a “(...) a la cualidad de los bienes arqueológicos del área para dar cuenta o ilustrar adecuadamente un determinado proceso social en el pasado, un periodo, un tipo de contexto, entre otros” (ICANH 2021, p. 14). En ese sentido, la extensa región de la Depresión Momposina, que se ubica en la confluencia de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, en los departamentos de Sucre, Antioquia y Bolívar, al norte de Colombia, tiene una historia de poblamiento y ocupación humana que comenzó cerca del siglo X a. C. (Plazas et al., 1993; Montejo, 2013).

En este territorio se asentaron, durante el primer milenio antes de Cristo, grupos humanos que, a lo largo de varios siglos, transformaron significativamente el paisaje mediante la construcción de una compleja red de canales y camellones (Plazas et al., 1993). Estas modificaciones se distribuyeron tanto a lo largo de los principales ríos como

en cursos de agua menores y ciénagas interiores de la Depresión Momposina, y cumplieron funciones fundamentales, como la gestión de las inundaciones periódicas (Plazas et al., 1993) y el aprovechamiento agrícola del entorno, mediante el cultivo de especies como maíz, calabaza y ají, entre otras (Montejo, 2008; Rojas & Montejo, 1999; Rojas & Montejo, 2021)..

Asociadas a esta red hidráulica también se desarrollaron plataformas elevadas de vivienda, producto del aterrazamiento y de la acumulación intencional de tierra, conocidas como túmulos. Estas estructuras, que no siempre tuvieron una función funeraria, formaron parte integral de las estrategias de ocupación del territorio y de la organización de los espacios habitacionales en un entorno caracterizado por la inundabilidad estacional (Rojas & Montejo, 2021).

Desde el punto de vista arqueológico, este conjunto de evidencias ha sido objeto de estudio sistemático y continuo desde la década de 1960 (Parsons & Bowen, 1966) con primeras observaciones en la década de 1950 (Reichel-Dolmatof, 1953). Durante las décadas de 1970 y 1980, y a comienzos de la de 1990, se desarrollaron importantes proyectos de investigación arqueológica que permitieron espacializar y documentar el sistema hidráulico prehispánico, así como avanzar en su descripción e interpretación. Estos trabajos se orientaron a comprender las formas de ocupación del territorio y la organización sociopolítica de las poblaciones que habitaron la región. Posteriormente, a partir de los años 2000, investigaciones adelantadas por Rojas y Montejo (Rojas & Montejo, 2021) han profundizado en el análisis de los procesos de ocupación del territorio, las prácticas agrícolas y las técnicas constructivas asociadas a este sistema de canales y camellones. Estos estudios han puesto en evidencia la importancia de las unidades domésticas como eje fundamental de los desarrollos sociales, políticos, económicos y

simbólicos de estas poblaciones, lo que habría dado pie a la transformación del paisaje y a la evolución social en la región.

El conocimiento arqueológico ha permitido, además, la caracterización de la materialidad asociada al sistema hidráulico, particularmente a partir del estudio de las tradiciones alfareras identificadas entre el siglo X a. C. y el siglo XVI d. C. (Plazas et al., 1993). Estas evidencias dan cuenta de distintos periodos de ocupación y de importantes transformaciones tecnológicas tanto en la alfarería como en la orfebrería, que reflejan cambios en la organización social y en las diferentes dinámicas de ocupación de las comunidades que habitaron la Depresión Momposina.

Aunque el sistema prehispánico de canales, camellones, plataformas y montículos ha sido interpretado en algunos contextos académicos como una infraestructura en desuso, la evidencia social y territorial indica que constituye un sistema vivo, integrado a las dinámicas actuales de ocupación, manejo del agua y posible adaptación ambiental en La Mojana. Su vigencia funcional lo convierte en un patrimonio arqueológico de alto valor, no solo por su antigüedad, sino también por su capacidad histórica de responder a un entorno marcado por la inundabilidad estacional y la variabilidad climática.

La representatividad del sistema hidráulico prehispánico del bajo río San Jorge y La Mojana se sustenta no solo en su profundidad temporal y riqueza material, sino fundamentalmente en su escala y continuidad territorial. Las investigaciones arqueológicas y los análisis espaciales más recientes permiten afirmar que se trata del sistema de camellones y canales prehispánico más extenso documentado en Colombia, con una proyección que supera las 500.000 hectáreas en el corazón de la Depresión Momposina (Plazas et al., 1993; Rojas & Montejó, 2021).. Esta magnitud lo posiciona como uno de los complejos de arquitectura de tierra con fines hidráulicos más grandes de

América, comparable en extensión a los camellones de los Llanos de Moxos en Bolivia y superior a otros sistemas conocidos en las tierras bajas suramericanas.

A diferencia de otros contextos arqueológicos caracterizados por núcleos monumentales aislados, el valor representativo de este paisaje radica en su continuidad espacial, ya que las evidencias de transformación antrópica se distribuyen de manera articulada a lo largo de una extensa llanura aluvial, configurando un territorio culturalmente producido. Esta cualidad permite comprender, a escala regional, procesos sociales de larga duración como la ocupación sostenida del territorio, el manejo del agua y la construcción de un hábitat resiliente en un entorno de inundación periódica. El área propuesta para declaratoria no es una suma de sitios discretos, sino la expresión material de una forma de habitar el paisaje que perduró por más de dos milenios, ofreciendo una ventana excepcional para el estudio de las sociedades hidráulicas del Caribe colombiano y su legado en la configuración territorial actual.

4.2. Singularidad

La singularidad hace referencia a “(...) la especificidad o particularidad de los bienes arqueológicos del área en referencia al contexto nacional (o internacional si aplica), cuyas características son únicas para el entendimiento de un proceso social pasado, un periodo, un tipo de contexto, entre otros.” (ICANH, 2021, p. 14). Esta zona del país, caracterizada por ser una de las llanuras de inundación más amplias de Suramérica, fue escenario de la construcción de una amplia red de drenajes y del establecimiento de poblaciones por lo menos durante 2000 años (Plazas et al., 1993; Rojas & Montejó, 2021). Las modificaciones y adecuaciones del paisaje prehispánico orientadas a la habitabilidad de este territorio aún son visibles, especialmente en el sistema de caños y ciénagas asociados al Bajo Río San Jorge y La Mojana, donde se estima que estas intervenciones pudieron abarcar aproximadamente 500.000 hectáreas (Plazas et al., 1993). Aunque en

otras partes de Colombia se han reportado estructuras semejantes (Boada, 2018; Posada et al., 2019), esta región del país es la única en la que se han documentado intervenciones en tal escala y magnitud. Incluso, se puede afirmar que es la única de este tamaño en Suramérica, lo que ha hecho que este patrimonio ya se encuentre en la lista tentativa de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Desde una perspectiva de sostenibilidad y adaptación al cambio climático, este sistema representa una reflexión válida para un modelo de gestión del territorio basado en el conocimiento local, orientado a la regulación y el manejo de las aguas, la protección de los espacios habitables y el aprovechamiento de los recursos naturales. En el ejercicio de formulación del presente documento, durante un taller comunitario con líderes y docentes de la región, los participantes señalaron la importancia de este patrimonio arqueológico en relación con la habitabilidad, expresando lo siguiente: “Son importantes, ya que gracias a ellos se disminuye el riesgo de inundación en las comunidades”; “Para consultar cómo nuestros ancestros se enfrentaban a las condiciones económicas y climáticas de este territorio”; “Para mejorar el flujo del agua”. Estos enunciados reconocen en el sistema un papel en la mitigación de riesgos asociados a inundaciones y en la permanencia de las comunidades en el territorio.

En la actualidad, las plataformas y aterrazamientos de origen prehispánico continúan siendo utilizados como espacios de vivienda y refugio durante las crecientes, mientras que los caños son mantenidos y readecuados de manera manual y comunitaria para drenar, conducir y conectar las ciénagas, reproduciendo prácticas tradicionales de manejo hidráulico. Asimismo, las lomas o montículos siguen siendo utilizadas como campamentos temporales en actividades como la pesca, lo que evidencia una continuidad histórica en el uso del paisaje. Esta persistencia funcional refuerza el valor patrimonial del sistema como una infraestructura cultural de adaptación climática, cuyo reconocimiento,

protección y gestión resultan fundamentales para enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros de la región.

La singularidad del área arqueológica propuesta trasciende la existencia de infraestructura hidráulica. Se trata de un paisaje cultural antrópico prehispánico de carácter excepcional, entendido como un territorio transformado por sociedades pretéritas mediante la incorporación de obras de ingeniería que, lejos de ser elementos aislados, estructuraron un modo de vida y una cosmovisión en estrecho diálogo con el entorno inundable. No se trata únicamente de canales para drenar o camellones para cultivar, sino de un sistema tecnológico integral concebido para convivir con la inundación periódica, aprovechando sus dinámicas en lugar de eliminarlas.

Este sistema, por su concepción y escala, no tiene similitud en el país. Mientras que en otras regiones de Colombia se han documentado adecuaciones del paisaje de menor envergadura, el caso del bajo San Jorge y La Mojana representa la expresión más compleja y extendida de ingeniería hidráulica prehispánica orientada a la gestión del agua en una llanura aluvial. La singularidad se manifiesta en la articulación funcional de sus componentes: canales que regulan flujos, camellones que optimizan la productividad agrícola en suelos anegables, y plataformas que garantizan la habitabilidad permanente. Esta tecnología social, acumulada y refinada durante siglos, constituye un legado de conocimiento ecológico tradicional cuya vigencia es reivindicada por las comunidades actuales, que aún se benefician de su lógica de adaptación. En el contexto latinoamericano, este paisaje cultural es un ejemplo paradigmático de cómo las sociedades humanas pueden transformar radicalmente su medio sin romper su equilibrio hidrológico, ofreciendo lecciones valiosas para el ordenamiento territorial contemporáneo y la adaptación al cambio climático.

4.3. Integridad

La integridad hace referencia “al estado de conservación y completitud de los bienes arqueológicos” (ICANH, 2021, p. 14). Aunque ya se ha comentado desde las dos categorías previas la importancia del patrimonio arqueológico a declarar, es importante establecer que este se encuentra frente a ciertas coyunturas que afectan su preservación. Los cambios históricos en las dinámicas de ocupación, las actividades socioeconómicas contemporáneas, la entrada descontrolada de sedimentos asociada a la minería en el centro del país y los procesos de erosión han provocado una afectación progresiva de estas evidencias arqueológicas.

En este contexto, el conocimiento local aporta información relevante sobre la transformación reciente del paisaje. Comunidades de sectores como Marralú (Ayapel), La Concordia (Majagual), Santa Rosa del Arcial (Publio Nuevo) y Campo Alegre (Sucre) señalan que, hasta hace algunas décadas, los canales y camellones, conocidos como lomillos o nacederos, eran claramente visibles y cumplían un papel funcional durante las temporadas de inundación y sequía, al ser los espacios por los cuales corría el agua durante el invierno o se mantenía el flujo hacia las ciénagas en época de verano. Asimismo, se recuerda que los túmulos o “lomas”, y las plataformas, constituían espacios de residencia temporal durante los periodos de mayor anegación. De manera coincidente, estas comunidades señalan que hoy en día muchas formas del paisaje cultural se han deteriorado o han desaparecido, ya sea por sedimentación, por la modificación del paisaje asociada a cultivos mecanizados o por el cierre de nacederos ocasionado por la construcción de terraplenes, entre otros factores.

Al igual que el paisaje, los vestigios arqueológicos muebles, como objetos cerámicos, líticos, de concha y de orfebrería, han sido históricamente saqueados y explotados. Desde la época colonial, la región de la Depresión Momposina fue objeto de

procesos sistemáticos de expolio y se fundaron poblaciones desde las cuales se coordinaron labores de saqueo a gran escala (Falchetti, 2009). La guaquería, entendida como una práctica de larga duración en Colombia (Argüello, 2025), se ha mantenido desde el periodo colonial hasta la actualidad, consolidando imaginarios que conciben el pasado prehispánico de la región principalmente como un bien económico.

En este contexto, aún persiste en algunos sectores la idea de la guaquería como una forma de subsistencia, de mejora de la calidad de vida o como actividad recreativa. Esta situación fue evidenciada, por ejemplo, en el municipio de San Marcos, durante la identificación del estado de conservación del sistema hidráulico en el marco de la presente declaratoria. Por ello, resulta fundamental implementar acciones integrales que garanticen, por un lado, la conservación, protección y cuidado de estas evidencias arqueológicas y de sus materiales asociados y, por otro, el desarrollo de un programa o plan estratégico de gestión que involucre de manera activa a las comunidades locales, así como a las entidades territoriales y nacionales, en procesos de gestión, educación y divulgación de este patrimonio arqueológico excepcional.

Dada la magnitud y extensión de las adecuaciones del paisaje, la profundidad temporal que las sustenta y la complejidad de los procesos sociales, productivos y tecnológicos que allí se desarrollaron desde la época prehispánica, este sistema constituye uno de los contextos arqueológicos más relevantes y singulares de Colombia y de América Latina. La escala de las intervenciones hidráulicas y habitacionales, su articulación con ambientes altamente dinámicos y su prolongada ocupación en el tiempo evidencian un conocimiento profundo del territorio y una capacidad excepcional de transformación y manejo del paisaje, con pocos paralelos a nivel continental, lo que sustenta su reconocimiento como un patrimonio arqueológico de excepcional valor.

Abordar la integridad del sistema hidráulico prehispánico exige un análisis cuidadoso que no desconoce las transformaciones contemporáneas del territorio, sino que las incorpora como parte de la evaluación de su estado de conservación. Es innegable que actividades como la ganadería extensiva, la agricultura mecanizada (especialmente el arroz), la construcción de terraplenes y jarillones, los procesos de sedimentación derivados de la minería en las cabeceras de los ríos, y la histórica práctica de la gaaquería han generado afectaciones sobre el paisaje arqueológico. Algunos sectores han visto alterada su morfología original, y la densidad de estructuras visibles se ha reducido en ciertas áreas.

Sin embargo, a pesar de estas intervenciones, el sistema hidráulico mantiene su legibilidad espacial y continuidad estructural a escala regional. Esto significa que, en una extensión considerable del área propuesta para declaratoria, es posible:

- Identificar y trazar la red de canales y camellones, distinguiendo su morfología original y comprendiendo su función dentro del sistema general.
- Reconocer la persistencia del patrón de asentamiento, con plataformas y túmulos que aún hoy son utilizados por las comunidades, evidenciando la perdurabilidad de la lógica de ocupación del territorio.
- Documentar la continuidad funcional, donde el conocimiento local sobre el manejo del agua y el uso de las "tierras altas" (estructuras) durante las inundaciones demuestra la vigencia de un saber hidráulico ancestral.

La zonificación arqueológica propuesta en este PMA es precisamente una respuesta a esta realidad. Las áreas clasificadas como de Muy Alto Potencial (Área Directa 1) corresponden a los sectores donde la integridad es más elevada, con estructuras claramente visibles y en buen estado. Las áreas de Alto y Medio Potencial (Áreas Directas 2 y 3) reconocen zonas con afectaciones, pero donde aún

subsiste el potencial arqueológico y la posibilidad de aplicar medidas de manejo para mitigar impactos futuros y, en algunos casos, restaurar valores paisajísticos. La integridad del conjunto, por tanto, no se evalúa como la de un monumento aislado, sino como la de un paisaje cultural vivo y dinámico, cuya excepcionalidad reside en la capacidad de haber perdurado como estructura territorial a pesar de los embates naturales y antrópicos. La declaratoria, lejos de ser un acto sobre un patrimonio fosilizado, es un instrumento para gestionar su permanencia en un territorio que continúa habitándose y transformándose.

5. Ordenamiento

El patrimonio arqueológico es una determinante del ordenamiento territorial de nivel 3 (Ley 388 de 1997, Ley 1154 de 2011 y Ley 2294 de 2023) y las Áreas Arqueológicas Protegidas AAP son una figura de protección de este patrimonio, cuyo instrumento de gestión es el Plan de Manejo Arqueológico. A su vez, con el artículo 35 de la ley 2294 de 2023, se reconoce la “interoperabilidad de determinantes del ordenamiento y otras áreas prioritarias”, siendo las entidades quienes definen y son responsables de la información de las determinantes del ordenamiento territorial. En este marco, el ICANH define las figuras de protección y los instrumentos de gestión con incidencia en el ordenamiento territorial, así:

Tabla 5.

Figuras de protección y los instrumentos de gestión con incidencia en el ordenamiento territorial

Figuras de protección	Instrumento de gestión y manejo	Medidas de manejo	Zonificación	Incidencia en el OT
-----------------------	---------------------------------	-------------------	--------------	---------------------

Área Arqueológica Protegida - AAP	Plan de manejo arqueológico para AAP	Niveles de intervención, medidas especiales de protección.	Área Directa	Restringe y condiciona uso de suelo. Estrategias, programas y proyectos a 10 años
		Niveles de intervención, medidas de manejo	Área de Influencia	Condiciona el uso del suelo
	Planes Especiales de Manejo y Protección – PEMP	Niveles de intervención, medidas de manejo.	Polígono de potencial arqueológico alto	Restringe y condiciona uso de suelo. Estrategias, programas y proyectos a 10 años
Sitio arqueológico (Bienes inmuebles y contextos arqueológicos)	Autorización de Intervención Arqueológica	Plan de manejo	Polígono de potencial arqueológico medio y bajo	Condiciona el uso del suelo. Estrategias, programas y proyectos a 10 años
	Programa de arqueología preventiva		Polígono del proyecto y coordenadas de los hallazgos	
		Medidas mínimas de manejo expedidas por el ICANH.	Coordenada	Diagnóstico y formulación. Programas y proyectos
	Protocolo de Hallazgos Fortuitos	Medidas para Obras cotidianas o Proyectos.	A nivel municipal	

			Polígono potencial arqueológico alto	Solicitan la armonización con usos de suelo compatibles con la zonificación de potencial. Estrategias, programas y proyectos a 10 años
	Plan de manejo municipal o de sitio	Medidas de manejo	Polígono potencial arqueológico medio	
			Polígono potencial arqueológico bajo	
Bienes muebles arqueológicos	Ficha de Registro y Tenencia de bienes muebles	Recomendaciones de almacenamiento, seguridad y conservación de bienes	Coordenada del lugar en el que se encuentra la colección	Diagnóstico y formulación, proyectos y estrategias.

Nota: Matriz de figuras de protección del patrimonio arqueológico, instrumentos y medidas generales. Fuente: Grupo de Patrimonio, ICANH

El reconocimiento del patrimonio arqueológico como una determinante del ordenamiento territorial no es una facultad discrecional de la administración, sino una obligación constitucional y legal del Estado colombiano. Así lo establece el Artículo 72 de la Constitución Política, que impone al Estado el deber de proteger el patrimonio cultural de la Nación. Este mandato superior es desarrollado por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), modificada por la Ley 1185 de 2008, cuyo Artículo 6 define el patrimonio arqueológico como un bien de interés cultural y establece que su protección es una obligación del Estado y de los particulares. En consecuencia, su gestión debe incorporarse de manera obligatoria en los instrumentos de planificación territorial, en virtud de lo dispuesto por la Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial).

Este deber de incorporación se ha visto reforzado por disposiciones normativas posteriores. El Decreto 1080 de 2015, compilatorio del Decreto Único Reglamentario del

Sector Cultura, en sus artículos concordantes, y de manera específica la Resolución 1664 de 2021 del ICANH, que adopta los lineamientos para la declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas (AAP), establecen el procedimiento y los criterios para que estas áreas se constituyan en figuras de protección con incidencia directa en el ordenamiento. Recientemente, la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), en su Artículo 32, ha profundizado este principio al ordenar la interoperabilidad de las determinantes del ordenamiento, reconociendo que la información del patrimonio arqueológico, como determinante de nivel 3, debe ser armonizada e incorporada por las entidades territoriales en sus planes de ordenamiento.

Por lo tanto, la declaratoria del Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana no constituye una opción ni una medida restrictiva impuesta de manera aislada. Es, ante todo, el cumplimiento de un deber constitucional y legal que busca garantizar la preservación de un bien de interés cultural para las generaciones presentes y futuras. La declaratoria establece unas determinantes que, una vez incorporadas en los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios de Sucre y Córdoba, así como en el Plan de Ordenamiento Departamental (POD), definirán los usos del suelo compatibles con la protección del paisaje cultural, asegurando que el desarrollo regional sea sostenible y respetuoso con este legado excepcional.

El Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y la Mojana, comprende un área total de 341484,037 Ha en los departamentos de Córdoba (municipios de Ayapel, Buenavista y Pueblo Nuevo) y Sucre (municipios de Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre). A partir de los diferentes criterios de delimitación se definieron áreas directas 1, 2 y 3, y su área de

influencia. Estas son adaptadas de la zonificación, donde el Área Directa 1 corresponde a la zonificación de Muy Alto Potencial, el Área Directa 2 a la de Alto Potencial, y el Área Directa 3 a la de Medio Potencial; recordando que estas están definidas según los valores de diversidad, concentración y conservación, siguiendo la metodología descrita (Cap. zonificación 3.1).

Tabla 6.

Área

Área M2	Área Km2	Área Ha_
3414840367,973	3414,840	341484,037

Nota: total de la Declaratoria. Fuente: Creación propia 2026

Tabla 7.

Tipo de área declarada por municipio

Depto	Nombre	Área(m2)	Área (km2)	Área (Ha)	Tipo Area	Porcentaj e en el municipio	Porcentaj e Total declarado
Córdob a	Ayapel	27413630,7	27,414	2741,363	Directa3	1,40	23
		86392816,7	86,393	8639,282	Influenci a	4,40	
		303881745	303,882	30388,17	Directa2	15,47	
		41985309,8	41,985	4198,531	Directa 1	2,14	
	Buenavist a	987322,498	0,987	98,732	Directa3	0,12	6
		21011350,9	21,011	2101,135	Influenci a	2,52	
		15470389,4	15,47	1547,039	Directa2	1,85	
		15229997,4	15,23	1523	Directa 1	1,83	
	Pueblo Nuevo	8166175,56	8,166	816,618	Directa3	0,96	22

Depto	Nombre	Área(m2)	Área (km2)	Área (Ha)	Tipo Area	Porcentaj e en el municipio	Porcentaj e Total declarado
		33628454,3	33,628	3362,845	Influencia	3,96	
		57699302,2	57,699	5769,93	Directa2	6,80	
		91219495,9	91,219	9121,95	Directa 1	10,75	
Sucre	Caimito	13133130,8	13,133	1313,313	Directa3	3,19	19
		21642194,7	21,642	2164,219	Influencia	5,25	
		44119812,5	44,12	4411,981	Directa2	10,70	
		1404919,68	1,405	140,492	Directa 1	0,34	
	Guaranda	47596504,2	47,597	4759,65	Directa3	13,16	40
		45781822,1	45,782	4578,182	Influencia	12,66	
		40091884,2	40,092	4009,188	Directa2	11,09	
		9493460,56	9,493	949,346	Directa 1	2,62	
	Majagual	37947395,1	379,474	37947,4	Directa3	44,90	60
		47874133,4	47,874	4787,413	Influencia	5,66	
		69768907,6	69,769	6976,891	Directa2	8,25	
		10890155,4	10,89	1089,016	Directa 1	1,29	
	San Benito Abad	40593856,8	405,939	40593,86	Directa3	27,17	45
		42412811,9	42,413	4241,281	Influencia	2,84	
		16048295,4	160,483	16048,3	Directa2	10,74	
		62826139,8	62,826	6282,614	Directa 1	4,21	
	San Marcos	70496551,6	70,497	7049,655	Directa3	7,27	55
		59882906,5	59,883	5988,291	Influencia	6,17	
		28956718,5	289,567	28956,72	Directa2	29,85	
		117545741	117,546	11754,57	Directa 1	12,12	

Depto	Nombre	Área(m2)	Área (km2)	Área (Ha)	Tipo Area	Porcentaj e en el municipio	Porcentaj e Total declarado
	Sucre	544934375	544,934	54493,44	Directa3	48,18	68
		81001669,5	81,002	8100,167	Influencia	7,16	
		81295764,2	81,296	8129,576	Directa2	7,19	
		64040859,7	64,041	6404,086	Directa 1	5,66	

Nota: En el Anexo 7.1, se incluyen las tablas respectivas con las coordenadas de los polígonos de la declaratoria. Fuente: Creación Propia 2026

6. Áreas Directas y Área de Influencia

7.1.1 Área Directa 1

Corresponde a la zona de muy alto potencial arqueológico. En esta área se observan claramente y en buen estado de conservación las estructuras prehispánicas, como canales, camellones, plataformas y montículos. Hay una concentración acorde a los criterios establecidos, y las estructuras están completamente visible, además no se identificó de manera considerable agricultura mecanizada, construcción de infraestructura u otras intervenciones que alteran su contexto. En estas áreas se proyecta un uso enfocado en la conservación, investigación y puesta en valor.

Tabla 8.

Área total de área directa 1

Muy Alto Directa 1				
OBJECTID	Area_m2_	Area_km2_	Area_Ha_	Tipo Área
1	414638189,463	414,638	41463,819	Directa 1

Nota: Muy alto potencial arqueológico Fuente: Creación propia

7.1.2 Área Directa 2

Se trata de la zona de alto potencial arqueológico. A diferencia del área de muy alto potencial, esta cuenta con una menor concentración de estructuras. En esta área se observa una diversidad de estructuras prehispánicas y una alta conservación, lo que permite identificarlas sin mayores alteraciones antrópicas. Estas áreas se encuentran principalmente en zonas con actividad agropecuaria con distintos niveles de tecnicidad, aquí se buscará promover un menor uso de mecanización y priorizar actividades que garanticen la conservación de las estructuras arqueológicas.

Tabla 9.

Área total de Área Directa 2

Alto Potencial Directa 2				
OBJECTID	Area_m2_	Area_Km2_	Area_Ha_	Tipo Área
1	1498176562,307	1498,177	149817,656	Directa2

Nota: alto potencial arqueológico Fuente: Creación propia

7.1.3 Área directa 3

La delimitación de esta categoría con medio potencial arqueológico, se fundamenta en el incumplimiento de dos de los tres criterios de valoración establecidos, siendo más frecuente que estos sectores no cumplan con los criterios de concentración y conservación. En estas áreas será posible identificar sectores específicos para la instauración de algunos proyectos de infraestructura, de acuerdo con los niveles de

intervención, así mismo, se promueve el desarrollo de programas de investigación, conservación y divulgación.

Tabla 10.

Área total de Área Directa 3

Medio Potencial _ Directa 3				
OBJECTID	Area_m2	Area_Km2	Area_Ha	Tipo Área
1	1062397489,00 0	1062,397	106239,74 9	Directa3

Nota: Medio potencial arqueológico Fuente: Creación propia

7.1.4 Área de influencia

El área de influencia se define como una franja de amortiguamiento alrededor del polígono delimitado; un bufer de un 1km de. Esta delimitación se adopta con el fin de asegurar la coherencia con la escala de las áreas de influencia directa y de establecer un espacio de protección. En la definición de esta zona se incorporaron variables asociadas a la configuración del paisaje, las dinámicas socioeconómicas presentes en el territorio y el estado de los contextos arqueológicos identificados. Para el municipio de Sucre, el área de influencia se ajusta al límite administrativo municipal, reduciendo su extensión en correspondencia con dicho criterio.

Tabla 11.

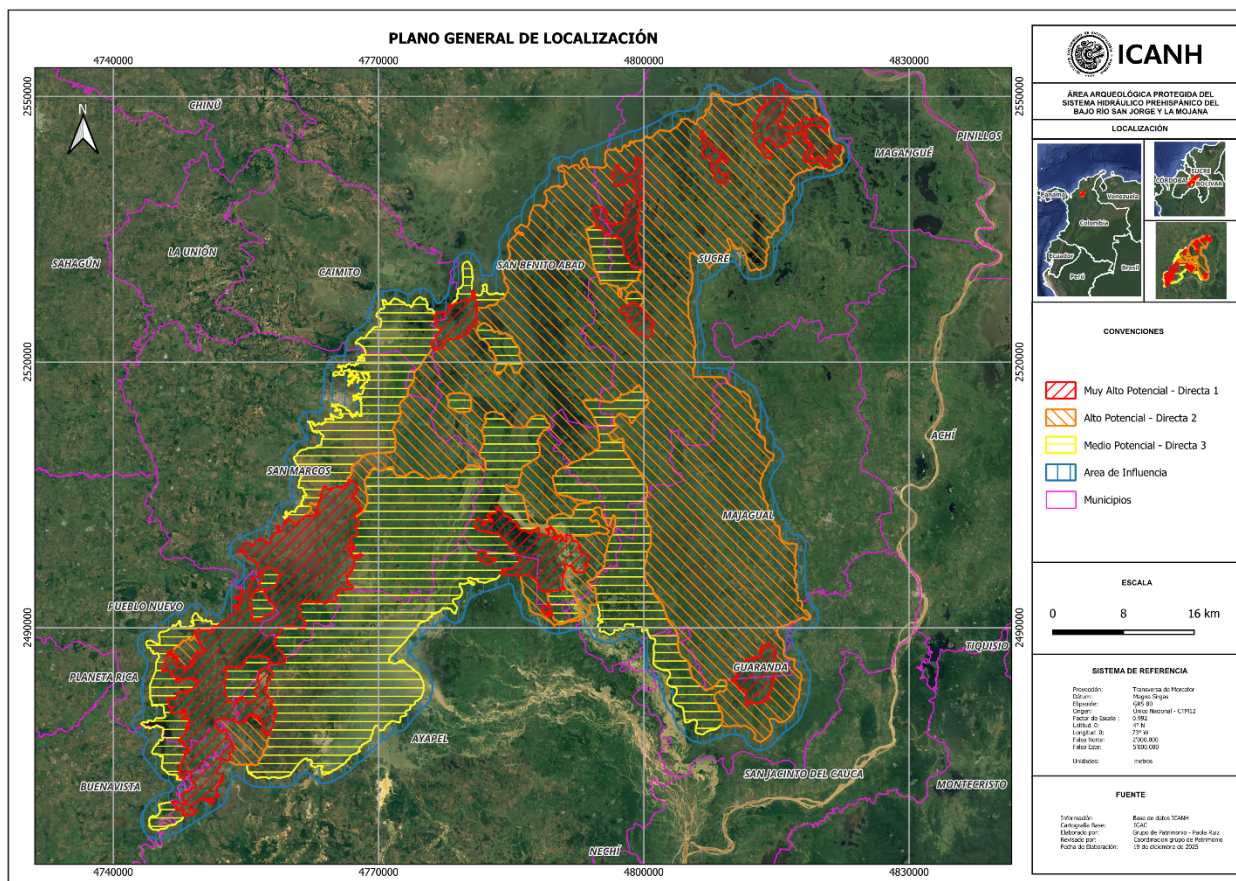
Área de Influencia

Área Influencia				
OBJECTID	Area_m2_	Area_Km2_	Area_Ha_	TipoArea
1	439628127,204	439,628	43962,81 3	Influencia

Nota: Área total de influencia. Fuente: Creación propia 2026.

Figura 16.

Área Arqueológica Protegida



Nota: Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana Fuente: Creación propia 2026.

7.2 Niveles de Intervención

Para la definición de los niveles de intervención en cada área, se adelantó un proceso metodológico escalonado. En una primera fase, se desarrolló un ejercicio cartográfico multiescalar orientado al análisis de los principales instrumentos de ordenamiento territorial y de planificación, tales como los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) vigentes, el Plan de Ordenamiento Departamental (POD), así como la cartografía oficial de escala nacional disponible. Este análisis permitió identificar

lineamientos normativos, usos del suelo y áreas de interés que inciden en la gestión del patrimonio arqueológico.

En una segunda fase, los resultados del análisis cartográfico fueron socializados y discutidos con los entes territoriales, departamentales y las entidades ambientales como CORPOMOJANA y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, mediante espacios de participación y concertación institucional, con el fin de incorporar visiones locales y sectoriales sobre el uso y la ocupación del territorio, así como los niveles de intervención. De manera complementaria, se realizaron mesas de trabajo interinstitucionales con entidades del orden nacional como la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, el Fondo de Adaptación, la Unidad de Planeación Minero Energética, la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Unidad de Restitución de Tierras, y se mantuvo la participación constante en la Mesa de Ordenamiento del Agua, precedida por el Ministerio de Ambiente.

Finalmente, este proceso fue contrastado y validado con la información recopilada en campo, lo que permitió verificar las condiciones territoriales, las dinámicas socioeconómicas y las prácticas productivas de la región. El propósito integral de este ejercicio fue establecer las acciones permitidas, restringidas y condicionadas para cada polígono, orientadas a la preservación de los contextos arqueológicos, y fundamentadas en un análisis articulado entre la información cartográfica, la concertación institucional y la observación directa del territorio.

7.2.1 Área directa 1. Área de muy alto potencial arqueológico

Se establecen como actividades *restringidas* aquellas que involucren cambios sustanciales en la estructura del suelo y del paisaje, ya que afectan directamente al

conjunto de evidencias que componen el Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo río San Jorge y La Mojana.

- Actividades mineras: Se restringe y prohíbe cualquier tipo de actividad minera que implique, en cualquiera de sus fases, la intervención en el subsuelo y la modificación de la estructura del suelo (minería con socavones). Esto, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 685 del 2001.
- Actividades de exploración y producción de hidrocarburos: Se restringe cualquier tipo de actividad relacionada con la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Disposición de residuos: se prohíben proyectos cuya intención sea la realización de obras o actividades destinadas al manejo final de residuos (rellenos sanitarios)
- Vías primarias: se restringe el conjunto de acciones orientadas a la construcción de nuevas vías primarias, las cuales se entenderán acordes con la clasificación de carreteras según su funcionalidad planteada por INVIAS.
- Proyectos energéticos: se restringen las obras de infraestructura relacionadas con proyectos de generación, transporte y distribución de energía (líneas de transmisión eléctrica, parques fotovoltaicos, centrales eléctricas, represas, etc.), que requieran o no licencias ambientales.
- Parcelaciones, urbanizaciones e infraestructuras asociadas: Se restringe la ejecución de parcelaciones, urbanizaciones y la construcción de infraestructuras asociadas que impliquen la incorporación de suelo rural al suelo urbano, incluyendo desarrollos habitacionales bajo esquemas de parcelación, procesos de densificación, construcción de urbanizaciones y la realización de obras de urbanismo e infraestructura complementaria vinculadas a dichos procesos.

Se definen como actividades *condicionadas*, sujetas al cumplimiento de medidas de protección del patrimonio arqueológico, aquellas actuaciones que, si bien generan

modificaciones en la estructura del suelo y del paisaje, resultan necesarias para la subsistencia humana y el desarrollo social. En consecuencia, su ejecución estará permitida únicamente previa autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), conforme a la ejecución del tipo de intervención requerido, enmarcados en el Decreto 1080 del 2015 modificado por el Decreto 138 del 2019, o la normativa vigente.

- Actividades agrícolas destinadas o no a la producción de alimentos, ya sean cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes, confinados agrícolas y/o agroforestales, que se realicen de manera mecanizada y alteren la estructura del suelo y el paisaje.
- Actividades pecuarias, destinadas o no a la producción de alimentos, tales como el pastoreo en pasturas naturales o mejoradas, los arreglos agroforestales de tipo silvopastoril y agrosilvopastoril, las actividades pecuarias confinadas o de estabulación y la zootecnia, cuando estas impliquen labores de adecuación, mejoramiento o transformación de suelos realizadas de manera mecanizada, así como cualquier intervención que altere la estructura del suelo, la morfología del terreno o el paisaje cultural asociado
- Actividades acuícolas destinadas o no a la producción de alimentos que se desarrollen mediante la construcción de estanques o piscinas que alteren la estructura del suelo, la morfología del terreno o el paisaje cultural asociado.
- Actividades de remoción de suelo mecanizada asociadas a la rehabilitación y restauración de caños.
- Obras de infraestructura relacionadas con usos complementarios de servicios de apoyo al sector agropecuario y agroindustrial (según la definición de la UPRA) incluyen la construcción, adecuación, ampliación y operación de infraestructuras y

obras físicas vinculadas a las distintas etapas de la actividad agrícola. Estas comprenden, entre otras, distritos de riego y obras de mejora de tierras, instalaciones para el manejo, almacenamiento y protección de insumos y semillas, edificios destinados a la conservación y acopio de productos —como silos, bodegas, cuartos fríos y centros de acopio—, además de plantas, edificaciones y equipos para el procesamiento, transformación y valor agregado de productos agropecuarios. En conjunto, estas obras implican intervenciones directas en el suelo, el subsuelo y el paisaje, con posibles impactos en la integridad física, ambiental y espacial del territorio.

- Se condiciona el conjunto de acciones orientadas a la construcción de nuevas vías secundarias y terciarias y obras asociadas, las cuales se entenderán acorde a la clasificación de carreteras según su funcionalidad planteada por INVIAS.

Se consideran actividades *permitidas* aquellas acciones descritas a continuación, así como todas aquellas que no produzcan transformaciones, alteraciones ni impacto en el suelo, el subsuelo y el paisaje cultural asociado.

- Actividades y obras relacionadas con la adecuación de vías secundarias y tercerías existentes, siempre y cuando no impliquen ampliaciones.
- Actividades agrícolas destinadas a la producción de alimentos, ya sean cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes, confinados agrícolas y/o agroforestales, que se realicen de manera manual o artesanal y no alteren la estructura del suelo y el paisaje y que incorporen en su manejo buenas prácticas agrícolas, por medio del desarrollo de actividades que sean ambientalmente sostenibles y que protejan el suelo, el agua y la biodiversidad, y que estén enmarcadas en las actividades de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria,

acorde a lo dispuesto en la Resolución 464 del 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en sus normativas relacionadas y vigentes.

- Actividades pecuarias, destinadas a la producción de alimentos, tales como el pastoreo en pasturas naturales o mejoradas, los arreglos agroforestales de tipo silvopastoril y agrosilvopastoril, las actividades pecuarias confinadas o de estabulación y la zootecnia, y que no impliquen labores de adecuación, mejoramiento o transformación de suelos de manera mecanizada y por medio del desarrollo de actividades que sean ambientalmente sostenibles y que protejan el suelo, el agua y la biodiversidad Y que estén enmarcadas en las actividades de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, acorde a lo dispuesto en la Resolución 464 del 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en sus normativas relacionadas y vigentes.
- Actividades acuícolas destinadas a la producción de alimentos de manera artesanal y sin modificaciones del subsuelo, como la pesca artesanal.
- Actividades de remoción manual de suelo asociadas a la rehabilitación y restauración de caños.
- Actividades de turismo cultural, comunitario y agroturismo que potencien el desarrollo social y económico de las comunidades locales.
- Construcción de equipamientos públicos de carácter formativo, cultural, de salud y de bienestar social, que proporcionen servicios básicos para la población.
- Construcción de una nueva vivienda rural y campesina de base tradicional, así como su adecuación.
- Actividades de investigación, conservación y restauración que intervengan directamente el Sistema Hidráulico Prehispánico del Río San Jorge y la Mojana, o cualquier patrimonio arqueológico presente en el polígono del área arqueológica protegida. Para el caso de investigaciones académicas, y proyectos de esta índole,

ajenas a la disciplina arqueológica, y que en su ejecución pueda haber la posibilidad de una intervención sobre el patrimonio arqueológico, se deberá solicitar concepto ante el ICANH.

7.2.2 Área directa 2. Área de alto potencial arqueológico

Se establecen como actividades *restringidas* aquellas que involucren cambios en la estructura del suelo y del paisaje, y que afecten directamente al conjunto de evidencias que componen el Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo río San Jorge y La Mojana.

- Actividades mineras: Se restringe y prohíbe cualquier tipo de actividad minera que implique, en cualquiera de sus fases, la intervención en el subsuelo y la modificación de la estructura del suelo (minería con socavones). Esto, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 685 del 2001.
- Actividades de exploración y producción de hidrocarburos: Se restringe cualquier tipo de actividad relacionada con la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Disposición de residuos: se prohíben proyectos cuya intención sea la realización de obras o actividades destinadas al manejo final de residuos (rellenos sanitarios)
- Vías primarias: se restringe el conjunto de acciones orientadas a la construcción de nuevas vías primarias, las cuales se entenderán acordes con la clasificación de carreteras según su funcionalidad planteada por INVIAS.
- Parcelaciones, urbanizaciones e infraestructuras asociadas: Se restringe la ejecución de parcelaciones, urbanizaciones y la construcción de infraestructuras asociadas que impliquen la incorporación de suelo rural al suelo urbano, incluyendo desarrollos habitacionales bajo esquemas de parcelación, procesos de densificación, construcción de urbanizaciones y la realización de obras de urbanismo e infraestructura complementaria vinculadas a dichos procesos.

Se definen como actividades *condicionadas*, sujetas al cumplimiento de medidas de protección del patrimonio arqueológico, aquellas actuaciones que, si bien generan modificaciones en la estructura del suelo y del paisaje, resultan necesarias para la subsistencia humana y el desarrollo social. En consecuencia, su ejecución estará permitida únicamente previa autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), conforme a la ejecución del tipo de intervención requerido, enmarcados en el Decreto 1080 del 2015 modificado por el Decreto 138 del 2019, o la normativa vigente.

- Actividades agrícolas destinadas o no a la producción de alimentos, ya sean cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes, confinados agrícolas y/o agroforestales, que se realicen de manera mecanizada y alteren la estructura del suelo y el paisaje.
- Actividades acuícolas destinadas o no a la producción de alimentos que se desarrollen mediante la construcción de estanques o piscinas que alteren la estructura del suelo, la morfología del terreno o el paisaje cultural asociado.
- Proyectos energéticos: se restringen las obras de infraestructura relacionadas con proyectos de generación, transporte y distribución de energía (líneas de transmisión eléctrica, parques fotovoltaicos, centrales eléctricas, represas, etc.), que requieran o no licencias ambientales.
- Actividades de remoción de suelo mecanizada asociadas a la rehabilitación y restauración de caños.
- Obras de infraestructura relacionadas con usos complementarios de servicios de apoyo al sector agropecuario y agroindustrial (según la definición de la UPRA) incluyen la construcción, adecuación, ampliación y operación de infraestructuras y obras físicas vinculadas a las distintas etapas de la actividad agrícola. Estas

comprenden, entre otras, distritos de riego y obras de mejora de tierras, instalaciones para el manejo, almacenamiento y protección de insumos y semillas, edificios destinados a la conservación y acopio de productos —como silos, bodegas, cuartos fríos y centros de acopio—, además de plantas, edificaciones y equipos para el procesamiento, transformación y valor agregado de productos agropecuarios. En conjunto, estas obras implican intervenciones directas en el suelo, el subsuelo y el paisaje, con posibles impactos en la integridad física, ambiental y espacial del territorio.

- Se condiciona el conjunto de acciones orientadas a la construcción de nuevas vías secundarias y terciarias y obras asociadas, las cuales se entenderán acordes con la clasificación de carreteras según su funcionalidad planteada por INVIAS.
- Obras de infraestructura relacionadas con actividades turísticas que se llevan a cabo con fines principalmente económicos, incluyen la construcción y operación de infraestructuras, equipamientos y servicios de alta capacidad.

Se consideran actividades *permitidas* aquellas acciones descritas en este documento, así como todas aquellas que no produzcan transformaciones, alteraciones ni impacto en el suelo, el subsuelo y el paisaje cultural asociado.

- Actividades de investigación, conservación y restauración que intervengan directamente el Sistema Hidráulico Prehispánico del Río San Jorge y la Mojana, o cualquier patrimonio arqueológico presente en el polígono del área arqueológica protegida. Para el caso de investigaciones académicas, y proyectos de esta índole, ajenas a la disciplina arqueológica, y que en su ejecución pueda haber la posibilidad de una intervención sobre el patrimonio arqueológico, se deberá solicitar concepto ante el ICANH.

- Actividades y obras relacionadas con la adecuación de vías secundarias y tercerías existentes, siempre y cuando no impliquen ampliaciones.
- Actividades agrícolas destinadas a la producción de alimentos, ya sean cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes, confinados agrícolas y/o agroforestales, que se realicen de manera manual o artesanal y no alteren la estructura del suelo y el paisaje y que incorporen en su manejo buenas prácticas agrícolas
- Actividades pecuarias, destinadas a la producción de alimentos, tales como el pastoreo en pasturas naturales o mejoradas, los arreglos agroforestales de tipo silvopastoril y agrosilvopastoril, las actividades pecuarias confinadas o de estabulación y la zoocría, y que no impliquen labores de adecuación, mejoramiento o transformación de suelos de manera mecanizada y que incorporen buenas prácticas
- Actividades acuícolas destinadas a la producción de alimentos de manera artesanal y sin modificaciones del subsuelo, como la pesca artesanal.
- Actividades de remoción manual de suelo asociadas a la rehabilitación y restauración de caños.
- Actividades de turismo cultural y comunitario, y de agroturismo que potencien el desarrollo social y económico de las comunidades locales.
- Construcción de equipamientos públicos de carácter formativo, cultural, de salud y de bienestar social que proporcionen servicios básicos a la población.
- Construcción de una nueva vivienda rural y campesina de base tradicional, así como su adecuación.

7.2.3 Área directa 3. Área de medio potencial arqueológico

Se establecen como actividades *restringidas* aquellas que involucren cambios en la estructura del suelo y del paisaje, y que afecten directamente al conjunto de evidencias que componen el Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo río San Jorge y La Mojana.

- Actividades mineras: Se restringe y prohíbe cualquier tipo de actividad minera que implique, en cualquiera de sus fases, la intervención en el subsuelo y la modificación de la estructura del suelo (minería con socavones). Esto, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 685 del 2001.
- Actividades de exploración y producción de hidrocarburos: Se restringe cualquier tipo de actividad relacionada con la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Disposición de residuos: se prohíben proyectos cuya intención sea la realización de obras o actividades destinadas al manejo final de residuos (rellenos sanitarios)
- Vías primarias: se restringe el conjunto de acciones orientadas a la construcción de nuevas vías primarias, las cuales se entenderán acordes con la clasificación de carreteras según su funcionalidad planteada por INVIAS.
- Parcelaciones, urbanizaciones e infraestructuras asociadas: Se restringe la ejecución de parcelaciones, urbanizaciones y la construcción de infraestructuras asociadas que impliquen la incorporación de suelo rural al suelo urbano, incluyendo desarrollos habitacionales bajo esquemas de parcelación, procesos de densificación, construcción de urbanizaciones y la realización de obras de urbanismo e infraestructura complementaria vinculadas a dichos procesos.

Se definen como actividades *condicionadas*, sujetas al cumplimiento de medidas de protección del patrimonio arqueológico, aquellas actuaciones que, si bien generan modificaciones en la estructura del suelo y del paisaje, resultan necesarias para la

subsistencia humana y el desarrollo social. En consecuencia, su ejecución estará permitida únicamente previa autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), conforme a la ejecución del tipo de intervención requerido, enmarcados en el Decreto 1080 del 2015 modificado por el Decreto 138 del 2019, o la normativa vigente.

- Actividades agrícolas destinadas o no a la producción de alimentos, ya sean cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes, confinados agrícolas y/o agroforestales, que se realicen de manera mecanizada y alteren la estructura del suelo y el paisaje.
- Actividades acuícolas destinadas o no a la producción de alimentos que se desarrollen mediante la construcción de estanques o piscinas que alteren la estructura del suelo, la morfología del terreno o el paisaje cultural asociado.
- Proyectos energéticos: se restringen las obras de infraestructura relacionadas con proyectos de generación, transporte y distribución de energía (líneas de transmisión eléctrica, parques fotovoltaicos, centrales eléctricas, represas, etc.), que requieran o no licencias ambientales.
- Actividades de remoción de suelo mecanizada asociadas a la rehabilitación y restauración de caños.
- Obras de infraestructura relacionadas con usos complementarios de servicios de apoyo al sector agropecuario y agroindustrial (según la definición de la UPRA) incluyen la construcción, adecuación, ampliación y operación de infraestructuras y obras físicas vinculadas a las distintas etapas de la actividad agrícola. Estas comprenden, entre otras, distritos de riego y obras de mejora de tierras, instalaciones para el manejo, almacenamiento y protección de insumos y semillas, edificios destinados a la conservación y acopio de productos —como silos,

bodegas, cuartos fríos y centros de acopio—, además de plantas, edificaciones y equipos para el procesamiento, transformación y valor agregado de productos agropecuarios. En conjunto, estas obras implican intervenciones directas en el suelo, el subsuelo y el paisaje, con posibles impactos en la integridad física, ambiental y espacial del territorio.

- Se condiciona el conjunto de acciones orientadas a la construcción de nuevas vías secundarias y terciarias y obras asociadas, las cuales se entenderán acordes con la clasificación de carreteras según su funcionalidad planteada por INVIAS.
- Obras de infraestructura relacionadas con actividades turísticas que se llevan a cabo con fines principalmente económicos, incluyen la construcción y operación de infraestructuras, equipamientos y servicios de alta capacidad.

Se consideran actividades *permitidas* aquellas acciones descritas en este documento, así como todas aquellas que no produzcan transformaciones, alteraciones ni impacto en el suelo, el subsuelo y el paisaje cultural asociado.

- Actividades de investigación, conservación y restauración que intervengan directamente el Sistema Hidráulico Prehispánico del Río San Jorge y la Mojana, o cualquier patrimonio arqueológico presente en el polígono del área arqueológica protegida. Para el caso de investigaciones académicas, y proyectos de esta índole, ajenas a la disciplina arqueológica, y que en su ejecución pueda haber la posibilidad de una intervención sobre el patrimonio arqueológico, se deberá solicitar concepto ante el ICANH.
- Actividades y obras relacionadas con la adecuación de vías secundarias y tercerías existentes, siempre y cuando no impliquen ampliaciones.
- Actividades agrícolas destinadas a la producción de alimentos, ya sean cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes, confinados agrícolas y/o

agroforestales, que se realicen de manera manual o artesanal y no alteren la estructura del suelo y el paisaje y que incorporen en su manejo buenas prácticas agrícolas

- Actividades pecuarias, destinadas a la producción de alimentos, tales como el pastoreo en pasturas naturales o mejoradas, los arreglos agroforestales de tipo silvopastoril y agrosilvopastoril, las actividades pecuarias confinadas o de estabulación y la zootecnia, y que no impliquen labores de adecuación, mejoramiento o transformación de suelos de manera mecanizada y que incorporen buenas prácticas
- Actividades acuícolas destinadas a la producción de alimentos de manera artesanal y sin modificaciones del subsuelo, como la pesca artesanal.
- Actividades de remoción manual de suelo asociadas a la rehabilitación y restauración de caños.
- Actividades de turismo cultural, comunitario y agroturismo que potencien el desarrollo social y económico de las comunidades locales.
- Construcción de equipamientos públicos de carácter formativo, cultural, de salud y de bienestar social que proporcionen servicios básicos a la población.
- Construcción de una nueva vivienda rural y campesina de base tradicional, así como su adecuación.

7.2.4 Área de influencia

Se establecen como actividades *restringidas* aquellas que involucren cambios en la estructura del suelo y del paisaje, y que afecten directamente al conjunto de evidencias que componen el Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo río San Jorge y La Mojana.

- Actividades mineras: Se restringe y prohíbe cualquier tipo de actividad minera que implique, en cualquiera de sus fases, la intervención en el subsuelo y la

modificación de la estructura del suelo (minería con socavones). Esto, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 685 del 2001.

- Actividades de exploración y producción de hidrocarburos: Se restringe cualquier tipo de actividad relacionada con la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Disposición de residuos: se prohíben proyectos cuya intención sea la realización de obras o actividades destinadas al manejo final de residuos (rellenos sanitarios)
- Vías primarias: se restringe el conjunto de acciones orientadas a la construcción de nuevas vías primarias, las cuales se entenderán acordes con la clasificación de carreteras según su funcionalidad planteada por INVIAS.
- Parcelaciones, urbanizaciones e infraestructuras asociadas: Se restringe la ejecución de parcelaciones, urbanizaciones y la construcción de infraestructuras asociadas que impliquen la incorporación de suelo rural al suelo urbano, incluyendo desarrollos habitacionales bajo esquemas de parcelación, procesos de densificación, construcción de urbanizaciones y la realización de obras de urbanismo e infraestructura complementaria vinculadas a dichos procesos.

Se definen como actividades *condicionadas*, sujetas al cumplimiento de medidas de protección del patrimonio arqueológico, aquellas actuaciones que, si bien generan modificaciones en la estructura del suelo y del paisaje, resultan necesarias para la subsistencia humana y el desarrollo social. En consecuencia, su ejecución estará permitida únicamente previa autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), conforme a la ejecución del tipo de intervención requerido, enmarcados en el Decreto 1080 del 2015 modificado por el Decreto 138 del 2019, o la normativa vigente.

- Proyectos energéticos: se restringen las obras de infraestructura relacionadas con proyectos de generación, transporte y distribución de energía (líneas de

transmisión eléctrica, parques fotovoltaicos, centrales eléctricas, represas, etc.), que requieran o no licencias ambientales.

- Actividades de remoción de suelo mecanizada asociadas a la rehabilitación y restauración de caños.

Se consideran actividades *permitidas* las siguientes aquellas acciones descritas en este documento, así como todas aquellas que no produzcan transformaciones, alteraciones ni impacto en el suelo, el subsuelo y el paisaje cultural asociado.

- Actividades agrícolas destinadas o no a la producción de alimentos, ya sean cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes, confinados agrícolas y/o agroforestales, que se realicen de manera mecanizada y alteren la estructura del suelo y el paisaje.
- Actividades acuícolas destinadas o no a la producción de alimentos que se desarrollen mediante la construcción de estanques o piscinas que alteren la estructura del suelo, la morfología del terreno o el paisaje cultural asociado.
- Actividades de investigación, conservación y restauración que intervengan directamente el Sistema Hidráulico Prehispánico del Río San Jorge y la Mojana, o cualquier patrimonio arqueológico presente en el polígono del área arqueológica protegida. Para el caso de investigaciones académicas, y proyectos de esta índole, ajenas a la disciplina arqueológica, y que en su ejecución pueda haber la posibilidad de una intervención sobre el patrimonio arqueológico, se deberá solicitar concepto ante el ICANH.
- Obras de infraestructura relacionadas con usos complementarios de servicios de apoyo al sector agropecuario y agroindustrial (según la definición de la UPRA) incluyen la construcción, adecuación, ampliación y operación de infraestructuras y obras físicas vinculadas a las distintas etapas de la actividad agrícola. Estas

comprenden, entre otras, distritos de riego y obras de mejora de tierras, instalaciones para el manejo, almacenamiento y protección de insumos y semillas, edificios destinados a la conservación y acopio de productos —como silos, bodegas, cuartos fríos y centros de acopio—, además de plantas, edificaciones y equipos para el procesamiento, transformación y valor agregado de productos agropecuarios. En conjunto, estas obras implican intervenciones directas en el suelo, el subsuelo y el paisaje, con posibles impactos en la integridad física, ambiental y espacial del territorio.

- Se condiciona el conjunto de acciones orientadas a la construcción de nuevas vías secundarias y terciarias y obras asociadas, las cuales se entenderán acordes con la clasificación de carreteras según su funcionalidad planteada por INVIAS.
- Obras de infraestructura relacionadas con actividades turísticas que se llevan a cabo con fines principalmente económicos, incluyen la construcción y operación de infraestructuras, equipamientos y servicios de alta capacidad.
- Actividades y obras relacionadas con la adecuación de vías secundarias y tercerías existentes, siempre y cuando no impliquen ampliaciones.
- Actividades agrícolas destinadas a la producción de alimentos, ya sean cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes, confinados agrícolas y/o agroforestales, que se realicen de manera manual o artesanal y no alteren la estructura del suelo y el paisaje y que incorporen en su manejo buenas prácticas agrícolas
- Actividades pecuarias, destinadas a la producción de alimentos, tales como el pastoreo en pasturas naturales o mejoradas, los arreglos agroforestales de tipo silvopastoril y agrosilvopastoril, las actividades pecuarias confinadas o de estabulación y la zootecnia, y que no impliquen labores de adecuación, mejoramiento

o transformación de suelos de manera mecanizada y que incorporen buenas prácticas

- Actividades acuícolas destinadas a la producción de alimentos de manera artesanal y sin modificaciones del subsuelo, como la pesca artesanal.
- Actividades de remoción manual de suelo asociadas a la rehabilitación y restauración de caños.
- Actividades de turismo cultural, comunitario y agroturismo que potencien el desarrollo social y económico de las comunidades locales.
- Construcción de equipamientos públicos de carácter formativo, cultural, de salud y de bienestar social que proporcionen servicios básicos a la población.
- Construcción de una nueva vivienda rural y campesina de base tradicional, así como su adecuación.

7. Plan Estratégico de Manejo

La declaratoria del Área Arqueológica Protegida (AAP) del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana constituye un hito en la gestión del patrimonio cultural colombiano. Sin embargo, la declaratoria en sí misma es el primer paso de un proceso de larga duración. La salvaguarda efectiva de este paisaje cultural, de su excepcional valor arqueológico y de su funcionalidad ecológica y social, requiere de un instrumento rector que trascienda la dimensión normativa y se proyecte como una hoja de ruta clara, articulada y financieramente viable para los próximos diez años.

Este Plan Estratégico de Manejo se erige como ese instrumento, estableciendo los lineamientos, programas, proyectos y el modelo de gestión que guiarán la acción coordinada de la nación, los departamentos, los municipios y las comunidades en torno a la protección, investigación, conservación, divulgación y gobernanza del AAP.

El presente capítulo responde a las preguntas fundamentales que definen el rumbo del área protegida, integrando los proyectos y acciones definidos en la matriz de planificación con el contexto territorial, social y jurídico expuesto a lo largo de este documento.

7.1. Estrategia de Manejo para el Área Arqueológica Protegida

La estrategia de manejo que se ha diseñado para el AAP del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana parte de entender el patrimonio arqueológico no como un elemento aislado, sino como un sistema vivo, integrado al territorio y a las dinámicas sociales, económicas y ambientales de la región (Smith, 2006; Vargas, 2025). Esta estrategia se aleja de un enfoque puramente restrictivo y se construye sobre cinco pilares fundamentales, materializados en los programas de la matriz del plan estratégico, que operan de manera sinérgica:

1. **Ordenamiento Territorial para la Protección:** La base de la estrategia es la incorporación efectiva de las determinantes arqueológicas del AAP en los instrumentos de planificación territorial (POT, EOT, PBOT) de los municipios de Sucre y Córdoba, y en el Plan de Ordenamiento Departamental. Esto asegura que la protección del sistema hidráulico no sea una carga externa, sino una condición inherente al desarrollo local (Leguizamón & Vargas, 2021). La estrategia incluye el establecimiento de alertas tempranas, la vigilancia de proyectos de infraestructura mayor y la caracterización predial para garantizar que la norma se refleje en la realidad catastral y de tenencia de la tierra, en articulación con iniciativas de nivel nacional.
2. **Investigación como Base del Conocimiento:** La estrategia reconoce que persisten vacíos en el conocimiento sobre este complejo sistema. Por ello, promueve un

programa de investigación a largo plazo que aborde no solo las preguntas arqueológicas clásicas (cronología, tipologías), sino también aquellas que emergen de la realidad actual. Esto incluye estudios sobre el impacto de las actividades antrópicas (como la ganadería bufalina), la relación del sistema con el cambio climático, y los conflictos socioculturales en torno al territorio, generando así el conocimiento necesario para una gestión adaptativa y contextualizada.

3. **Conservación Activa y Preventiva:** Más allá de la declaratoria, la estrategia se enfoca en la integridad física de los bienes. Se establecen protocolos claros para la intervención condicionada, se impulsa la investigación aplicada a la conservación para generar datos que permitan la toma de decisiones, y se aborda la gestión de visitantes mediante estudios de capacidad de carga. Un pilar crucial de este programa es la prevención del tráfico ilícito de bienes arqueológicos, una práctica histórica en la región, a través de la sensibilización y formación comunitaria.
4. **Gobernanza Participativa y Modelo de Gestión:** La sostenibilidad del manejo depende de una arquitectura institucional clara y de la participación activa de todos los actores. La estrategia propone la creación de un Consejo de Gestión o Comité de Área como máxima instancia de articulación, asegurando la representación de la Nación (ICANH), los departamentos (Gobernaciones), los municipios, las autoridades ambientales (CORPOMOJANA, CVS), los gremios productivos y las comunidades. Este modelo busca la articulación con los grandes instrumentos de planificación nacional como el PND y la OTAA, y establece una línea estratégica de sostenibilidad financiera para gestionar recursos de diversas fuentes que garanticen la ejecución del plan a 10 años.
5. **Divulgación y Puesta en Valor para el Desarrollo Social:** La estrategia final busca que el patrimonio se convierta en un motor de desarrollo social y económico para

las comunidades de La Mojana. A través de la creación de una red de museos y bibliotecas como nodos de gestión cultural, el fortalecimiento de espacios museales y la generación de materiales pedagógicos (como la Cátedra de Patrimonio Arqueológico) se busca que el conocimiento y el orgullo por el legado prehispánico se traduzcan en oportunidades de educación, turismo cultural responsable y emprendimientos locales compatibles con la conservación.

En virtud de lo expuesto, la herramienta de gestión que se propone para el manejo del AAP es integral, participativa y adaptativa, diseñada para enfrentar las amenazas identificadas (ganadería extensiva, agricultura mecanizada, gUAQUERÍA, conflicto armado, fenómenos climáticos) y potenciar las oportunidades que ofrece este paisaje cultural único, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

El modelo administrativo propuesto para la gestión del AAP se fundamenta en los principios de coordinación interinstitucional, subsidiariedad y participación comunitaria. Se estructura en tres niveles interdependientes que garantizan la toma de decisiones informada, la ejecución técnica de los proyectos y el control social.

La matriz de proyectos que componen el Plan estratégico de Manejo puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vfdDgdRnNiAom3WVRm3W_VA-JKdjWzYd/edit?gid=1169239772#gid=1169239772

7.2. Sostenibilidad Financiera

La implementación exitosa de este Plan Estratégico de Manejo a 10 años depende de una estrategia de financiación robusta y diversificada, que combine recursos públicos del orden nacional, departamental y local, con fuentes de cooperación internacional y

alianzas público-privadas. El modelo de gestión descrito será el encargado de activar y administrar estos recursos.

7.2.1. Identificación de Fuentes de Financiación:

7.2.1.1. Recursos Públicos del Orden Nacional.

- Presupuesto General de la Nación (PGN): A través del ICANH y los ministerios (Cultura, Ambiente, Agricultura, Vivienda), será posible gestionar recursos para sus programas misionales que se alineen con el PMA y en coherencia con la disponibilidad presupuestal de estas entidades.
- Sistema General de Regalías (SGR): Los departamentos de Sucre y Córdoba, así como los municipios, pueden presentar proyectos de inversión con cargo a sus recursos de regalías para financiar componentes de investigación, conservación, divulgación e infraestructura cultural. La formulación de proyectos con código BPIN es una línea de acción prioritaria.
- Impuesto Nacional al Consumo (INC) - Ministerio de Cultura: Esta es una fuente clave para financiar proyectos de infraestructura cultural (museos, centros de interpretación), inventarios y fortalecimiento de colecciones.

7.2.1.2. Recursos de Entidades Territoriales.

- Gobernaciones y Alcaldías: Podrán asignar partidas presupuestales anuales en sus Planes de Desarrollo para cofinanciar proyectos de divulgación local y el apoyo logístico a las actividades del PMA en sus jurisdicciones.

7.2.1.3. Fondos de la Cooperación Internacional y ONG:

- Becas de Investigación
- Programas de Desarrollo Agrícola y Ambiental:

- Programas de Naciones Unidas:

7.2.1.4. Alianzas Público-Privadas y Sector Gremial:

- Se buscarán alianzas con gremios como FEDEGÁN y ASOBUFALOS entre otros para cofinanciar estudios de impacto y para el diseño e implementación de buenas prácticas ganaderas compatibles con la conservación (Programa 2.1).
- Se promoverán acuerdos con operadores turísticos responsables para el desarrollo de productos de turismo cultural y de naturaleza que generen recursos para las comunidades locales y el mantenimiento del área.

Referencias bibliográficas

Aguilera-Díaz, M. M. (2004). *La Mojana: riqueza natural y potencial económico*

(Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana No. 48).

Alvarado, F. A. C. (2010). *Nuevas tierras que nacen del agua: una ecología política de la propiedad en las llanuras del Caribe colombiano* (Tesis doctoral, Universidad de los Andes).

Agencia Nacional de Minería. (2012). *Relación de títulos otorgados en el año 2012*.

Agencia Nacional de Minería. (2013). *Relación de títulos otorgados en el año 2013*.

Ayazo-Toscano, R. (Ed.). (2018). *Caracterización ecológica de los humedales en la región de La Mojana: Informe técnico final, convenio 16-075*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Universidad de Córdoba, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ballesteros, C. (1993). *Mapa geológico generalizado del departamento de Bolívar* (Escala 1:500.000) [Mapa]. Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS).

Berrío, J. C., Boom, A., Botero, P., Herrera, L. F., Hooghiemstra, H., Romero, F., & Sarmiento, G. (2001). *Multi-disciplinary evidence of the Holocene history of a cultivated*

floodplain area in the wetlands of northern Colombia. Vegetation History and Archaeobotany.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Campesinos de tierra y agua; memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960 - 2015*. Campesinado en la Mojana sucreña y bolivarense.

Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar. (2011). *Plan de Acción 2012-2015. Magangué*. [Plan De Acción].

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge. (2008). *Plan De Gestión Ambiental Regional – PGAR Actualización 2008-2019. Montería*. [Plan De Gestión Ambiental Regional].

Corporación para el desarrollo sostenible de La Mojana y El San Jorge. (2002). *Plan De Gestión Ambiental Regional – Corpomojana 2002-2012. San Marcos*. [Plan De Gestión Ambiental Regional].

Corporación para el desarrollo sostenible de La Mojana y El San Jorge. (2016). *Plan de Gestion Ambiental Regional 2016 - 2026. San Marcos, Sucre: Corpomojana y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. [Plan De Gestión Ambiental Regional].

Departamento Nacional de Planeación, Colombia. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. [Plan nacional de desarrollo].

Escobar-Vargas, J. (2024). *El ritmo del agua en La Mojana: el baile de los ríos, caños y ciénagas en la parte baja de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena. Boletín Museo del Oro*, 62, 47–68.

Forero, G., Ferreira, P., & Maya, M. (1997). *Atlas geológico digital de Colombia* (versión 1.0) [plancha 2], (escala 1:500.000) [Mapa]. Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS).

Fondo de Adaptación. (2014). *Revisión integral de los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo con enfoque jurídico, ambiental y de manejo de riesgo, de los once (11) municipios de la región de La Mojana* [Informe inédito].

Herrera, L. F., Sarmiento, G., Romero, F., Botero, P. J., & Berrío, J. C. (2001). *Evolución ambiental de la Depresión momposina (Colombia) desde el Pleistoceno tardío a los paisajes actuales*. *Geología Colombiana*, 26, 95–121.

Herrera, L. F., Rojas, S., & Montejo Gaitán, F. (2004). *"Poblamiento prehispánico de la Depresión Momposina: un sistema integrado de manejo sostenible de los ecosistemas"* *Saberes De Vida: Por El Bienestar De Las Nuevas Generaciones* (pp. 148–173). Siglo del Hombre Editores.

HIMAT. (1977). *Proyecto cuenca Magdalena-Cauca* [Informe final, 17 volúmenes con mapas].

IDEAM. (2015). *Estudio Nacional del Agua 2014*.

IDEAM. (2021). *Caracterización climática de las regiones naturales de Colombia*.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2010). *Estudio de los conflictos de uso del territorio colombiano* [Escala 1:100.000].

Montejo, F. (2008). *Estudio comparado de sistemas agrícolas andinos basados en el control de la inundación y la transformación del medio: Tecnologías apropiadas para el*

desarrollo en América Latina [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México].
México D.F.

Montejo, F. (2013). *Estudio de la modificación antrópica prehispánica en humedales: Análisis espacial integrado a un sistema de información geográfica* (avances de investigación). *Boletín de Arqueología*, 24. Banco de la República.

Montejo, F., & Rojas, S. (1993). *Asentamientos prehispánicos en el bajo río Sinú y sur de la Serranía de San Jerónimo*. *Boletín del Museo del Oro*, números 34–35.

Montejo, F., & Rojas, S. (2009). *Impacto social y ambiental del manejo hidráulico y uso del agua a lo largo de dos mil años en el Caribe colombiano*. En *Regadíos Ancestrales En Iberoamérica. Técnicas Y Organización Social Del Pequeño Riego*. (pp. 63–69). Mundi-Prensa.

Plazas, C., & Falchetti, A. M. (1981). *Asentamientos prehispánicos en el bajo río San Jorge*. *Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales*, Banco de la República.

Plazas, C., & Falchetti, A. M. (1986). *La cultura del oro y del agua: Un proyecto de reconstrucción*. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 23(6), 57–72.

Plazas, C., Falchetti, A. M., Van der Hammen, T., & Botero, P. (1988). *Cambios ambientales y desarrollo cultural en el bajo río San Jorge*. *Boletín Museo del Oro*.

Plazas, C., Falchetti, A. M., Sáenz, J., & Archila, S. (1993). *La sociedad hidráulica Zenú: Estudio arqueológico de 2.000 años de historia en las llanuras del Caribe colombiano*. Banco de la República.

Precolombinos, C. T. (1992). *Arte de la Tierra, Sinú y Río Magdalena*. Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura, Banco Popular.

Comité de Trabajos Precolombinos. (1992). *Arte de la tierra, Sinú y río Magdalena. Fondo de Promoción de la Cultura*. Fondo de Promoción de la Cultura; Banco Popular.

Rodríguez-Castañeda, C. S. (2019). *¿De quién es el lance?: Diálogos sobre la propiedad, la autoridad y el espacio de pesca en La Mojana* [Tesis doctoral, Universidad del Rosario].

Rojas Mora, S., & Montejó, F. (1999). *Manejo agrícola y campos de cultivo prehispánico en el bajo río San Jorge* [Informe inédito]. Colciencias, Corpoica, Fundación Erigaie.

Rojas Mora, S. (2008). "Acerca de la complejidad social y sus referentes en el escenario del bajo río San Jorge (Caribe colombiano)". *Boletín de Antropología*, Universidad de Antioquia, 22, 271–294.

Rojas Mora, S. (2010). "Análisis espacial y patrones de asentamiento en el bajo río San Jorge (Caribe colombiano)". *Boletín de Antropología*, Universidad de Antioquia, 24(41), 283–305.

Rojas Mora, S., & Montejó, F. (2006). *Manejo del espacio y aprovechamiento de recursos en la Depresión Momposina*. En *Agricultura ancestral, camellones y albarradas: Contexto social, usos y retos del presente* (pp. 81–91). Banco Central del Ecuador.

Rojas Mora, S., & Montejó Gaitán, F. (2015). *Análisis espacial del sitio arqueológico San Pedro, ubicado en el bajo río San Jorge, Caribe colombiano*. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(2), 339–363.

Rojas Mora, S., & Pulido, H. (2015). *Aproximación a las percepciones del paisaje y el territorio en la Depresión Momposina: El caso de Paso Carate (San Marcos - Sucre)*. *Katharsis*, 19, 229–248.

Silva, N. E., Segura, J. C., Camargo, A., Robledo, N., Murcia, M., Montejo, F., ... & Montiel, V. (2013). *Proyecto de investigación alimentación y políticas agroalimentarias de la Mojana, Caribe colombiano: Informes Tierra y producción: Informe sobre estadísticas agropecuarias en los departamentos Córdoba, Sucre y la subregión de La Mojana*. [Informe de investigación]. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

BORRADOR